



E.S.E. HOSPITAL DPTAL SAN VICENTE DE PAUL
NIT: 891.180.026-5

ESTADO: **Confirmado**

CUENTA X PAGAR Nro. 62662

Fecha Doc Pagos: 31 de diciembre de 2025

Nro.Factura/Cta. Cobro: **FE_28**

Fecha Doc Invent:

A: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Nit/CC 901785559

DIRECCION: CL 12 2 10 BRR CENTRO

TELEFONO: 32120438 CIUDAD: NEIVA
58

DETALLE:

FACTURA FE 28, VALOR A PAGAR POR CONCEPTO DE ACTA PARCIAL N°15 PARA PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA". " DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO MEDIANTE ACTAS PARCIALES DE OBRA Y AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO. RECONOCIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0810 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

216323626

VALOR CAUSACION	163,054,308.00
- VALOR RETEFUENTE	11,744,608.00
- OTRAS RETENCIONES	2,936,152.00
- VALOR RETEIVA	5,578,689.00
- VALOR RETEICA	1,957,435.00

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
319 EDIFICACIONES	16150101		EDIFICACIONES	Debito	\$ 232,934,726.00
302 ANTICIPO ADQUISICION DE SERVICIOS	19060402		ANTICIPO PARA ADQUISICION DE SERVICIOS	Credito	\$ 69,880,418.00
908 IVA RETENIDO POR CONSIGNAR	24362501		IMPPTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE POR CONSIGNAR	Credito	\$ 5,578,689.00
901 RETEFUENTE HONORARIOS	24360301		HONORARIOS	Credito	\$ 11,744,608.00
911 RETEICA POR SERVICIOS	24362702		RETEICA POR COMPRA DE SERVICIOS	Credito	\$ 1,957,435.00
128 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	24402403		TASA PRODEPORTE Y RECREACION	Credito	\$ 2,936,152.00

TOTAL CUENTA X PAGAR 24905501 \$ 140,837,424.00

SON: CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

CONTROL PRESUPUESTAL		PAGADURIA	
Codigo:	Valor:	Cheque Nro. _____	Fecha _____
		Banco _____	
Firma del Responsable 		Firma Pagador 	
CONTABILIDAD 		CONTROL ADMINISTRATIVO 	
ORDENADOR DEL GASTO 			
Gerente			



Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante: MI-Hijmenec
Unidad ó Subunidad: 03-410003
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-16 2:37 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	216323626	Fecha Registro:	2026-01-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Bajo Procesamiento	Nro Obligación:	226	Comprobante Contable de la Generación:	
Fecha Máxima Pago:	2026-01-20	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	163.054.308,00	Valor Deducciones:	22.216.884,00	Valor Neto:	140.837.424,00
				Saldo x Pagar:	163.054.308,00

VALORES PAGADOS

TRIM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC
			0,00		

REINTEGROS

Números	No Recaudado:
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00
Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00
Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901785559	Razón Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Número:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA							
DOCUMENTO SOPORTE							
01-130100-DT - Dirección Nacional del Tesoro							
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final							
Número:							
Tipo:							

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR	VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	RG4100	0	CSF	163.054.308,00	PESOS	PESOS
Nación				0,00	MONEDA	MONEDA EXTRANJERA
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL				CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA		

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO			
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	6,000 %	11,744,608.00					
2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	800197266	15,000 %	5,578,689.00					
2-01-05-01-98-03-08	RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	891180022	1,000 %	1,957,435.00					
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800103913	1,500 %	2,935,152.00					
LINEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO			
03-410003 - ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		SGR-AIRR - ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-01-15	163,054,305.00	05 NINGUNO	Bajo Procesamiento			

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



SPGR

Secretaría de Presupuesto y
Gasto de Regalias

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: **MHmdiaz**
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL**
Fecha y Hora Sistema: **2026-01-15-11:21 a. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	226	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:		Requiere DIP:	No	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	0,00
			2026-01-15	Generada							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	163.054.308,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	163.054.308,00	Saldo x Ordenar:	163.054.308,00		
Valor Inicial:	0,00	Valor Total Operaciones Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00		0,00		
Valor Deducciones:	22.216.894,00	Valor Neto:	140.837.424,00	Nro. Compromiso:	125	Nro. Cdp:	125				
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	2				
TERCERO											
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES								
CUENTA BANCARIA											
Numero:	076300141819	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.								
CUENTA X PAGAR											
Numero:	226	Tipo:	Sistema General de Regalias								
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:		Tipo:	Fecha:								
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS						
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	00RG-1901-0300-2022-00006-0007 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	Nación	RG41000	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR		
					2026-01-15	163.054.308,00	0,00	163.054.308,00			
					Total:					163.054.308,00	

Objeto:

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL	SGR-AIRR ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - REGIONES	2026-01-15	Generada	163.054.308,00



Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante: Mhmdiaz
Unidad ó Subunidad: 03-410003
Ejecutora Solicitante: ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-15-11:21 a. m.

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NT 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	195.743.467,00	1,500 %	2.936.152,00	2.936.152,00
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	195.743.467,00	6,000 %	11.744.608,00	11.744.608,00
2-01-04-02-01-01 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - REGIMEN COMUN - HONORARIOS	NT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	37.191.259,00	15,000 %	5.578.689,00	5.578.689,00
2-01-05-01-98-03-08 RETENCION ICA CONTRATOS DE INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE VIABILIDAD TECNICA FINANCIERA, AMBIENTAL, OBRAS PUBLICAS, SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS EN GENERAL	NT 891180022	MUNICIPIO DE GARZON	195.743.467,00	1,000 %	1.957.435,00	1.957.435,00



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



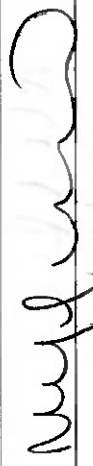
Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MARTHA LILIANA DIAZ DURAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Fecha y Hora Sistema: 2026-01-15-11:10 a. m.

CUENTAS POR PAGAR					
Numero:	326	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003 ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Legalización Anticipo, Pago anticipado o avance	Nro. Compromiso:
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tasa de Cambio:
Valor Antes del Iva:	69.880.418,00	Valor Iva:		0,00	Valor Total Moneda Orig.:
Identificacion:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES		

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto:	SE AMORTIZA 30% DE ANTICIPO SOBRE FACTURA FE28 ACTA PARCIAL 15 CONTRATO DE INTERVENTORIA 091 DE 2024, VALOR TOTAL DE FACTURA \$232.934.728 PESOS MCTE
---------	---


FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante

Unidad ó Subunidad

Ejecutora Solicitante

MHmtdiaz

03-410003

MARTHA LILIANA DIAZ DURAN

ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Fecha y Hora Sistema:

2026-01-15 11:10 a. m.

CUENTAS POR PAGAR									
Numero:	226	Fecha Registro:	2026-01-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	03-410003	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL			
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Sistema General de Regalias	Nro. Compromiso:		125	Nro. Cdp:		125
Caja menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos		Tasa de Cambio:		0.00
Valor Antes del Iva:	137.020.426,89	Valor Iva:	26.033.891,11	Valor Total:	163.054.308,00	Valor Total Moneda Orig.:			0.00
TERCERO									
Identificación:	901785559	Razon Social:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES						

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO

Objeto.: FACTURA FE 28 CONTRATO 091 DE 2024, ACTA PARCIAL No 15, VALOR TOTAL DE FACTURA \$232.934.726 IVA INCLUIDO, SE AMORTIZA 30% DE ANTICIPO POR VALOR DE \$69.880.418 PESOS MCTE

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



RESOLUCIÓN No. 0810 DE 2025
(31 de diciembre de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL No. 15 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 091 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN Y EL CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la ley 10 del 10 de enero de 1990, sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente, y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.
2. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, es una entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 194 y siguientes de la Ley 100 de 1993; la cual presta servicios de salud a la población que lo requiera; la cual además se rigen en materia de contratación por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
3. Que mediante la Resolución 1440 de 2024, el Ministerio de Salud estableció nuevos lineamientos para actualizar y fortalecer los mecanismos de contratación dentro de las Empresas Sociales del Estado. Esta resolución tiene como objetivo mejorar los procesos de contratación en aspectos como la sostenibilidad financiera, el uso eficiente de los recursos públicos y el control riguroso de la ejecución contractual.
4. Que el artículo 4 del Acuerdo No. 016 de 2024 – Estatuto de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, establece que la actividad contractual de la entidad buscará el cumplimiento de los objetivos institucionales y la continua y eficiente prestación de los servicios de salud a su cargo.

Vigilado Supersalud



5. Que la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN procedió a realizar la Convocatoria Pública No.001 del 2023, en virtud de la cual una vez culminado el proceso de selección, suscribió el contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, con el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, cuyo objeto es **"INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA.E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA"**, por valor total de **SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS M/CTE IVA Incluido (\$6.073.631.727)**, y con un plazo de ejecución de treinta (30) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
6. Que dentro de la Cláusula Cuarta del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No. 091 del 2024, se estableció que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, la Entidad cancelará al contratista un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato, dentro de los 30 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, previa radicación de los documentos correspondientes para tal fin. El anticipo se otorga a título de recursos propios de la Entidad contratante, siendo indispensable, antes de su entrega, la constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo. Asimismo, se precisa que los recursos del anticipo solo podrán ser utilizados para cubrir gastos relacionados directamente con la ejecución del contrato (especialmente mano de obra, todo lo relacionado con dotaciones, afiliaciones a seguridad social, salarios y otros). Para la aprobación del anticipo, el contratista deberá presentar los siguientes documentos al supervisor del contrato: Programa de utilización de personal, Programa de flujo de fondos del contrato, y Programa de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del Supervisor.
7. Que la forma de pago establecida en la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024 determina que el contratante cancelará al contratista el valor del contrato bajo el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial, aprobadas por el supervisor y el apoyo a la supervisión. Estos pagos se realizarán de acuerdo con el porcentaje de obra efectivamente recibido y aprobado, hasta un noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, previa amortización del anticipo en la misma proporción del porcentaje pagado.
8. Que adicionalmente, el párrafo primero de la cláusula quinta del contrato de interventoría, reseña que para efectos de los pagos, el contratista debe acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social; y el párrafo segundo de la misma, establece que para los mismos efectos, aquel deberá aportar un informe firmado por el supervisor que contenga: reporte de cumplimiento de las obligaciones del contrato, constancia de paz y salvo de los

pagos del contratista con el sistemas de seguridad social integral y parafiscales, si estuviere obligado a ello, vigencia de las garantías del contrato de interventoría, valor a pagar con el acta de liquidación al contratista, y el saldo de ejecución del contrato a favor del hospital si hubiera lugar a ello.

9. Que el parágrafo cuarto de la cláusula quinta del contrato de interventoría, consagra que los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el interventor y el supervisor, cuyo valor corresponderá al resultado multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.
10. Que el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** identificado con Nit. 901.785.559-1, presentó cuenta de cobro a la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón por el anticipo correspondiente al 30% del valor del Contrato de interventoría No. 091 de 2024, trámite que fue aprobado por el supervisor del contrato y el apoyo técnico, contable, jurídico y financiero mediante documento de fecha 26 de marzo del 2024, el cual fue girado el 07 de mayo de 2024 mediante resolución 0297 del 08 de abril de 2024.
11. Que el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE7 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL VEINTICUATRO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$14.601.024,10), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$10.220.717). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0997 del 17 de Diciembre de 2024.
12. Que el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE8 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 02 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$50.295.396,91), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.206.777,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0999 del 18 de Diciembre de 2024.
13. Que el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE9 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N0. 03 a la E.S.E.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$61.701.491,65), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$43.191.044,00). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1000 del 18 de Diciembre de 2024.

14. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE10 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°04 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOCE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$27.302.012,41), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar DIECINUEVE MILLONES CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$19.111.409,00), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1001 del 18 de Diciembre de 2024
15. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE11 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 05 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON UN CENTAVO M/CTE (\$9.633.966,01), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$6.743.776,21), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 1015 del 26 de Diciembre de 2024.
16. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE12 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA N°06 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$193.154.594,69), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES



DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$135.208.216,28), Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0156 del 28 de marzo de 2025.

17. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE13 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 07 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$98.815.775,09), correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$69.171.042,56). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0291 del 16 de mayo de 2025.
18. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE19 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 08 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$182.822.467,74)., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEITISIETE PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$127.975.727,42). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0427 del 21 de julio de 2025.
19. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE21 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 09 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$139.277.502,98) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$97.459.252,08). Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0481 del 31 de julio de 2025.

- 20.** Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE22 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 10 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$182.871.890,75) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$128.010.323,53) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0486 del 05 de agosto de 2025.
- 21.** Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE23 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 11 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$146.517.551,87) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$102.562.286,31) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0546 del 28 de agosto de 2025.
- 22.** Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE24 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 12 de fecha 03 de septiembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$143.354.828,54) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar CIENTO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$100.348.379,98) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0601 del 24 de septiembre de 2025.
- 23.** Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE25 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 13 de fecha 02



de octubre del 2025 que comprende el periodo del 01 al 31 de agosto del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$124.647.460) M/CTE., correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$87.253.222) M/CTE. Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0675 del 23 de octubre de 2025.

24. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1 presentó factura No. FE26 Y el ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 14 de fecha 28 de octubre del 2025, la cual comprende el periodo del 01 al 30 de septiembre del 2025 a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS (\$137.211.407) M/CTE. correspondiente a un pago parcial del Contrato de Interventoría No. 091 de 2024. De dicho valor, se descontó el 30% para la amortización del anticipo, según lo establecido en la cláusula quinta del contrato, resultando un total neto a pagar NOVENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$96.047.985) Este pago fue avalado y aprobado por el supervisor y el apoyo técnico a la supervisión, y autorizado mediante la Resolución 0727 del 19 de noviembre de 2025
25. Que de otra parte, el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con Nit. 901.785.559-1, junto con el apoyo técnico a la supervisión EL VERGEL INGENIERIA S.A.S y la supervisora del contrato, suscribieron el **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 015** de fecha 03 de diciembre de 2025 que comprende el periodo del 01 al 31 de octubre del 2021, conforme a lo establecido en la cláusula quinta del contrato de interventoría No. 091 del 2024.
26. Que el CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES mediante factura electrónica de venta No. FE 28 de fecha 10 de diciembre de 2025, facturó por concepto del contrato de interventoría No. 091 del 2024, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$232.934.726) M/CTE INCLUIDO IVA.
27. Que una vez cumplidos los requisitos antes expuestos por parte del contratista y conforme al **ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA NO. 15** del 03 de diciembre de 2025, la Entidad autoriza el pago por concepto de pago parcial del contrato de interventoría No. 091 del 2024, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$232.934.726) M/CTE. de los cuales se descontará el 30% para amortización del anticipo de acuerdo a la cláusula quinta del mismo, para un



total de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$163.054.308) M/CTE.**

28. Que los soportes documentales de este reconocimiento obran en el expediente contractual No. 091 de 2024.
29. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a favor del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES** con Nit. 901.785.559-1, la suma de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$163.054.308) M/CTE**, en calidad de pago parcial No. 15 del contrato de interventoría No. 091 de 2024, previa deducción de las retenciones legales aplicables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Pagador de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN, para que con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías, a través del medio o herramienta de pago dispuesto por el SGR, realice el pago autorizado en el artículo anterior, a la cuenta Ahorros N°0763-0014-1819 del banco Davivienda de propiedad del **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES NIT 901.785.559-1.**

Dada en Garzón, Huila, a los Treinta y Un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Gerente

Revisó texto legal: LFCM ABOGADO S.A.S.
Asesoría Jurídica Externa
Firmado HelloSign 01/12/2025
luisfemandoastromayorabogados@gmail.com

Proyecto: Juan M. Suarez
Auxiliar Administrativo



**CONSORCIO
INTERCONSTRUCTORES**
NIT 901.785.559-1
calle 12 2 10 centro
Tel: (608) 3212043858
Neiva - Colombia
interconstructoresconsorcio@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 28

Fecha y hora Factura

Generación	10/12/2025, 08:01
Expedición	10/12/2025, 08:04
Vencimiento	10/01/2026

Señores	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL		
NIT	891.180.026-5	Teléfono	(57) 3182915317
Dirección	CALLE 7 14-69	Ciudad	Garzón - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA # 15 INTERVENTORIA INTEGRAL , TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL CONTRATO DE OBRA 091-2024 CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA	1.00	232,934,726.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:

Doscientos treinta y dos millones novecientos treinta y cuatro mil setecientos veintiseis pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-10 por \$ 232,934,726.00

Observaciones:

se autoriza descontar la amortizacion del anticipo equivalente al 30% del valor de la presente factura.

Total Bruto	195,743,467.23
IVA 19%	37,191,258.77
Total a Pagar	232,934,726.00

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764068961350 aprobado en 20240415 prefijo FE desde el número 1 al 50 Vigencia: 24 Meses
- Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: 027f6d7e6f221a5cbdbbc954ead9b953ec0f6c62c2964176b187453f1a346e4080795771fdd4d8dd27bafd18c6f220c3

Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ACTA PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 15 (Octubre 2025)

En el Municipio de Garzón - Huila, a los tres (3) días del mes de diciembre del 2025, en la oficina de Almacén - Supervisión del Municipio, se reunieron: Dra. María Isabel Medina – Profesional Universitario Almacén, y el Ing. Joan Ernesto Palacios Yunda – Representante Legal de El Vergel Ingeniería S.A.S., como Apoyo a la Supervisión del Contrato; Ing. Argelio Cerquera Araujo, en calidad de representante legal de Consorcio Interconstructores - interventor, con el fin de efectuar el Acta de Recibo Parcial de Interventoría No.15 de acuerdo a lo pactado en la aceptación del contrato de interventoría.

ACEPTACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.

091 - 2024

CONTRATISTA NIT

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
901.785.559-1

REPRESENTANTE LEGAL C.C.

ARGELIO CERQUERA ARAUJO
83.238.102 Yaguará (Huila)

OBJETO

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL
CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO
"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL
MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$6.073.631.727). INCLUYE IVA.
PLAZO CONTRACTUAL	TREINTA (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACION	DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE 2026
SUPERVISOR	P.U. MARIA ISABEL MEDINA (ALMACEN) Y APOYO A SUPERVISIÓN: El Vergel Ingeniería S.A.S. – Ing. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
FECHA DE CORTE PERIODO DEL ACTA	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025
VALOR TOTAL DE LA OBRA:	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$86.899.134.742).
VR. ACTA DE OBRA N.15	TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.332.738.472).
PORCENTAJE (%) DE AVANCE DE LA OBRA:	3.84%
VR. ACTA INTERVENTORIA N.15	DOSCIENTOS TREINTA DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS M/CTE (\$232.934.726) INCLUYE IVA.

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO 30%		SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESO M/CTE. (\$69.880.418)			
VALOR PAGADO ACTAS ANTERIORES (Canceladas):	Acta	Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar	
	Acta N.1	\$ 14.601.024	\$ 4.380.307	\$ 10.220.717	
	Acta N.2	\$ 50.295.397	\$ 15.088.619	\$ 35.206.778	
	Acta N.3	\$ 61.701.492	\$ 18.510.447	\$ 43.191.044	
	Acta N.4	\$ 27.302.012	\$ 8.190.604	\$ 19.111.409	
	Acta N.5	\$ 9.633.966	\$ 2.890.190	\$ 6.743.776	
	Acta N.6	\$ 193.154.595	\$ 57.946.378	\$ 135.208.216	
	Acta N.7	\$ 98.815.775	\$ 29.644.733	\$ 69.171.043	
	Acta N.8	\$ 182.822.468	\$ 54.846.740	\$ 127.975.727	
	Acta N.9	\$ 139.277.503	\$ 41.783.251	\$ 97.494.252	
	Acta N.10	\$ 182.871.891	\$ 54.861.567	\$ 128.010.324	
	Acta N.11	\$ 146.517.552	\$ 43.955.266	\$ 102.562.286	
	Acta N.12	\$ 143.354.829	\$ 43.006.449	\$ 100.348.380	
	Acta N.13	\$ 124.647.460	\$ 37.394.238	\$ 87.253.222	
	Acta N.14	\$ 137.211.416	\$ 41.163.425	\$ 96.047.991	
	Acta N.15	\$ 232.934.726	\$ 69.880.418	\$ 163.054.308	
	Total	\$ 1.745.142.104	\$ 523.542.631	\$ 1.221.599.473	
VALOR A PAGAR A LA INTERVENTORÍA:	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$163.054.308) INCLUYE IVA.				

Es parte integral de la presente acta, el acta parcial de obra No 15 del contrato de obra No 090-2024.

Así mismo la oficina de Almacén y el apoyo a la Supervisión, certifican que la Interventoría ha presentado los informes pertinentes de avance de las obras.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron:


ING. ARGELIO CERQUERA ARAUJO
R.L. CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
INTERVENTOR

P.U. MARIA ISABEL MEDINA
ALMACEN - SUPERVISOR


ING. JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN

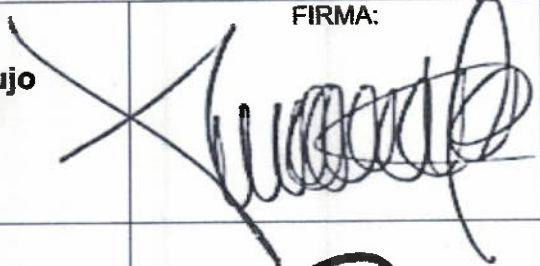
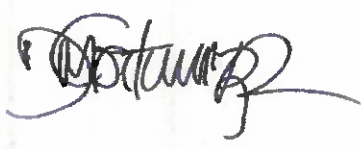


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INFORME MENSUAL No. 20 (Octubre 2025)

REGISTRO DE FIRMAS:	Argelio Cerquera Araujo Representante Legal Aprobó	FIRMA: 
	Juan Camilo Gil López Director Interventoría Reviso	
	Julio Cesar Martínez Rodríguez. Residente HSEQ Elaboró.	

INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.



Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	6
3.	IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO.....	7
4.	INFORME TÉCNICO	7
4.1	Información Contrato De Obra	7
4.2	Descripción General Del Proyecto.	8
4.3	. Información contrato de interventoría.....	10
4.4	Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo	11
4.5	Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo.....	32
4.6	Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo	33
5.	INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	35
5.1	Control De Pólizas	35
5.2	Control y análisis de programación de obra	38
5.3	Control De Personal.....	39
5.4	Administrativo	40
5.5	Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.	40
6.	GESTIÓN DE INTERVENTORÍA.....	40
6.1	Revisión del proyecto y supervisión de obra.	40
6.2	Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio	43
6.3	Control De Personal y Su Seguridad.....	44
6.4	Control SG-SST (SISO)	45
6.5	Control de calidad de materiales.	45
6.6	Control De Manejo De Anticipo	45
6.7	Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.	46
6.8	Elaboración De Actas de Comité, Mesas de trabajo y Demas.	47
7.	FACTURACIÓN	47
7.1	Facturación del Contratista.....	47
7.2	Facturación Interventoría.....	48



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



8.	INFORME SST	50
8.1	DEFINICIONES:	50
8.1	ACTIVIDADES REALIZADAS:	51
8.2	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	52
8.2.1	RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.	52
8.2.2	INDUCCIONES	58
8.2.3	CHARLAS DE SEGURIDAD.	59
8.2.4	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.	60
8.2.5	SEÑALIZACIÓN.	61
8.2.6	ORDEN Y ASEO.	61
8.2.7	ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	61
8.2.8	AUSENTISMO LABORAL.	62
8.2.9	INSPECCIONES.	62
8.2.10	PUNTO ECOLÓGICO.	62
8.2.11	INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.	63
8.2.12	GESTIÓN SOCIAL.	64
8.2.13	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT	64
8.2.14	PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL EN HORARIO NOCTURNO	65
8.2.15	PRACTICAS SEGURAS EN OBRA.	65
8.3	REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST.	65
9.	INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA)	68
9.1	INTRODUCCIÓN	68
9.2	OBJETIVOS	69
9.2.1	Objetivo general	69
9.2.2	Objetivos específicos.	69
9.3	ALCANCE	69
9.3.1	RESUMEN	69
9.3.2	GESTIÓN AMBIENTAL	69
9.3.3	TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.	70
9.3.4	DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)	71
9.3.5	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.	71



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



9.4	ACTIVIDADES DEL PERIODO:.....	71
9.5	PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:.....	72
9.6	PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.	73
9.7	PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.	74
9.8	PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:	75
9.9	PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.	76
9.10	PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.	77
9.11	RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.....	78
9.12	PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.	78
9.13	REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL:	79
10.	CONCLUSIONES:.....	81
10.1	COMPONENTE TÉCNICO:	81
10.2	COMPONENTE SST:	92
10.3	COMPONENTE AMBIENTAL:	92



1. INTRODUCCIÓN

La Empresa Social del Estado, E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón- Huila, es una entidad pública de categoría especial descentralizada del orden departamental, que presta servicios de salud de mediana complejidad servicios complementarios de alta complejidad para la población de Garzón y los siete (7) municipios adicionales que conforman la zona centro del Departamento del Huila (Gigante, Agrado, Pital, Tarqui, Altamira, Guadalupe, y Suaza).

Con el objetivo de garantizar los servicios de salud para la población mencionada en función de alcanzar resultados en salud o en los atributos de oportunidad, integralidad, y resolutivez, respondiendo a su problemática actual por limitaciones de infraestructura y en el marco del programa de reorganización, rediseño y modernización de las redes de Empresas Sociales del estado, de la política de atención integral en salud (PAÍS); la E.S.E., adelanta el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.

En concordancia de lo anterior se despliega el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** referente a la capacidad instalada y propuesta, el cual tomó la información recopilada y reportada a las entidades de inspección, vigilancia y control, como insumo de análisis y desarrollo de propuestas orientadas para la formulación del modelo teórico. Así mismo el estudio contiene análisis detallados en materia clínica o asistencial, realizados por cada unidad funcional, comportando un análisis del estado actual (según requisitos normativos con énfasis en estándares de infraestructura del sistema único de habilitación y los estándares de ambiente físico del sistema único de acreditación), de las necesidades (requerimientos de mejoras de infraestructura por hallazgos de auditoría de entidades de inspección, vigilancia y control) y expectativas (modelo teórico); con el objetivo de orientar al lector y/o al evaluador sobre el porqué de la propuesta (modelo teórico) allí contenida.

En definitiva, el estudio del **Programa Médico Arquitectónico** tuvo como objetivo determinar la capacidad instalada con la que cuenta en la actualidad la E.S.E, Hospital Departamental San Vicente de Paul y el modelo teórico (capacidad propuesta) para el proyecto de **“Construcción de la nueva E.S. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila”**.



2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

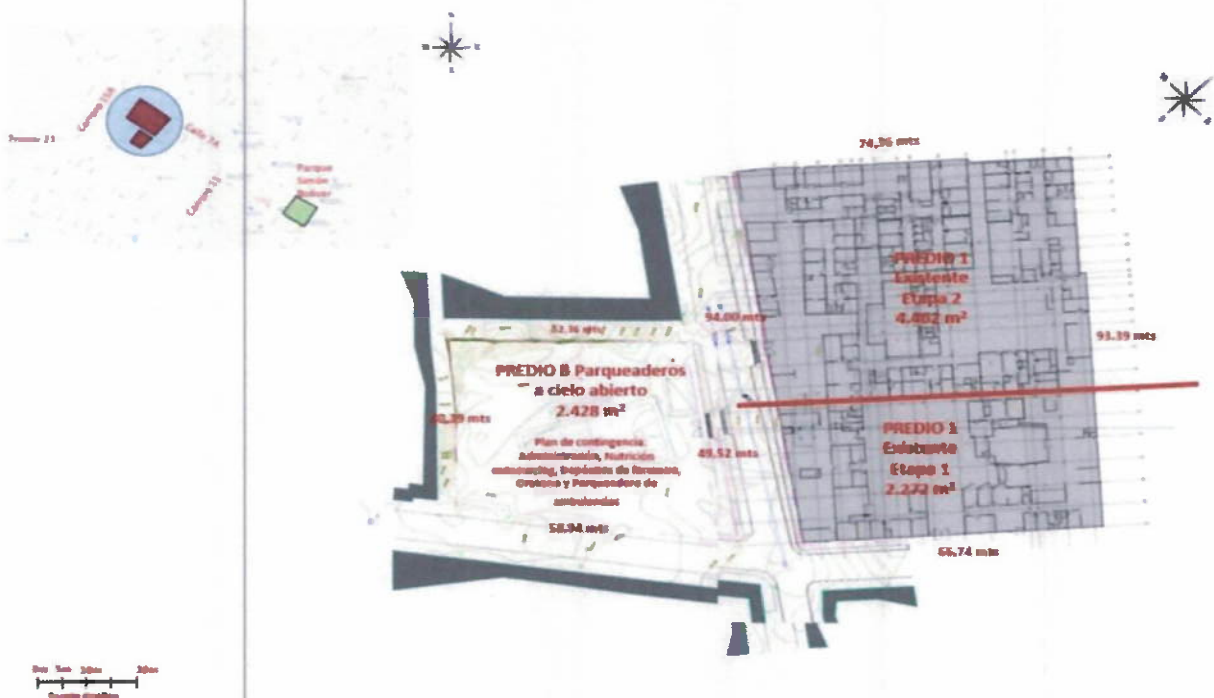
La nueva sede para la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul en el municipio de Garzón, de segundo nivel está ubicado dentro del casco urbano del municipio, en el mismo sitio donde se encuentra el hospital actual.

Su fachada principal está ubicada sobre la calle 7 de doble calzada, haciendo esquina con la carrera 14 – costado oriental, y en la parte posterior con la calle 6 donde se tiene los accesos al edificio de servicios asistenciales del Hospital. Hemos denominado “PREDIO A – SEDE ASISTENCIAL”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El Hospital también cuenta con un predio de su propiedad sobre la calle 6 haciendo esquina con la carrera 14 y conformado con la calle 5ª y la carrera 14ª, el cual hemos denominado “PREDIO B – EDIFICIO TÉCNICO”, para efecto de los diseños del nuevo hospital.

El área del terreno en el PREDIO A es de 6.734,00 metros cuadrados.

El área del terreno en el PREDIO B es de 2.252,65 metros cuadrados excluyendo áreas de sesión de 175,35 metros cuadrados.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



3. IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO EN EL PREDIO

De común acuerdo entre el Hospital con la Secretaría de Salud de departamento y mediante consulta con el Ministerio de Salud y Protección Social se decidió ubicar el nuevo proyecto del Hospital en el edificio existente, el cual por su gran deterioro y no cumplimiento de normas sanitarias, no era posible intervenirlo debidamente para cumplir con los requerimientos del Programa Médico Arquitectónico (PMA) debidamente aprobado el 6 de enero de 2019, que a su vez se formuló con la Capacidad Instalada aprobada por el Ministerio.

El predio permitía desarrollar el proyecto en dos etapas sin perjudicar el funcionamiento del Hospital mientras se hacen las construcciones requeridas.

El predio vecino del Hospital permite adecuar parqueaderos tanto para visitantes, funcionarios y estacionamiento de ambulancias con sus correspondientes soportes para funcionar adecuadamente. También se utilizó para las instalaciones técnicas requeridas que van a alimentar el Hospital y así evitar que las existentes puedan seguir funcionando.

Para la relación con la ciudad, se distribuyeron tres accesos principales en el nuevo diseño sobre el terreno del Hospital actual de la siguiente manera:

Sobre la Calle 7, el acceso principal al hospital donde actualmente se encuentra ubicado, sobre la carrera 14, el acceso a emergencias para ambulancias y accesos a urgencias de adultos y pediátricas. Sobre la calle 6 el acceso a servicios generales y a los sótanos. (Tomado de: *Sergo Ltda. Arquitectura / Memoria descriptiva Hospital San Vicente de Paul Garzón, Huila, noviembre 20 de 2021*).

4. INFORME TÉCNICO

4.1 Información Contrato De Obra

CONTRATANTE:	"E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO SAN VICENTE / NIT. 901.785.549-8
REPRESENTANTE LEGAL	WILLIAM POLO POLANIA / C.C. 7.711.612 NEIVA (HUILA)
N° CONTRATO	090 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA "
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$86.899.134.742) MCTE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR DEL ANTICIPO (30%)	VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS m/L. 26.069'740.422,61
PLAZO	TREINTA MESES (30) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE SEPTIEMBRE DE 2026
NOMBRE FIDEICOMISO	FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. – PA 318933 -CONSORCIO SAN VICENTE
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

4.2 Descripción General Del Proyecto.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE “A”: 17.396,00 M² EDIFICIO ASISTENCIAL.

ÁREA DE CONSTRUCCIÓN LOTE “B”: 443,85 M². EDIFICIO TÉCNICO.

Edificio Asistencial: (lote “A” - área del terreno 6.849,00 metros cuadrados.)

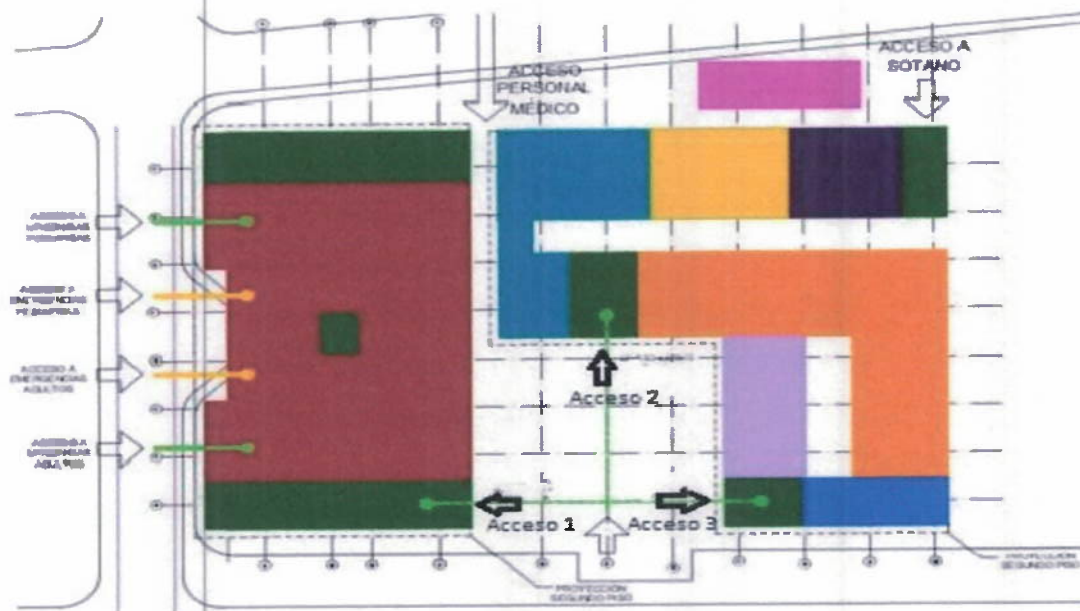
Se proyecta la construcción de un edificio de siete (7) pisos con sótano para uso hospitalario, grupo de uso IV, edificaciones indispensables en el municipio de garzón, departamento del Huila.

- **En el sótano** se proyecta imagenología, morgue, vestieres personal, equipos técnicos y tanques de agua
- **Primer piso:** Urgencias.
- **Segundo piso:** Área de cirugía, obstetricia y esterilización.
- **Tercer piso:** UCI de adultos y neonatos.
- **Cuarto piso:** Hospitalización pediátrica y adultos.
- **Quinto y sexto pisos:** Hospitalización adultos.
- **Piso séptimo:** Comunicaciones.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Accesos al Hospital

En el primer piso, para el **ACCESO AL HOSPITAL**, se quiso mantener el ingreso existente sobre la calle 7 que da a una plazoleta central donde se encuentran palmeras y otro tipo de vegetación de especies menores sobre zonas blandas empedradas. Una vez se accede al patio central este distribuye a tres zonas importantes:

- **Acceso No. 1** ingreso a los servicios hospitalarios donde se encuentra un edificio de 7 pisos, para ingresar por medio de ascensores públicos y escalera a las salas de espera del sótano donde está el servicio de imágenes diagnósticas y la morgue clínica (ver la planta del sótano), en el segundo piso a las salas de espera donde está el servicio quirúrgico y el servicio de obstetricia (ver planta dos), a las salas de espera del tercer piso donde están las Unidades de Cuidados Intensivos (ver planta 3) y a los pisos cinco y seis donde se encuentran los servicios de hospitalización (ver plantas 5 y 6).
- **Acceso No. 2** Ingreso a servicios de consulta externa y de apoyo diagnóstico y terapéutico como son el centro integral de terapias, el laboratorio clínico, diagnóstico cardiovascular y endoscopia digestiva. También se tiene el servicio farmacéutico.
- **Acceso No. 3** Ingreso a la administración del hospital



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Acceso A Urgencias sobre la carrera 14: éste se dividió en tres ingresos. El ingreso indicado en color amarillo a lo que son emergencias donde se llega en ambulancia especialmente para atender pacientes con situaciones graves que requieren reanimación, procedimientos o similares. Uno de los ingresos indicado en color verde (el inferior en la imagen) es para atender pacientes adultos que no requieren una atención inmediata y el otro ingreso en color verde (el superior en la imagen) es para atender pacientes pediátricos que no requieren una atención inmediata.

En el **Acceso A Servicios** sobre la calle 6, este permite el ingreso a tres áreas:

- El acceso vehicular al sótano 1, bajo el edificio de 7 pisos donde se encuentran vistieres de personal, la morgue clínica y las imágenes diagnósticas.
- El acceso peatonal para el personal asistencial que viene de la zona de parqueaderos a los vistieres del personal en el sótano.
- El acceso a los servicios generales que incluyen la cocina, la lavandería, el depósito de farmacia, la disposición final de residuos, y el ingreso a un sótano 2 donde se tienen los archivos y las áreas de mantenimiento.

Edificio Técnico (lote "B" - área del terreno 2.252,65 metros cuadrados)

En este predio se encuentran en área cubierta de 443,85 metros cuadrados el descanso del personal de ambulancias, apoyo atención prehospitalaria, control de entrada a parqueaderos y espacios técnicos de bombas para extinción de incendios y manifold de gases medicinales. El área descubierta de 1.808,80 metros cuadrados corresponde a 39 parqueaderos para funcionarios y visitantes, 9 parqueaderos para ambulancias y espacios técnicos para la subestación eléctrica, tanques de la extinción de incendios y patio de maniobras para mantenimiento.

4.3. Información contrato de interventoría

CONTRATANTE:	E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón-Huila".
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES / NIT 901.785.559-1
REPRESENTANTE LEGAL	ARGELIO CERQUERA ARAUJO / C.C. 83.238.102 YAGUARA (HUILA)
No. CONTRATO	091 DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN- HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$6.073.631.727) MCTE.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HULA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



VALOR DEL ANTICIPO (30%)	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
PLAZO	TREINTA Y TRES (33) MESES
FECHA DE INICIO	VEINTE (20) DE MARZO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	DIECINUEVE DE (19) DE DICIEMBRE 2026
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - MARÍA ISABEL MEDINA

4.4 Actividades y cantidades de obra ejecutadas en el periodo

Resumen de actividades ejecutadas en el periodo comprendido entre el 01 y 31 de octubre de 2025.

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

Sótano:

- Levantamiento de muros en bloque cerámico No. 4 y bloque de cemento con remate a placa de primer piso, columnetas y viguetas intermedias y superiores de confinamiento parciales. .
- Perforación y anclaje para columnetas y dovelas.
- Tendido de tubería para red sanitaria en 6", 4", 3" y 2" bajo placas, además de la prolongación de salidas sanitarias y reventilación.
- Tendido de tubería EMT de ¾" para sistema de detección incendios e iluminación e instalación de soportes para bandejas tendido de cableado.
- Se inicia la actividad correspondiente a pañetes con avances parciales en área de imagenología, morgue y cuarto máquinas.
- Anclaje, dovelas y fundida de grouting.

Primer piso

- Mampostería en bloque de cemento en fachadas costado oeste, carrera 6a y fachada carrera 14, área de escalera de emergencia costado sur y muros interiores en bloque cerámico.
- Perforación y anclajes para columnetas y dovelas.
- Armado, amarre de aceros y fundida de columnetas y viguetas de confinamiento a media altura para muros en bloque cerámico No. 4.
- Tendido de tubería sanitaria bajo placa y salidas de 2" y 4", haciendo las conexiones correspondientes sobre la red.
- Dovela en mortero grouting.
- Tendido de tubería EMT de ¾" bajo placa para iluminación y sistema detección incendios. Regatas y prolongación de puntos eléctricos e instalación soportes bajo placa para tubería red eléctrica.



Segundo piso.

- Tendido de tubería EMT de ¾" bajo placa para iluminación y sistema detección incendios.
- Mampostería en bloque de cemento para fachadas costado oeste y carrera 6ª.- (No se realizaron actividades de mampostería en bloque cerámico para muros interiores.
- Replanteo para muros en diferentes áreas.
- Tendido de tubería sanitaria bajo placa y salidas de 2" y 4", haciendo las conexiones correspondientes con la red.

Tercer piso.

- Fundida de escalera de servicios de tercer a cuarto piso.
- Replanteo para mampostería, pero no se ha dado inicio.
- Tendido de tubería EMT para iluminación y sistema detección contra incendios.
- Mampostería en bloque de cemento para muro de fachada sobre calle 14.

Cuarto piso.

- Replanteo para mampostería.
- Perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias sobre placa.
- Fundida de escalera de servicio de cuarto a quinto piso.
- Inicio de mampostería muros interiores en bloque cerámico No. 4

Quinto piso

- Armado y fundida de escalera de emergencia eje 8-9 entre C y D de quinto a sexto piso.

Sexto piso

- Terminación fundida de columnas. (6 und.) ejes 2 y 3
- Armado, amarre de aceros y fundida de muro cortina localizado sobre eje 2 entre C y D.

Séptimo piso

- Armado y fundida de placa aligerada,
- Armado y fundida de 29 columnas
- Armado y fundida de muro cortina eje 9 entre C y D eje 2 entre C y D
- Se da inicio al armado de la plataforma para placa de cubierta.

LOTE "B".

- Se termina perfilada del área de excavación para tanque RCI.
- Armado y amarre acero y fundida base de concreto de limpieza para tanque
- Mampostería en bloque de cemento para muros de fachada e interiores en edificio 1. Cuarto técnico.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Terminación de demolición estructura de soporte tanques elevados

4.4.1. Actividades de obra ejecutadas durante el periodo. (En Detalle)

Relación en detalle de todas y cada una de las actividades ejecutadas en el periodo:
(Registro fotográfico en formato anexo).

ÍTEMS CONTRACTUALES

1.2 DEMOLICIONES PARCIALES EN LOTE PARQUEADERO

1.2.1 DEMOLICIÓN Y RETIROS EN LOTE PARQUEADERO

1.2.1.1 Demolición estructura existente (Muro, columnas, placas aéreas, etc....) y retiro de elementos existentes (Puertas, ventanas etc.) Incluye cargue y retiro de escombros (viaje a 5km)



Se termina esta actividad en desarrollo de intervención del edificio 3 del lote "B", donde se realizó la demolición de la estructura de soporte de los tanques elevados y corresponde a 4 columnas, placa elevada y de contrapiso. Adicional se encontró una cimentación enterrada compuesta por vigas de amarre y zapatas. (aún no se hace el cargue y retiro de escombros).

El área intervenida hace parte del alistamiento donde se construirá la nueva PTAR.

1.4 CIMENTACIÓN

1.4.1 BASE DE LIMPIEZA

1.4.1.1 Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI

1.4.3 PLACA DE CONTRAPISO Y PLACA ALIGERADA

1.4.3.1 Placa de contrapiso de 12 cm con endurecedor

1.4.1.1 Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI

Actividad realizada dentro del proceso de construcción del tanque contra incendios localizado en el predio Lote "B", con suministro y aplicación de concreto premezclado de la concretera Hormi-Huila.



De acuerdo a diseños y especificaciones técnicas se aplicó concreto premezclado de 2000 PSI, $e=0.05$ mts.

1.4.4 TANQUE

1.4.1.1 Muros, placa para tanque



El avance de esta actividad únicamente se generó con el armado y amare de aceros para placa de contrapiso, adicional con el arranque de aceros para los muros a un tercio de altura.

La actividad no se terminó dado que el constructor dispuso todo el personal de estructuras para intervenir el edificio asistencial.

1.6 MAMPOSTERÍA

1.6.1 MAMPOSTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR

1.6.1.1 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm

1.6.1.2 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (ML)



Se continúa con el proceso y en el periodo la actividad abarcó áreas parciales en sótano, primer, segundo y tercer piso, con el levantamiento de muros perimetrales de fachada e interiores en bloque de cemento para edificio asistencial y edificio 1 del lote "B", éste último áreas destinadas a subestación eléctrica, portería y baños.



Básicamente la intervención se concentró en levantamiento de muros en área de imagenología, morgue, escaleras y fachadas previo anclaje de dovelas de refuerzo siguiendo lineamiento de diseños estructurales.

1.6.2 DINTELES

1.6.2.1 Dintel concreto 3000, 12 cm x 15 cm

Proceso lento dado que su intervención se está generando únicamente en los espacios definidos con mampostería en bloque de cemento.



En cuanto a los dinteles de las áreas cobijadas con bloque cerámico No.4 se están conformando a partir del primer piso una vez se logre la altura correspondiente dentro del proceso de intervención de muros, columnetas y viguetas.



En el área de sótano en lo que corresponde a puertas y ventanas se conformaron con las mismas vigas intermedias, por lo tanto, su cuantificación y valoración se determinará como vigueta.

Dinteles en sótano los cuales se conformaron con las vigas intermedias.

4.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

4.1.1 Localización y replanteo

Seguimiento permanente a todas las actividades en proceso haciendo la verificación en la toma de niveles y control de asentamiento de los edificios asistencial y técnico.

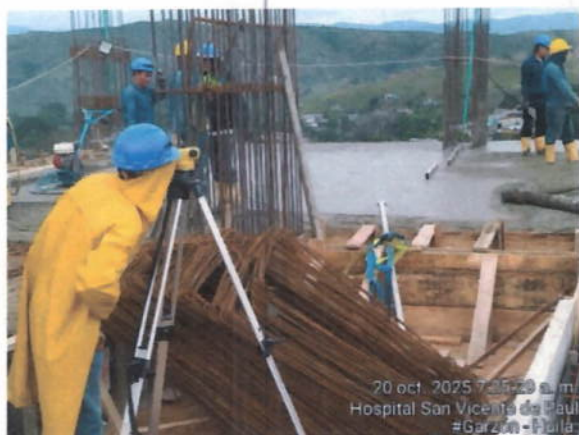


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



El Consorcio San Vicente mediante la utilización de equipo de topografía localiza niveles y manualmente con ejes y simbrado para elementos estructurales además del replanteo para mampostería en los diferentes espacios.



El replanteo para mampostería tuvo injerencia principalmente en el edificio de la torre asistencial en primer, segundo, tercer y cuarto piso con la localización y simbrado de muros de fachadas e interiores al igual que en edificio 1 del lote "B".

6 ESTRUCTURAS EN CONCRETO

6.1 PLACAS AÉREAS

6.1.1 Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI

En el presente periodo se intervino la placa correspondiente al séptimo piso de la torre asistencial, con el armado de la plataforma, encofrado y fundida de vigas y torta superior. La fundida se realizó en dos jornadas entre el 20 y 21 de octubre.

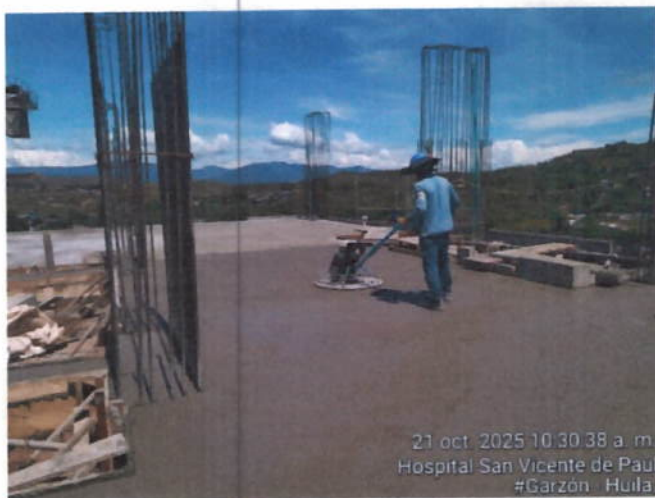


Adicional con la instalación de la armadura para proyectar la etapa final correspondiente a la placa de cubierta, la cual estás programada para fundir a en la primera semana de noviembre. Al cierre del periodo cuenta con un avance del 30%. aprox.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



El proceso constructivo para esta actividad se desarrolla con la instalación de la armadura y plataforma, armado y amarre de aceros para vigas de refuerzo, instalación de casetón en icopor recubierto con polietileno e instalación de malla electrosoldada de 7 mm., concreto premezclado de 4000 PSI, dispuesto en sitio mediante la utilización de bomba estacionaria, previo a lo cual intervectoría siguiendo los protocolos hace la verificación de remisiones, control de asentamientos y toma de cilindros para ensayos a la compresión de concretos.

6.2 VIGAS AÉREAS EN CONCRETO 4000 PSI

6.2.1 Vigas aéreas en concreto 4000 PSI

Actividad que se realiza paralela a la intervención de las placas aligeradas, con el armado y encofrado de vigas aéreas de refuerzo y para la conformación de fosos de ascensores, escaleras, ductos, pérgolas etc.



En el presente periodo los trabajos se concentraron en dar término a la parte estructural del edificio asistencial con la intervención de la última placa de cubierta.

6.3 COLUMNAS Y MUROS

6.3.1 Columnas en concreto 4000 PSI



Se dio termino al armado y fundida del faltante de columnas de sexto piso y la totalidad correspondientes al piso séptimo.

En consecuencia, se da por terminada esta actividad en el edificio asistencial.

En resumen, para el periodo la intervención se desarrolló así:

- 6 columnas en sexto piso
- 29 columnas en séptimo piso

Para su control interventoría hace el seguimiento hasta su desencofre, verificando escuadras, plomos y el curado respectivo para garantizar la resistencia óptima.



En cuanto al proceso de curado se sigue aplicando mediante el sistema de aspersión del producto "CURASEAL" línea Tóxemen y posterior cubrimiento con plástico tipo vinipel.

6.3.2 Muros cortina Concreto 4000 PSI

Elemento estructural localizado en el edificio asistencial sobre los ejes 2 y 9 entre C y D. Su intervención se realizó a partir del sótano con rematé en placa de cubierta del séptimo piso.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Actividad terminada. En el periodo se intervinieron 3 elementos, dos muros de séptimo piso a cubierta y el localizado sobre el eje 2 de sexto a séptimo piso.

Muro cortina eje 2 entre C y D séptimo piso

6.4 ESCALERAS Y RAMPAS

6.4.1 Escaleras en concreto 4000 PS

Trazado, armado y fundida de la escalera de servicio de tercer a cuarto y de cuarto a quinto piso y escalera de emergencia eje 8-9 entre C y D de quinto a sexto piso.

Pendiente por intervenir los tramos de escalera de emergencia eje 2-3 de cuarto a séptimo piso y eje 8-9 del sexto al séptimo. La escalera de servicio de quinto piso a cubierta, siendo ésta la única que remata a este nivel 30.45 mts.





Al término del presente periodo el avance consolidado de este elemento se presenta así:

- Escalera de emergencia eje 2 a 3 entre C y D de sótano a cuarto piso.
- Escalera de servicio eje 6 a 7 entre D y E de sótano a quinto piso.
- Escalera de emergencia eje 8 a 9 entre C y D de sótano a sexto piso.

7. MAMPOSTERÍA

7.1 MAMPOSTERÍA INTERIOR

- 7.1.1 Muro en bloque de arcilla No 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico.
- 7.1.2 Muro en bloque de arcilla No 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico <50CM



En sótano el levantamiento de muros se realizó hasta nivel bajo placa con sus respectivos refuerzos con columnetas ancladas sobre piso y techo con viguetas de confinamiento intermedias y de remate superior.



En el proceso de levantamiento de muros se ha venido subsanando las observaciones realizadas por esta Interventoría.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



7.1.3 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (M2)

7.1.4 Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm (ML)



31 oct. 2025 8:10:33 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzon - Huila



21 oct. 2025 8:39:48 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzon - Huila

Muros perimetrales a escalera en edificio asistencial

El proceso continúa con el levantamiento de muros en el edificio asistencial. En sótano se dio término a lo que En primer, segundo y tercer pisos se da inicio a esta actividad con el levantamiento de muros en área de escaleras y fachadas sobre calle 6ª, carrera 14 y costado oeste colindante con el hospital.



31 oct. 2025 8:35:56 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzon - Huila

Referente al predio lote "B", se continuó con el levantamiento de muros en el edificio técnico con un avance del 80%.



16 oct. 2025 8:16:22 a. m.
Hospital San Vicente de Paul
#Garzon - Huila

- 7.8 Refuerzos Elementales no Estructurales**
- 7.8.1 Columnetas 12x12 cm. 3000 psi**
- 7.8.2 Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi**
- 7.8.3 Dovela en mortero grouting de lleno**
- 7.8.4 Anclaje epoxico 3/8"**



Columnetas y viguetas.

El componente de refuerzos de confinamiento para mampostería está limitado a columnetas y viguetas, actividad que se viene desarrollando paralela al levantamiento de muros en bloque cerámico No.4



A medida que se avanza en los trabajos se vienen subsanando situaciones por malas prácticas constructivas. para lo cual se ha solicitado la demolición de algunos elementos en el área de



sótano estos elementos se vienen rematando a nivel bajo placa con un avance del 80%. En primer piso se han levantado columnetas y viguetas a

nivel de media altura y en proceso armado y fundida a la altura correspondiente.



Anclajes

En el proceso de intervención de los diferentes muros en bloque de cemento y cerámico se realizan las perforaciones y anclajes previa localización y ubicación de dovelas de acuerdo a diseños y los respectivos anclajes con acero de $\frac{1}{2}$ " y $\frac{3}{8}$ " a nivel de piso y remate bajo placa.

Actividad realizada paralelamente en sótano, primer, segundo y tercer piso del edificio asistencial.

Se viene aplicando epóxico tipo "DURAL 452 GEL" línea Tóxemen y llenado parcial de celdas con grouting mezclado en obra.

En lo referente al armado, amarre y fundida de columnetas y viguetas de confinamiento se realiza una vez se hayan levantado los muros en bloque cerámico No.4 a media altura donde se procede a realizar la primer fundida para luego ser complementada a partir de la vigueta intermedia.



- 9 PAÑETES**
- 9.1 PAÑETES INTERIORES**
- 9.1.1 Pañete interior liso muros**
- 9.1.2 Pañete liso muros <50 cm**

En el término de la última semana se da inicio a esta actividad en sótano correspondiente a las áreas de imagenología, morgue y cuarto de máquinas.

Cuarto de máquinas e imagenología



- 9.2 PAÑETES IMPERMEABILIZADO
- 9.2.1 Pañete impermeabilizado (duchas)
- 9.2.2 Pañete impermeabilizado (duchas) <50cm
- 9.1.2 Pañete impermeabilizado (duchas) <50cm

Esta actividad se viene realizando en las áreas de servicios sanitarios y espacios complementarios a la morgue que requieren de este tratamiento. (Necropsias- cavas etc.), pero al término de mes, estas se encuentran aún en proceso.

Como aditivo se viene utilizando **TOXEMENT 1A** "Impermeabilizante Integral para hormigón y mortero" línea Holcim, con dosificación de acuerdo a la ficha técnica del fabricante.



- 12 IMPERMEABILIZACIÓN
- 12.1 IMPERMEABILIZACIÓN TERRAZAS Y CUBIERTAS
- 12.3.1 Impermeabilización muros, placa tanque, Xipex concentrado o similar

Impermeabilización muros



Esta actividad corresponde a los trabajos que se vienen desarrollando sobre los muros de contención localizados sobre los ejes 1 entre A y F, fachada calle 7ª. y eje A entre 1 y 11 fachada

de la carrera 14, con la aplicación de "**Mortero 740 Tector Impermeable de la línea HOLCIM**", previo cumplimiento de las especificaciones



técnicas dadas por el fabricante, entre ellas la limpieza y lavado del elemento a intervenir.



La aplicación el producto se realiza en dos pasos con una primera capa como sellante de poros y pasados 12 a 24 horas una segunda capa en sentido perpendicular a la anterior para su correcto cubrimiento y para garantizar su curado se debe humedecer la superficie pasados 3 a 4 horas después de aplicado.

22 OBRAS EXTERIORES

22.2 EXCAVACIONES Y RELLENOS DE OBRAS EXTERIORES

2.2.2 Sub-base granular h=25cm



En desarrollo del avance de las actividades exteriores, su inicio corresponde a la intervención del área peatonal localizada frente a fachada de la calle 7ª, con el suministro, relleno y compactación de material sub- base granular.

Al término del periodo la actividad se encuentra en proceso y se solicitó al constructor programar el laboratorio para la toma de las correspondientes densidades de la primera fase.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



26.12 SALIDAS SANITARIAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

26.12.1 Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"

26.12.2 Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"

26.12.7 Pases por placa Ø4" con maquina saca núcleos

26.12.8 Pases por placa Ø2" con maquina saca núcleos



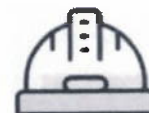
La actividad comprende el replanteo y localización de salidas sanitarias de 2", 3" y 4" seguido de la perforación con equipo saca núcleos en las diferentes placas de primer a cuarto piso.



Se complementa con el acondicionamiento de las salidas sanitarias haciendo los empalmes sobre placa para que una vez conformados los muros se realicen las prolongaciones correspondientes.



En sitio se siguen haciendo los movimientos a que haya lugar, debido a la coincidencia de algunas salidas sanitarias con la viguetería existente, aclarando que los movimientos y/o traslados se hacen sin afectar áreas e los espacios ni la función específica de cada uno de ellos.



- 26.15 REDES AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y REVENTILACIONES
- 26.15.2 Tubería PVC sanitaria Ø6"
- 26.15.3 Tubería PVC sanitaria Ø4"
- 26.15.4 Tubería PVC sanitaria Ø3"
- 26.15.2 Tubería PVC sanitaria Ø2"
- 26.15.2 Tubería PVC ventilación Ø4"
- 26.15.2 Tubería PVC ventilación Ø3"
- 26.15.2 Tubería PVC ventilación Ø2"
- 26.15.27 Prueba de flujo



Se da continuidad con el tendido e instalación de redes sanitaria bajo placa en sótano, primer y segundo pisos con tubería descolgada de 2", 3", 4" y 6" con sus respectivos empalmes y reducciones. Su fijación sobre placa se realiza mediante la instalación de abrazaderas y pernos.

Sobre estas redes se vienen realizando los pases sobre placas y las debidas interconexiones para la conformación de las diferentes salidas sanitarias.



Nota: Para su cuantificación y valoración se deben realizar por parte del constructor las respectivas pruebas de estanqueidad, dado que a la fecha únicamente se han recibido las instaladas a nivel de contrapiso en sótano, las de primer y segundo piso las pruebas no cumplieron lo solicitado, en consecuencia, se está a la espera para realizarlas nuevamente una vez se corrijan las fallas detectadas. (Descenso del nivel del agua en el tiempo cronometrado.)



26.18 CONSTRUCCIÓN EN MAMPOSTERÍA Y CONCRETO 26.18.5 Pozo inspección



Actividad que hace parte de las obras exteriores que se vienen realizando en el área frente a la fachada de la calle séptima.

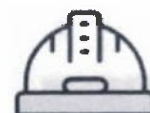
A la fecha se encuentran en proceso la construcción de 2 pozos de inspección con estructura cilíndrica.



Sirven como punto de acceso de tubería de 6" y salida en 8" de las aguas servidas y patógenas provenientes del edificio asistencial y estas a su vez descargan en pozo existente sobre un costado de la vía. (calle 7ª.)

Se están construyendo en concreto premezclado de 4000 PSI y refuerzo con malla electrosoldada de 7 mm. Su complemento de terminación se hará en mampostería ladrillo tolete para la conformación de la tapa correspondiente.





- 27. **INSTALACIONES CONTRA INCENDIO**
- 27.1. **INSTALACIÓN EQUIPO PRESIÓN AGUA FRÍA INCENDIO**
- 27.1.27 **Niple Pasamuros Acero Inox. Ø6"**



Niple pasamuros de 6"



Niple pasamuros de 2"

Corresponde al ítem niples pasamuros de 2" y 6", los cuales se instalaron sobre la parrilla de aceros para muros que hacen parte del tanque RCI, ubicado en el lote "B" y que a la fecha se encuentra en proceso y quedarán debidamente conformados una vez se fundan los muros correspondientes.

- 28.11 **SALIDAS PARA ILUMINACIÓN RED NORMAL**
- 26.11.1 **Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria.**
Piso1°- Sótano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°

El proceso continúa con frentes de trabajo distribuidos entre sótano, primer, segundo y tercer pisos, con el tendido de tubería EMT de 3/4" bajo placa, correspondientes a iluminación y sistema detección contra incendios.



El proceso continúa con frentes de trabajo distribuidos entre sótano, primer, segundo y tercer pisos, con el tendido de tubería EMT de $\frac{3}{4}$ " bajo placa, correspondientes a iluminación y sistema detección contra incendios.

Las prolongaciones entre la red bajo placa y salidas sobre muros se vienen ejecutando a nivel de sótano con regatas, e instalación de tubería EMT de $\frac{3}{4}$ ", para la conformación del punto correspondiente de iluminación y tomas.



36.5 DINTELES

36.5.1 Dintel concreto 3000 PSI, 12 cm x 15 cm



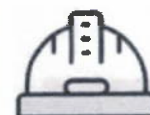
En lo referente al sótano los dinteles que se vienen conformando corresponden a vanos de puertas y ventanas en áreas donde se está utilizando bloque en concreto para muros y los que se están levantando con bloque cerámico No.4 los dinteles quedan conformados con las viguetas intermedias.

En los demás pisos aún no se realiza esta actividad dado que los muros se encuentran a media altura y en otra falta el complemento de las columnetas para el amarre correspondiente con el dintel.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



4.5 Resumen Actividades y Cantidades de obra durante el presente periodo

ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS EN EL PERIODO						
ITEM	DESCRIPCION	UBICACION	UN	VALOR	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.3.1.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (incluye cargue mecanico y retiro del material excavado a botadero.) viaje a 5km.	LOTE B - Tanque RCI Edificio 3	M3	\$ 22.095,00	59,40	\$ 1.312.443
1.4.1.1	Base de limpieza e=5 cm, Concreto 2000 PSI	LOTE B - Tanque RCI Edificio 3	M2	\$ 29.550,00	60,06	\$ 1.774.773
1.4.4.1	Muros, placa para tanque	LOTE B - Tanque RCI Edificio 3	M3	\$ 2.230.451,00	18,61	\$ 41.508.693
1.6.1.1	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	LOTE B - EDI 1 SUBESTACION	M2	\$ 123.838,00	100,77	\$ 12.479.155
2.1.1	Cerramiento prefabricado lamina h=2,10 m	LOTE A - CARRERA 14	ML	\$ 341.325,00	54,40	\$ 18.568.080
6.1.1	Placa aérea Aligerada Concreto 4000 PSI	LOTE A - PLACA 7° PISO ENTRE EJES 2-9 Y B-F	M2	\$ 566.969,00	971,44	\$ 550.776.365
6.2.1	Vigas aéreas en concreto Concreto 4000 PSI	LOTE A - PLACA 7° PISO ENTRE EJES 2-9 Y B-F	M3	\$ 2.700.744,00	150,42	\$ 406.245.912
6.3.1	Columnas en concreto Concreto 4000 PSI	LOTE A - 7° PISO EJES 7-9 (C8-E8-F8-C9-D9-E9-F9)	M3	\$ 3.256.028,00	101,45	\$ 330.337.065
6.3.2	Muros cortina Concreto 4000 PSI	LOTE A - 6° PISO EJE 9 ENTRE C-D	M3	\$ 3.084.399,00	10,08	\$ 31.090.742
6.4.1	Escaleras en concreto Concreto 4000 PSI	LOTE A - 5° A 6° EJES C-D Y B-9 E. EMERGENCIA	M3	\$ 2.240.459,00	6,73	\$ 15.078.289
7.1.1	Muro en bloque de arcilla N° 4 incluye Grafil 4mm, perforación, anclajes y adhesivo epóxico	LOTE A - SOTANO, 1° Y 2° PISO	M2	\$ 44.326,00	358,05	\$ 15.870.924
7.1.3	Muro en bloque de concreto gris tolete 19x12x39 cm	LOTE A - SOTANO / 1° PISO ESCALERA EMERGENCIA	M2	\$ 123.838,00	305,13	\$ 37.786.070
7.8.1	Columnetas 12x12 cm. 3000 psi	LOTE A - SOTANO // 1° PISO // 2° PISO	ML	\$ 73.094,00	260,32	\$ 19.027.830
7.8.2	Viga intermedia 15x15 cm 3000 psi	LOTE A - SOTANO // 1° PISO	ML	\$ 80.914,00	123,29	\$ 9.975.887
7.8.4	Anclaje epoxico 3/8"	LOTE A - SOTANO // 1° PISO	UND	\$ 22.540,00	243,00	\$ 5.477.220
12.3.1	Impermeabilización muros, placa tanque, Xypex o similar concentrado	LOTE A - EJE 1 ENTRE A- F	M2	\$ 49.723,00	192,00	\$ 9.546.567
22.2.2	Sub-base granular h=25 cm	LOTE A - EJE 1 ENTRE A- F	M3	\$ 108.835,00	161,89	\$ 17.618.935
26.0.2.8	Regatas con pulidora (no incluye resanes)	LOTE A - SOTANO	ML	\$ 5.181,00	130,26	\$ 674.877
26.12.1	Salidas Sanitarias PVC-S Ø4"	LOTE A - 3° PISO	UN	\$ 82.516,00	20,00	\$ 1.650.320
26.12.2	Salidas Sanitarias PVC-S Ø2"	LOTE A - 3° PISO	UN	\$ 53.498,00	33,00	\$ 1.765.434
26.13.6	Pases por placa Ø2" con maquina sacanucleos	LOTE A - 2° Y 3° PISO	UN	\$ 45.334,00	35,00	\$ 1.586.890
26.14.3	Pases por placa Ø4" con maquina sacanucleos	LOTE A - 3° PISO	UN	\$ 84.192,00	24,00	\$ 2.020.608
26.15.5	Tubería PVC sanitaria Ø4"	SOTANO // 1° Y 2° PISO	ML	\$ 53.121,00	94,40	\$ 5.014.622
26.15.6	Tubería PVC sanitaria Ø3"	SOTANO - 2° PISO	ML	\$ 40.003,00	35,00	\$ 1.400.105
26.15.7	Tubería PVC sanitaria Ø2"	SOTANO // 1° Y 2° PISO	ML	\$ 29.904,00	89,30	\$ 2.670.427
28.9.1	Salida para lámpara; incluye tubería EMT 3/4", acometida en cable de cobre AWG 3x12, accesorios, extensión, toma y clavija, caja de salida y todo lo necesario para su funcionamiento. No incluye suministro de luminaria. Piso 1°- Sotano - 2°- 3°- 4°- 5°- 6°- 7°	LOTE A - 2° PISO	UN	\$ 112.132,00	110,00	\$ 12.334.520
28.20.2	Tuberías tipo EMT conduit liviano, de 3/4", incluye uniones, terminales, fijaciones, soportes, etc.	LOTE A - SOTANO A 3° PISO	UN	\$ 28.639,00	1039,00	\$ 29.755.921
COSTO DIRECTO						\$ 1.583.348.477
A.I.U, 30%						\$ 475.004.543
TOTAL OBRA						\$ 2.058.353.019



4.6 Relación y análisis resultados de laboratorio y de campo

Con reporte de fecha 20 de octubre y oficio CHDSVP-OBRA-606-10-25 el Consorcio San Vicente hace entrega de resultados de laboratorio de los ensayos de resistencia a la compresión de cilindros de concreto para los diferentes elementos estructurales que se vienen interviniendo.

Laboratorio **"MECÁNICA DE SUELOS PAVIMENTOS Y CONCRETOS SAS"**.

Al respecto se hace el análisis de resultados correspondientes al último mes para concretos de 4000 PSI.

4.6.1 ENSAYOS A LA COMPRESIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES (4000 psi)

Columnas	Edad 28 días ...	Resultado.....	5.186 PSI
Placa contrapiso edificio 1 lote "B":		Resultado.....	5.029 PSI
Placas Aligeradas		Resultado.....	5.083 PSI
Escalera	Edad 14 días	Resultado.....	4.063 PSI

ELEMENTOS DE CONFINAMIENTO (3000 psi)

Columnetas y viguetas	Edad 28 días	Resultado.....	4.538 PSI
------------------------------	--------------------	----------------	-----------

Todos los elementos cumplen con las resistencias mínimas solicitadas, los resultados superan el 100%.

Referente a las columnetas y vigas de confinamiento para mampostería y dado el volumen para cada fundida, éste se viene mezclando en obra que acuerdo a diseños y especificaciones técnicas la resistencia solicitada es de 3000 PSI.

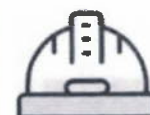
Las Columnetas en sótano localizadas entre los ejes 1-6 entre A-F, en el mes anterior arrojaron resultados por debajo de las resistencias solicitadas a los 28 días ...2.237 PSI. (74.56%) razón por la cual se solicitó al constructor reportar resultados a 56 días, pero a los 41 días se lograron las resistencias mínimas requeridas. (2.638 PSI). 87.93%, siendo para este elemento un 85% mínimo de acuerdo a concepto del especialista estructural de interventoría.

De acuerdo al seguimiento que realiza interventoría a los resultados de los ensayos que en su momento reporta el consorcio San Vicente, se mantiene el mismo concepto que los concretos que se vienen disponiendo en obra por parte de las concretadoras proveedoras, son de óptima calidad, en cuanto que las resistencias obtenidas en la mayoría de los casos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en tiempos récords y salvo en ocasiones en el proceso de verificación del



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

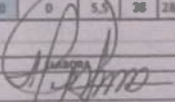
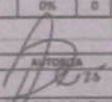
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



asentamiento (Slump) en sitio, se ha solicitado mejorar la calidad de los concretos por fluides y/o plasticidad alta o baja hasta lograr los márgenes de pulgadas permitidos. (Ver reporte anexo)

Nota: Pendiente programar laboratorio para toma de densidades de relleno que se está realizando en área anexa a fachada calle 7ª., con material sub-base.

Por parte de interventoría se reportan los siguientes resultados emitidos por el Laboratorio "C&C Consultoría y Laboratorio"

		C&C CONSULTORIA Y LABORATORIO REPORT DE ENSAYO RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CILINDROS DE CONCRETO NORMA I.N.V. - E 410 - 13										LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD								
CLIENTE		CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES										TIPO REPRESENTADO			ECON - G - CAP					
PROYECTO		INTERVENTORIA INTEGRAL, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCION DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL, SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA.										CONDICIONES DEL ENSAYO			NORMALES					
LOCALIZACION		MUNICIPIO DE GARZON HUILA										FECHA DEL INFORME			28-oct-25					
MUESTRA		MUESTRAS DE CONCRETO (CILINDROS)																		
Fecha de ingreso del Cilindro	Fecha de Pundición del Cilindro	Código Ingreso de la Muestra	Dimensiones del Cilindro			F.C.	Area		Letras		Slump (pulg)	edad dias	Fecha de Rotura	Resistencia			Si de Fagueda	Tipo de Falla	Especificacion Resistencia (psi)	Observacion y Ubicación
			Diámetro (mm)	Diámetro (pulg)	Longitud (mm)		(cm²)	(pulg²)	Ita	Ita				(kg/cm²)	(psi)	(mpa)				
31/07/2025	29/07/2025	6	15	5.91	30	1.0	177	27.4	466.1	104703	5.5	7	5/08/2025	268.96	3825	26.38	96%	5	4000	COLUMNAS CUARTO PISO ES-17 HOSPITAL GARZON
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	591.8	133042	5.5	14	12/08/2025	341.49	4857	33.49	121%	5	4000	
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	689.0	154893	5.5	21	19/08/2025	397.58	5655	38.99	141%	4	4000	
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	695.8	156422	5.5	28	26/08/2025	401.50	5711	38.37	143%	5	4000	
22/08/2025	19/08/2025	7	15	5.91	30	1.0	177	27.4	489.5	110044	5.5	7	26/08/2025	282.46	4018	27.70	100%	5	4000	PLACA 5to PISO DE SA 4 ENTRE 0 Y 1 HOSPITAL GARZON
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	547.9	123173	5.5	14	2/09/2025	316.16	4497	31.00	112%	5	4000	
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	589.5	132300	5.5	28	16/09/2025	339.59	4830	33.30	121%	5	4000	
2/10/2025	30/09/2025	8	15	5.91	30	1.0	177	27.4	486.2	108382	5.5	7	7/10/2025	288.56	3990	27.51	100%	5	4000	COLUMNAS 6 PISO 04 - 06 HOSPITAL GARZON
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	527.6	118089	5.5	14	14/10/2025	304.45	4330	28.86	108%	5	4000	
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	540.2	121443	5.5	21	21/10/2025	311.72	4434	30.57	111%	2	4000	
			15	5.91	30	1.0	177	27.4	0.0	0	5.5	28	28/10/2025	0.00	0	0.00	0%	0	4000	
Observaciones:																				
LOS RESULTADOS DE LOS ENSAYOS DE LABORATORIO QUE SE PRESENTAN EN ESTE INFORME SON APLICABLES A LAS MUESTRAS PROCESADAS																				
																				
										HUGO MALLETERA RODRIGUEZ LABORATORISTA					ING. YOLIA PAOLA CANDO MOLINA GERENTERA RESPONSABLE					

Los resultados obtenidos cumplen ampliamente con las condiciones técnicas solicitadas para cada elemento.

4.6.2 Cambio De Especificaciones o Detalles Del Proyecto

No sobra recordar que, el proyecto de acuerdo a la Resolución 123 de 2022 (17/05/2022) – “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE construcción”; manifiesta: EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO VIAL JUNTO AL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE URBANISMO DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA), en uso de sus facultades



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



legales, en especial las conferidas por las Leyes 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, Ley 388 de 1997, el decreto 1077 de 2015 y considerando... **RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CONCÉDASE LICENCIA DE construcción No.123 DEL 17 DE MAYO DEL 2022 para el proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DE NUEVA E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul de Garzón Huila;...."**

De acuerdo con los requerimientos actuales del proyecto, tenemos las siguientes actividades necesarias para la terminación del proyecto:

- A. Incluir actividades no contractuales, resultante de la actualización de las normas Retie y Retilap 2024 y norma de habilitación 1633 de agosto 2025.
- B. Se debe definir, por parte del asesor HDSVP, si se ejecuta con los ajustes de Aire Acondicionado y Central de Gases o se hace tal cual cual, con el diseño entregado por el consultor, el cual tiene faltantes.
- C. Se requiere que el contratista de obra Consorcio San Vicente entre el balance de mayores y menores cantidades, el cual es la base del modificadorio N.1 del contrato.

5. INFORME ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

5.1 Control De Pólizas

A.- Contrato de Obra

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía aseguradora Equidad Seguros

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Tomador: CONSORCIO SAN VICENTE

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA				
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento Estatal	AB001301			04/01/2024 A 07/01/2031
Cumplimiento del Contrato	AB001301		\$ 8.689.913.474	04/01/2024 A 04/01/2027
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	AB001301		\$ 26.069.740.423	04/01/2024 A 04/01/2027



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Responsabilidad Patronal	Civil	AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027	HASTA
Vehículos Propios y no Propios		AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		AB001298		\$ 4.550.000.000	20/03/2024 19/01/2027	HASTA

Las pólizas se encuentran vigentes las cuales fueron expedidas el 20/03/2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

B.- Contrato de Interventoría.

Las pólizas contractuales que respaldan las garantías solicitadas por parte de la Entidad, fueron tomadas con la compañía de seguros del Estado S.A.

Asegurado: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Tomador: CONSORCIO INTECONSTRUCTORES

PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/11/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069		\$ 607.363.172.70	04/01/2024 A 04/07/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069		\$ 1.822.089.518.10	04/01/2024 A 04/11/2026
Calidad del Servicio	61-44-101053069		\$ 1.214.726.345.40	04/01/2026 A 04/07/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE				
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285			04/01/2024 A 04/11/2026
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ACTUALIZADAS CON FECHA DEL ACTA DE INICIO

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 18/09/2029
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.089.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 18/09/2031

RESPONSABILIDAD CIVIL RCE

CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101019285	2		20/03/2024 A 19/01/2027
Predios Labores y Operaciones	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101019285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

CONCEPTO / AMPAROS	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027
Perjuicios Extrapatrimoniales	61-44-101010285	2	\$ 390.000.000	20/03/2024 A 19/01/2027

Las pólizas del contrato de Interventoría se encuentran actualizadas con respecto al acta de inicio la cual se configuró a partir del 20 de marzo de 2024; estas fueron expedidas el día 22 de marzo de 2024 y a la fecha no se han presentado modificaciones.

5.2 Control y análisis de programación de obra

La interventoría presenta a la supervisión un avance semanal y mensual del avance financiero del proyecto, el cual al cierre del presente informe y basados en la programación vigente al 31 de octubre de 2025 con duración del contrato a 30 meses, así:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



PROGRAMACIÓN OBRA		
	SEMANAL	ACUMULADO
<u>Obra programada (%)</u>	0,74%	27,85%
Valor básico de la Obra Programada:	\$ 639.316.934,30	\$ 24.202.973.210,07

AVANCE DE OBRA		
	SEMANAL	ACUMULADO
<u>Obra Física Ejecutada (%)</u>	0,51%	27,54%
Valor básico de la Obra Ejecutada:	\$ 440.998.192	\$ 23.928.425.157

Programación acumulada a la fecha 31/10/2025 fue de **27.85%** que equivale a **\$24.202.973.210**; contra un avance de obra acumulado de **27.54%** que equivale **\$23.928.425.157** para una diferencia **negativa de 0.51% que equivale a \$440.998.192**.

Para nivelar el proyecto, el contratista presenta ante la Interventoría plan de contingencia, consistente en el aumento de personal y aumento de jornada laboral de lenes a viernes de 06:00 am a 06:00 Pm; sábado, domingo y festivos de 06:00 a 03:00 Pm.

5.3 Control De Personal

De acuerdo al registro y control diario por parte de interventoría, al término del presente periodo el constructor contó con una nómina promedio de cinto cuarenta y un personas (141) incluido personal administrativo, Estructura, mampostería, red eléctrica, Red hidrosanitario, Casetón, y operadores grúa.

Para el reporte se tiene en cuenta únicamente el personal operativo y administrativo que cumple su jornada laboral diaria.

En este mismo orden de ideas la Interventoría cuenta con el equipo requerido, los cuales realizan actividades de seguimiento y control a todas y cada una de las actividades relacionadas con los diferentes procesos constructivos en desarrollo, así como al control de calidad de los materiales, en obra.

El personal restante de la interventoría se encuentra realizando actividades administrativas propias de su cargo como: Dirección Administrativa, Contador, Abogado, Revisor Fiscal, entre otros.



5.4 Administrativo

De acuerdo a lo establecido en el contrato de obra 090-2024, en la cláusula novena – Obligaciones del contratista –Relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual: el contratista ha mantenido el personal requerido y ofrecido para la ejecución del objeto contractual, adicionando personal técnico y profesional de apoyo.

En el informe anexo SG-SST, se puede evidenciar el seguimiento y control diario de todo el personal operativo y administrativo tanto del contratista como de subcontratistas; igualmente el registro de personal se reporta diariamente en el libro Bitácora de Obra.

5.5 Control de cumplimiento de obligaciones salariales y parafiscales.

Permanentemente se hace control y seguimiento de esta obligación contractual para garantizar que por parte del constructor dé cumplimiento con este requisito de acuerdo a la CLÁUSULA NOVENA numerales 3 y 20 del contrato de obra. Igualmente, para todo el personal vinculado se solicita la presentación de la documentación correspondiente para verificar contratos, y afiliaciones al sistema de Seguridad social y Parafiscales.

A la fecha el constructor ha dado cumplimiento con esta obligación y todo el personal se encuentra al día con los correspondientes pagos y sin quejas al respecto.

Adicional a lo anterior, se verifica el cumplimiento en la entrega de dotación, elementos de situación que no cumpla con esta obligación, la interventoría tomará las medidas restrictivas y no permitirá el acceso a las instalaciones de la obra a personas que no cumplan con esta obligación que además de ser contractual es de estricta obligatoriedad normativa. Para este punto específicamente se hace control de las actividades en proceso dadas las condiciones meteorológicas que se vienen presentando, a fin de garantizar la integridad de todo el personal de obra.

6. GESTIÓN DE INTERVENTORÍA

6.1 Revisión del proyecto y supervisión de obra.

Labor que viene siendo realizada por el personal profesional y técnico de la interventoría asignado a la obra, además de la asesoría de los especialistas en las diferentes disciplinas en cada una de las actividades en curso y a ejecutar, cuyo objeto es revisar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales, y diseños establecidos.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Para las actividades que actualmente se vienen desarrollando en el proyecto se cuenta a la fecha con la asesoría permanente en obra de los especialistas estructural, eléctrico, hidrosanitario, Biomédico, y en red de gases medicinales.

Durante el presente periodo se realizó el seguimiento y control permanente a las siguientes actividades:

Lote "A" (Edificio Asistencial 7 Pisos).

Sótano:

- Levantamiento de muros en bloque cerámico No. 4 y bloque de cemento con remate a placa de primer piso, columnetas y viguetas intermedias y superiores de confinamiento parciales. .
- Perforación y anclaje para columnetas y dovelas.
- Tendido de tubería para red sanitaria en 6", 4", 3" y 2" bajo placas, además de la prolongación de salidas sanitarias y reventilación.
- Tendido de tubería EMT de ¾" para sistema de detección incendios e iluminación e instalación de soportes para bandejas tendido de cableado.
- Se inicia la actividad correspondiente a pañetes con avances parciales en área de imagenología, morgue y cuarto máquinas.
- Anclaje, dovelas y fundida de grouting.

Primer piso

- Mampostería en bloque de cemento en fachadas costado oeste, carrera 6a y fachada carrera 14, área de escalera de emergencia costado sur y muros interiores en bloque cerámico.
- Perforación y anclajes para columnetas y dovelas.
- Armado, amarre de aceros y fundida de columnetas y viguetas de confinamiento a media altura para muros en bloque cerámico No. 4.
- Tendido de tubería sanitaria bajo placa y salidas de 2" y 4", haciendo las conexiones correspondientes sobre la red.
- Dovela en mortero grouting.
- Tendido de tubería EMT de ¾" bajo placa para iluminación y sistema detección incendios. Regatas y prolongación de puntos eléctricos e instalación soportes bajo placa para tubería red eléctrica.

Segundo piso.

- Tendido de tubería EMT de ¾" bajo placa para iluminación y sistema detección incendios.
- Mampostería en bloque de cemento para fachadas costado oeste y carrera 6ª.- (No se realizaron actividades de mampostería en bloque cerámico para muros interiores.
- Replanteo para muros en diferentes áreas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Tendido de tubería sanitaria bajo placa y salidas de 2" y 4", haciendo las conexiones correspondientes con la red.

Tercer piso.

- Fundida de escalera de servicios de tercer a cuarto piso.
- Replanteo para mampostería, pero no se ha dado inicio.
- Tendido de tubería EMT para iluminación y sistema detección contra incendios.
- Mampostería en bloque de cemento para muro de fachada sobre calle 14.

Cuarto piso.

- Replanteo para mampostería.
- Perforación con equipo saca núcleos para salidas sanitarias sobre placa.
- Fundida de escalera de servicio de cuarto d quinto piso.
- Inicio de mampostería muros interiores en bloque cerámico No. 4

Quinto piso

- Armado y fundida de escalera de emergencia eje 8-9 entre C y D de quinto a sexto piso.

Sexto piso

- Terminación fundida de columnas. (6 und.) ejes 2 y 3
- Armado, amarre de aceros y fundida de muro cortina localizado sobre eje 2 entre C y D.

Séptimo piso

- Armado y fundida de placa aligerada,
- Armado y fundida de 29 columnas
- Armado y fundida de muro cortina eje 9 entre C y D eje 2 entre C y D
- Se da inicio al armado de la plataforma para placa de cubierta.

LOTE "B".

- Se termina perfilada del área de excavación para tanque RCI.
- Armado y amarre acero y fundida base de concreto de limpieza para tanque
- Mampostería en bloque de cemento para muros de fachada e interiores en edificio 1. Cuarto técnico.
- Terminación de demolición estructura de soporte tanques elevados

En el reporte diario de actividades se registra en bitácora los avances de ítems contractuales y demás actuaciones inherentes al proyecto; no obstante, se lleva un control de las cantidades de obra ejecutadas en los formatos establecidos por la Interventoría, así como de las adecuaciones realizadas de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del contrato de obra No. 090 de 2024



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZON - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



y que especifica textualmente. **"OTRAS OBRAS PROVISIONALES...**Correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir los servicios y accesos de los usuario, comunidad y trabajadores o colaboradores de la entidad. Así mismo, realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra y de terceros que deban transitar por el área de influencia de la obra..."

Con el soporte diario en bitácora y registro fotográfico, se lleva el control para cuantificar cantidades y medir avance real de obra, el cual se reporta en informe semanal presentado por la interventoría en los comités técnico de obra y además como soporte para los cortes mensuales de avance de actividades de la misma, lo cual es de igual manera presentado en el informe mensual ejecutivo.

Se reitera lo reportado en informe anterior en cuanto que en el proceso de intervención de columnetas y vigas de confinamiento y muros en bloque cerámico No. 4, en sótano se siguen presentando situaciones de mala calidad y nuevamente se solicitó la demolición de varios elementos por hormigqueo y desplomes. (ver registro fotográfico)

6.2 Control de cumplimiento en los ensayos de laboratorio



Una de las obligaciones contractuales de la interventoría es velar por el cumplimiento de todas y cada una de las fases del desarrollo y proceso para un feliz término del proyecto. En tal sentido se hace el continuo seguimiento al proceso constructivo y uno de ellos es el control a los diferentes materiales que ingresan a la obra.



En el caso del concreto premezclado se le hace el siguiente seguimiento:

- Revisión de las remisiones, verificación horas de cargue, salida de planta e ingreso a obra.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Verificación de asentamiento (Slump), para el cumplimiento de las especificaciones en cuanto a pulgadas solicitadas.
- Toma de 8 cilindros por muestra para ensayos de compresión de concreto. Si el volumen supera los 40 M3 de suministro se toman muestras adicionales.

En el presente periodo el suministro lo realizó la empresa concretera **"Hormi-Huila"** y **"MASSEQ-Proyectos e Ingeniería SAS"**.

Por parte de interventoría se verificaron resultados de muestras tomadas el día 30/09/25, verificando que estos cumplieran con los requisitos técnicos solicitados.

Todo lo anterior se reporta en numeral 4.6.1 ENSAYOS A LA COMPRESIÓN ELEMENTOS ESTRUCTURALES (4000 psi).

Nota: Pendiente programar laboratorio para toma de densidades de relleno que se está realizando en área anexa a fachada calle 7ª., con material sub-base granular.

6.3 Control De Personal y Su Seguridad

Al término del presente periodo el constructor contó con una nómina en promedio de doce (12) personas en el área administrativa y ciento veintiún (121) operativos incluido personal de mampostería, eléctrico, hidrosanitario, operadores grúa y los encargados de desmonte y adecuación de casetón de icopor.

Con seguimiento diario y registro en bitácora, se realiza control y verificaron del personal adscrito al Consorcio San Vicente en calidad de contratista de obra y en éste mismo sentido se hace control seguimiento sobre el personal retirado de la obra.

Por no ser de su competencia, interventoría se abstiene de firmar las planillas de entrega de Elementos de Dotación Personal (EPP), en el momento que los realiza el contratista, pero verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de dicha obligación. (Ver informe SISO).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



6.4 Control SG-SST (SISO)

Se realiza la supervisión, inspección, control y acompañamiento a las actividades de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional durante todo el proceso, Inspección de charlas de Seguridad y Salud en el Trabajo (todos los días antes de iniciar actividades); así mismo requerirá las Hoja de vida de las eslingas y líneas de vida antes de su utilización, elementos que forman parte del arnés de seguridad, el cual deberá estar debidamente certificado.

- ✓ Hojas de vida e inspecciones realizadas a los equipos de inspección contra caídas.
- ✓ Procedimientos de excavaciones y trabajo en alturas.
- ✓ Procedimiento, materiales y equipos; acordes a la actividad a realizar.
- ✓ Matriz de riesgos, de acuerdo a la actividad a realizar.
- ✓ Verificación de certificación para trabajo en alturas.

Todo lo anterior cuenta con el acompañamiento del residente SISO de la interventoría. (Ver informe anexo).

6.5 Control de calidad de materiales.

Para el, presente periodo el Consorcio San Vicente no reportó documentación referente al tema.

6.6 Control De Manejo De Anticipo

El desembolso de los recursos correspondientes al anticipo equivalente al 30% del valor del contrato de acuerdo a lo estipulado en la CLÁUSULA CUARTA del contrato de obra, fue girado el día 18 de abril de 2024.

Así mismo, el día 20 de febrero de 2024, la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., le informa a la entidad EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – HUILA que: *De acuerdo a lo establecido contractualmente, se constituyó el Contrato de Fiducia Mercantil FIDUOCCIDENTE FID 318933 denominado CONSORCIO SAN VICENTE, para la administración del anticipo del contrato No.090 de 2024 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – GARZÓN – HUILA, el 29 de enero de 2024, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA.*

En el entendido que los recursos se encuentran depositados en la fiducia, la Interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales en concordancia con lo estipulado en el contrato de obra en su CLÁUSULA CUARTA, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo, para



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



lo cual el contratista de obra deberá acogerse al PARÁGRAFO PRIMERO de la misma cláusula presentando los soportes correspondientes al cierre de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo con una entidad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia previo a su desembolso.

Al 31 de octubre de 2025, el siguiente es el acumulado:

N.	Desembolso Anticipo Fiducia	Relacion	Vr. Aprobada	Vr. Acumulado
1	Abril 18/2024	Anticipo	\$ 26.069.740.422,00	
2	Junio 30/2025	Corte Anterior		\$ 22.306.945.286,00
3	Julio 18/2025	41	\$ 736.903.488,00	\$ 23.043.848.774,00

La Interventoría en el mes de noviembre de 2025, continuará registrando y controlando el buen manejo del anticipo, para garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente a la ejecución del contrato, aclarando que para la liquidación del mismo el contratista deberá presentar los soportes correspondientes al momento del cierre de la fiducia. No obstante, a lo anteriormente expuesto, el contratista deberá legalizar debidamente el valor del anticipo, a fin de verificar la correcta inversión del mismo en la obra, de acuerdo a lo establecido en el contrato de obra – **CLAUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL CONTRATISTA: 66. Invertir el anticipo de acuerdo al programa de inversión del anticipo. (Tomado fuera de texto)**

6.7 Obras No Previstas Pero Necesarias Para El Objeto Del Contrato.

Con respecto a las obras nuevas y no previstas, pero necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, como lo establece el contrato, deberán ser aprobadas por las partes, donde además se incluyan las actas de mayores y menores cantidades, balance presupuestal y el modificadorio correspondiente con actualización de pólizas a que haya lugar. Adicionalmente, se deberán incluir los que resulten durante el proceso constructivo.

De acuerdo con lo anterior la ESE, Hospital San Vicente de Paul, Contratos con una compañía consultora especializada, la actualización del diseño de la red eléctrica al cumplimiento de la norma Retie y Retilap de 2024, y las especialidades complementarias, como detección de incendios, Voz y datos, CCTV, sonido ambiental, comunicaciones, llamado de enfermeras y control de acceso.

Aparte de lo anterior algunos espacios, se debieron ajustar a la resolución 1635 de agosto de 2025, (marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud) Ministerio de salud y la protección social), con el objeto claro de entregar una infraestructura hospitalaria funcional, y apta para la habilitación.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



De acuerdo con lo anterior, se esta madurando el balance de mayores y menores cantidades e inclusión de ítems nuevos – NPS, el cual será necesario para justificar la solicitud de Modificación N.1, del contrato 090-2024.

6.8 Elaboración De Actas de Comité, Mesas de trabajo y Demas.

La interventoría convoca y elabora las actas de los comités técnicos de seguimiento de acuerdo a la programación establecida, las cuales se entregan como anexo en el informe mensual correspondiente.

Previo al comité subsiguiente se envía por correo electrónico para revisión por parte de los involucrados para los correctivos o ajustes a que haya lugar.

En el presente periodo se realizaron los siguientes comités de seguimiento:

No.	Fecha	Concepto
66	02/10/25	Comité de obra
67	09/10/25	Comité de obra
68	23/10/25	Comité de obra
69	29/10/25	Comité de obra

7. FACTURACIÓN

7.1 Facturación del Contratista

En su momento, con oficio ICHDSV-2024-27, la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo del Consorcio SAN VICENTE, por la suma de: **VEINTISÉIS MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/Cte. (\$ 26.069.740.422)**; correspondiente al 30% del valor del contrato.

Al cierre del presente período (31-10-2025), el contratista radico el acta de obra N.13 (Agosto 2025) y N.14 (Septiembre 2025).

Las actas parciales de obra presentadas por el constructor, han contado con el aval y la certificación de pago correspondiente, por parte de la Interventoría, para que se continúe con el trámite de pago de las mismas, de acuerdo a los términos establecidos en el contrato. Se aclara que a estas actas se les ha realizado el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Al 31 de octubre de 2025, se ha cancelado al contratista de obra, hasta el acta N.13; y se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.14, previamente avalada por Interventoría.

ESTADO FINANCIERO CONT 090-2024					
Vr. contrato	\$	86.899.134.742			
Vr. Anticipo	\$	26.069.740.423			
Vr. Pagado	\$	15.145.247.936			
Saldo cont.	\$	45.684.146.383			
Acta		Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar	Estado
Acta N.1	\$	208.905.712	\$ 62.671.714	\$ 146.233.998	Pagadas
Acta N.2	\$	719.606.764	\$ 215.882.029	\$ 503.724.735	
Acta N.3	\$	882.800.683	\$ 264.840.205	\$ 617.960.478	
Acta N.4	\$	390.626.459	\$ 117.187.938	\$ 273.438.521	
Acta N.5	\$	137.838.998	\$ 41.351.699	\$ 96.487.299	
Acta N.6	\$	2.763.579.997	\$ 829.073.999	\$ 1.934.505.998	
Acta N.7	\$	1.413.817.258	\$ 424.145.177	\$ 989.672.081	
Acta N.8	\$	2.615.751.987	\$ 784.725.596	\$ 1.831.026.391	
Acta N.9	\$	1.992.727.752	\$ 597.818.326	\$ 1.394.909.426	
Acta N.10	\$	2.616.459.112	\$ 784.937.734	\$ 1.831.521.378	
Acta N.11	\$	2.096.315.525	\$ 628.894.658	\$ 1.467.420.868	
Acta N.12	\$	2.051.064.523	\$ 615.319.357	\$ 1.435.745.166	
Acta N.13	\$	1.783.406.850	\$ 535.022.055	\$ 1.248.384.795	
Acta N.14	\$	1.963.166.860	\$ 588.950.058	\$ 1.374.216.802	Aprobadas en gestion de Pago HDSVP
Total	\$	21.636.068.480	\$ 6.490.820.544	\$ 15.145.247.936	

7.2 Facturación Interventoría

Como se ha sido reseñado en el informe anterior, con oficios ICHDSV-2024-19 (22 de marzo de 2024), ICHDSV-2024-28 (29 de marzo de 2024), la Interventoría Consorcio INTERCONSTRUCTORES, remitió a la Supervisión de la entidad contratante, los documentos requeridos para el respectivo giro del anticipo por la suma de: **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS m/cte. (\$1.822.089.518);** valor este correspondiente al 30% del valor del contrato.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Se aclara que a estas actas se les debe realizar el respectivo descuento por concepto de amortización del anticipo, equivalente al 30% del valor en cada una de las mismas.

Al cierre del presente período (31-10-2025), la Interventoría radico el acta de obra N.13 (agosto 2025) y N.14 (septiembre 2025).

Al 31 de octubre de 2025, se ha cancelado, a la Interventoría, hasta el acta N.12; y se encuentra en proceso de pago por parte de la entidad HDSVP, el acta N.13 (Agosto 2025) y N.14 (Septiembre 2025), previamente avalada por la supervisión del contrato.

ESTADO FINANCIERO CONT 091-2024					
Vr. contrato	\$	6.073.631.727			
Vr. Anticipo	\$	1.822.089.518			
Vr. Pagado	\$	1.058.545.159			
Saldo cont.	\$	3.192.997.050			
Acta		Valor	Amortizacion Anticipo	Saldo a pagar	Estado
Acta N.1	\$	14.601.024	\$ 4.380.307	\$ 10.220.717	Pagadas
Acta N.2	\$	50.295.397	\$ 15.088.619	\$ 35.206.778	
Acta N.3	\$	61.701.492	\$ 18.510.447	\$ 43.191.044	
Acta N.4	\$	27.302.012	\$ 8.190.604	\$ 19.111.409	
Acta N.5	\$	9.633.966	\$ 2.890.190	\$ 6.743.776	
Acta N.6	\$	193.154.595	\$ 57.946.378	\$ 135.208.216	
Acta N.7	\$	98.815.775	\$ 29.644.733	\$ 69.171.043	
Acta N.8	\$	182.822.468	\$ 54.846.740	\$ 127.975.727	
Acta N.9	\$	139.277.503	\$ 41.783.251	\$ 97.494.252	
Acta N.10	\$	182.871.891	\$ 54.861.567	\$ 128.010.324	
Acta N.11	\$	146.517.552	\$ 43.955.266	\$ 102.562.286	
Acta N.12	\$	143.354.829	\$ 43.006.449	\$ 100.348.380	
Acta N.13	\$	124.647.460	\$ 37.394.238	\$ 87.253.222	Aprobadas en gestion de Pago HDSVP
Acta N.14	\$	137.211.407	\$ 41.163.422	\$ 96.047.985	
Total	\$	1.512.207.370	\$ 453.662.211	\$ 1.058.545.159	



8. INFORME SST

8.1 DEFINICIONES:

Seguridad y Salud en el Trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Busca mejorar las condiciones y el medio de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.

Accidentes de Trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causas u ocasión del trabajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional psiquiátrica, la invalidez o la muerte. Ley 1562/2012

Enfermedad Laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012

Actividad Rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizado.

Actividad no Rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizarlo debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

Análisis del riesgo: Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

Consecuencia: Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

Exposición: Situación en el cual las personas se expone a los peligros.

Identificación del Peligro: Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.

Medida(s) de Control: Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

Probabilidad: Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2001).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

Riesgos Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad u salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

Valoración de los riesgos: Procesos de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligros(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

8.1 ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el presente periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del año en curso, se realizaron las siguientes actividades:

- Recepción y verificación de afiliaciones ingresos de personal CSV.
- Acompañamiento en inducciones.
- Acompañamiento en Charlas de seguridad industrial.
- Acompañamiento en las capacitaciones del periodo.
- Revisión documental en pre operacionales de maquinaria, equipos.
- Verificación de entrega y reposición de EPI.
- Mantenimiento de señalización de advertencia.
- Orden y aseo en los frentes de trabajo edificios A y B.
- Reubicación y aseo de puntos ecológicos.
- Instalación y mantenimiento de kits de emergencia.
- Inspecciones de equipos de poder, herramienta menor, kits de emergencia.
- Revisión y aval de Análisis de Trabajo Seguro (ATS).
- Revisión de Preoperacionales de herramienta menor, pulidoras, tronzadoras, taladros, arnés, líneas de vida.
- Orden y aseo de almacén del consorcio san Vicente.
- Solicitud de mantenimiento de los acopios temporales de (MADERA, COMBUSTIBLE Y CHATARRA).
- Elaboración del nuevo campamento para los colaboradores edificio B.
- Orden y aseo campamento de los trabajadores.
- Se mantienen los puntos de hidratación para el personal de obra en todas las placas.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- Orden y aseo de baterías sanitarias para los trabajadores.
- Se implementaron nuevos comedores para los colaboradores.
- Orden y aseo en placas y sótano del edificio A.
- Supervisión permanente en actividades diarias.
- Hidratación continúa a todo el personal.

8.2 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

8.2.1 RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATISTA CONSORCIO SAN VICENTE.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre año en curso, la interventoría evidencio que el Contratista CSV ingreso (31) colaboradores.

- 14 INGRESOS CSV.
- 3 INGRESOS HIDRÁULICOS.
- 11 INGRESOS MAMPOSTERÍA (3).
- 2 INGRESOS DE VENTANAS Y CRISTALES.
- 1 INGRESO DE ELÉCTRICOS.

Se anexan soportes de ingresos, relación de personal y planilla de seguridad social mes de julio año en curso.

• PERSONAL ADMINISTRATIVO CONSORCIO SAN VICENTE:

PERSONAL	CARGO
ZAIDA CARIME ALJURE.	DIRECTORA DE OBRA.
TELMO ALEXANDER CASTILLO	ARQ. RESIDENTE.
FRANCISCO BARRIOS BAHAMON	ARQ. RESIDENTE.
JOSÉ SALCEDO.	ING. RESIDENTE INSTALACIONES
RIGOBERTO TAVERA	INSPECTOR DE OBRA
CLAUDIA PATRICIA OVALLE.	PROFESIONAL DE APOYO.
GABRIEL MARTINEZ.	RES. ADMINISTRATIVO.
DANA VALDERRAMA.	RESIDENTE AMB.
NAYDALY GALINDO	PROF. SST
ALEXIS CARTAGENA.	INSP. SST.
MARCELO ANDRÉS FRANCO OSORIO	INSP. SST.
JAMES YOEL MONTIEL CAPERA.	INSPECTOR DE OBRA.
FABIO NELSON OCHOA MEDINA	ALMACENISTA.

TABLA No. 1 RELACIÓN PERSONAL.

• RELACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO CONSORCIO SAN VICENTE DEL PERIODO:

NOMBRES	CARGO	INGRESO	FECHA RETIRO
JESUS ORLANDO ORDOÑEZ CARLOSAMA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

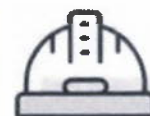


ANDRES FELIPE LOPEZ SALCEDO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	2/07/2024	
JORGE IVAN MURILLO MANJARREZ	OFICIAL DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
JHON JAIRO CABRERA ARDILA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	2/07/2024	
LUIS ARIEL GUERRERO LOZANO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	19/07/2024	
ELADIO CERQUERA DURAN	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
WISTON JOSE BOHÓRQUEZ VITAL	OFICIAL DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
JHONATANT MEDINA POLO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
FERNANDO MURCIA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	23/10/2024	
CHRISTIAN CAMILO CORONADO CRISTANCHO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
WILINTON MUÑOZ ARTUNDUAGA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
DIEGO FELIPE RINCÓN MARTINEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
EDWIN LEONARDO FIGUEROA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	13/11/2024	
EDWIN ALEXANDER DEVIA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
FERNANDO SÁNCHEZ VERA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
GERMAIN INOJOSA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	13/11/2024	
JULIO CESAR RODRIGUEZ	OFICIAL DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
DIDIER CAMPOS ARDILA	OFICIAL HERRERO	7/01/2025	
NIDA LUCERO MONTOYA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
DEIBI ALEJANDRO PASCUAS BERMEO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	7/01/2025	
EDILBER SALGADO GONZALEZ	OFICIAL DE OBRA CIVIL	12/12/2024	
FREDY ANDRES MURCIA CERQUERA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	12/12/2024	
FREDDY COLLAZOS RODRIGUEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	13/01/2025	
JUAN CARLOS PENNA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	20/01/2025	
GIAN FRANCO FERRO TRIANA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	20/01/2025	
HECTOR VARGAS MONROY	OFICIAL HERRERO	20/01/2025	
NENCER ARTUNDUAGA ALVAREZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	3/02/2025	
JULIAN ANDRES SALGADO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	3/02/2025	
LUIS ERNESTO ROMERO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	3/02/2025	
AILER VIUCHE CORDOBA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	
JULIO CESAR AYALA	OFICIAL HERRERO	03/02/2025	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ	ARMADOR	03/02/2025	
FRANCISCO PRADA RAMOS	OFICIAL DE OBRA CIVIL	03/02/2025	
DIEGO ARMANDO SIERRA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	04/02/2025	
MAURICIO MANRIQUE MEDINA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	10/02/2025	
MEDARDO ANDRES SANCHEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	11/02/2025	
DAIMER ALEXIS MUÑOZ	OFICIAL DE OBRA CIVIL	20/02/2025	
JHANER MURCIA GALINO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	20/02/2025	
LUIS PARMENIDES HURTADO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	3/03/2025	
WILLIAM ALEXANDER GUERRERO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	3/03/2025	
JOINER STIVEN GUTIERREZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	3/03/2025	
LUIS FERNANDO PARRA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	3/03/2025	
JORGE MARIO GOMEZ	OFICIAL HERRERO	12/03/2025	
ADOLFO NAGLES	OFICIAL DE OBRA CIVIL	14/03/2025	
CARLOS ANDRES MENDOZA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	14/03/2025	
BRAYAN RIVERA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	14/03/2025	24/10/2025
EDWIN LEANDRO CASTAÑEDA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	14/03/2025	
JACKSON BORJA MOSQUERA	OFICIAL HERRERO	20/03/2025	
NILSON BAÑOS SURMAY	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	
YEISON ANTONIO NARVAEZ	OFICIAL HERRERO	25/03/2025	
ALBERTO MAHECHA BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	9/04/2025	
ALEJANDRO ELIZALDE URRIAGO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	9/04/2025	
JEFFERSON ALBERTO CONTRERAS	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	9/04/2025	06/10/2025
LEONARDO SAENZ PIMENTEL	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	9/04/2025	
ARGEMIRO RAYO URRIAGO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	22/04/2025	
DESIDERIO LOAIZA	OFICIAL HERRERO	22/04/2025	
JOSE ALBEIRO CORDOBA	OFICIAL HERRERO	25/04/2025	
JESUS ANDRES OSSO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	25/04/2025	
RAFAEL MARTINEZ ZAMBRANO	OFICIAL DE OBRA CIVIL	06/05/2025	
CARLOS MARIO DE AVILA	OFICIAL DE OBRA CIVIL	06/05/2025	
YONATAN VILLANUEVA VERJAN	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	06/05/2025	14/10/2025
HELMER ARLEY PASTRANA	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	19/05/2025	
JORGE ANDRES NUÑEZ MUÑOZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	9/06/2025	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



JULIO CESAR JARA CARDOZO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	9/06/2025	21/10/2025
DANIEL ALEXANDER TRIANA YANDE	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	9/06/2025	06/10/2025
JAIME GONZALEZ TRUJILLO	OPERADOR	12/06/2025	
MEDARDO VALENZUELA PERDOMO	APAREJADOR	07/07/2025	
ELVER ADOLFO BEJARANO	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	16/07/2025	
EDWIN DAYAN BENAVIDEZ	AYUDANTE DE OBRA CIVIL	17/07/2025	
PETER IVINSON LEMUS ORTIZ	HERRERO	5/08/2025	
JAIME CHAVARRO RAMOS	OFICIAL DE OBRA	5/08/2025	
WILMER EDUARDO TIBADUIZA CALDERON	AYUDANTE	20/08/2025	29/10/2025
DIEGO ALEJANDRO PEDROZA PERDOMO	OFICIAL	20/08/2025	
RONALD NARVAEZ MARTINEZ	HERRERO	20/08/2025	
CHRISTIAN DAVID NAVAS ROJAS	AYUDANTE	25/08/2025	
ANDERSON URRIAGO SERRATE	AYUDANTE	25/08/2025	
JESUS ANDRES OSORIO	OFICIAL	18/09/2025	
WILLIAM ESNEIDER TRUJILLO	AYUDANTE	18/09/2025	
WILSON MIGUEL PARRA	AYUDANTE	18/09/2025	
YEIFFER ALEJANDRO CUELLAR	AYUDANTE	18/09/2025	24/10/2025
YEFFERSON LOPEZ GOMEZ	AYUDANTE	1/10/2025	
RAFAEL DIONISIO FERNANDEZ	AYUDANTE	1/10/2025	
RODOLFO CERQUERA OSORIO	AYUDANTE	1/10/2025	
FLORENTINO NAGLES VARGAS	OFICIAL	1/10/2025	
ALFREDO NAGLES VARGAS	OFICIAL	1/10/2025	
MIGUEL ARTURO RIOS MONJE	OFICIAL	1/10/2025	
MARLON FELIPE OLAYA PIAMBA	OFICIAL	1/10/2025	
JUAN DAVID RIVAS PIÑACUE	AYUDANTE	1/10/2025	
WILINTON MUÑOZ RUIZ	AYUDANTE	1/10/2025	
CARLOS ANDRES CABRERA	AYUDANTE	1/10/2025	
JOSE ILIER ORDOÑEZ GAITAN	AYUDANTE	15/10/2025	
CRISTIAN CAMILO MAYA CORTES	AYUDANTE	24/10/2025	
EDUARD IGNACIO TRUJILLO	AYUDANTE	24/10/2025	

TABLA No.2. RELACIÓN DE PERSONAL.

- **RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA HIDRÁULICA:**

NOMBRE	CARGO
ALEJANDRA PIZON RIVERA	PROFESIONAL SST
CARLOS EDUARDO BELTRAN	OFICIAL PLOMERIA



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



JHON ALEXANDER FONSECA ROMERO	AYUDANTE DE PLOMERIA
LUIS NIGRINIS MATTA	OFICIAL PLOMERIA
RODOLFO JAVIER LEIVA	SUPERVISOR DE OBRA
JUAN DIEGO SANCHEZ PERDOMO	AYUDANTE PLOMERIA
MIGUEL ANTONIO ESPITIA	OFICIAL PLOMERIA
PABLO CESAR PALENCIA	OFICIAL PLOMERIA
JOSE LUIS CUBILLOS	AYUDANTE PLOMERIA
JULIAN ANDRES HERNANDEZ	AYUDANTE PLOMERIA
ANDER SMITH ALVARADO	AYUDANTE PLOMERIA

TABLA No.3. RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA ELÉCTRICOS:**

NOMBRE	CARGO
OMAR JAVIER RODRIGUEZ	OFICIAL ELÉCTRICO
NELSON ROJAS GARZON	AUXILIAR ELÉCTRICO
FREDY FIERRO MEDINA	AUXILIAR ELÉCTRICO
OMAR ALEJANDRO SILVA	AUXILIAR ELÉCTRICO

TABLA No.4. RELACIÓN PERSONAL PERIODO, DOCUMENTOS SE ANEXAN EN EL INFORME.

- RELACIÓN DE PERSONAL CUADRILLA CASETÓN:**

NOMBRE	CARGO
ERNESLEY LIZCANO	OFICIAL
DIEGO ANDRES MORALES	AUXILIAR
CRISTIAN CAMILO HERNÁNDEZ	AUXILIAR
CARLOS ALFONSO TRUJILLO	AYUDANTE

TABLA No 5 RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

- RELACIÓN DE PERSONAL MAMPOSTERÍA CUADRILLA N. 1:**

NOMBRE	CARGO
EDWARD ARMANDO TORRES	SST
FRANCISCO GUTIERREZ MAYORGA	ENCARGADO
JUAN SEBASTIAN RUIZ	OFICIAL
YEISSON FERNANDO ROVIRA	OFICIAL
VICTOR DAMIR MORENO	OFICIAL
JAIR SANTANILLA BARRERA	AYUDANTE
LUIS FELIPE CONTRERAS	OFICIAL
ELMER ANGULO	OFICIAL
BRAYAN ESNEIDER NAVARRETE	AYUDANTE

TABLA No 6 RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- RELACIÓN DE PERSONAL MAMPOSTERÍA CUADRILLA No. 2

NOMBRE	CARGO
MIKELIZ JEANNETTE LARRADA	PROFESIONAL SST
LUIS ANTONIO PINZON	INGENIERO
JOSE YONATHAN NARVAEZ	CORTADOR
CARLOS NARVAEZ RODRIGUEZ	OFICIAL MAMPOSTERO
ARMANDO ELIZALDE	OFICIAL PLUMERO
GIOVANNY DEVIA MUÑOZ	OFICIAL DE MAMPOSTERIA
JOHAN SEBASTIAN FRAGUA	AYUDANTE DE MAMPOSTERIA
JACI ALEJANDRO LOPEZ	OFICIAL MAMPOSTERO
ROBINSON GONZALEZ ASPRILLA	OFICIAL MAMPOSTERO
LUIS ENEL VALENCIA	AYUDANTE DE MAMPOSTERIA
JUAN CARLOS MONSALVE MARTINEZ	OFICIAL MAMPOSTERO
JUAN CARLOS LIZARAZO	OFICIAL MAMPOSTERO
CARLOS JULIO PIÑACUE	AYUDANTE DE MAMPOSTERIA
FREDIDEL BERMEO CORDOBA	AYUDANTE DE MAMPOSTERIA
MANUEL GERARDO RIVERA	OFICIAL MAMPOSTERO

TABLA No 7 RELACIÓN PERSONAL PERIODO DOCUMENTOS ANEXOS EN EL INFORME

- RELACIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA DEL PERIODO:

Durante el mes de octubre se tiene como apoyo maquinaria y equipos que son empleados durante el desarrollo de la obra de acuerdo con su estado de funcionamiento y clasificación de uso completamente protegido y aterrizado a los agentes climáticos la cual se relaciona a continuación.

- RELACIÓN DE EQUIPOS:

	TIPO	MARCA/MODELO	DOC.
1	BOMBA ESTACIONARIA.	PUTZMEISTER- BSA 1004	OK
1	GENERADOR ELÉCTRICO	CGEN-P-100	OK
1	GRÚA MOBIL	MIDI T6500E-ACRS13-L	OK
1	TORRE-GRÚA	QTZ-50 MODELO CM 4810	OK
1	RETRO DE LLANTAS	JCB	OK

TABLA No. 7. RELACIÓN DE EQUIPOS EN OBRA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



• RELACIÓN PERSONAL INTERVENTORIA.

Se anexa Planilla de seguridad social mes de septiembre del 2025.

PERSONAL	CARGO
Arq. JUAN CAMILO GIL LOPEZ	DIRECTOR INTERVENTORIA
Ing. EDGAR E. SOLORZANO.	DIRECTOR INTERVENTORIA
Arq. JOSÉ JAIR LOZANO RUBIANO.	RESIDENTE INTERVENTORIA
Ing. ARGELIO CERQUERA ARAUJO.	RESIDENTE INTERVENTORIA
Arq. ALEJANDRA RAMÍREZ	ARQUITECTA DE APOYO
Arq. EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR	ESPECIALISTA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA
Ing. ANDREA YICETH NÚÑEZ MURCIA.	ESPECIALISTA.HSEQ
Ing. JULIO CESAR MARTINEZ RODRÍGUEZ.	ESPECIALISTA.HSEQ.
Ing. OSCAR DARÍO RUBIANO JAVELA	ESPECIALISTA HSEQ
MARÍA ALEXANDRA SERRANO TÉLLEZ.	AUXILIAR ADMINISTRATIVA.
Ing. NICOLAS ALEJANDRO POLANIA.	AUXILIAR TECNICO.
Ing. EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTESUMA.	AUXILIAR TECNICO.
Ing. MEDARDO RAMÍREZ URREA.	AUXILIAR. TECNICO.
Ing. EDER SAMIR ALDANA BARCINILLA.	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.
Ing. CARLOS IVÁN FERNÁNDEZ SANDOVAL.	ESPECIALISTA ELÉCTRICO
Ing. LUIS ALBERTO TORRES	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO + RCI
HUGO MILLER FERÍA RODRÍGUEZ.	MENSAJERO.
HERNANDO QUINTERO MORA.	CONTADOR.
CRISTIAN DAVID RÍOS.	ASESOR JURÍDICO.
JICENIA CARDOSO.	AUX. CONTABLE.

TABLA No. 8. RELACIÓN DE PERSONAL.

8.2.2 INDUCCIONES

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2025, la interventoría evidenció que el CONSORCIO SAN VICENTE realizo (31) inducciones.

Anexo 02: Relación e indicador de inducciones del personal del contratista CONSORCIO SAN VICENTE RELACIÓN DE INDUCCIONES:

Ingresos del 1 al 30 septiembre del 2025	Inducción Programada	Inducción Ejecutada	Total, horas de Inducción
31	31	31	31 H

TABLA No.9, RELACIÓN DE INDUCCIONES

INDICADOR DE INDUCCIONES:

$$\text{Cumplimiento de Inducciones} = \frac{\text{No. de inducciones ejecutadas}}{\text{No. de inducciones programadas}} * 100$$

$$\text{Cumplimiento de inducciones} = \frac{31}{31} * 100 = 100\%$$



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



8.2.3 CHARLAS DE SEGURIDAD.

Con el fin de sensibilizar al personal y entrenar a los colaboradores de la obra sobre la importancia del autocuidado, medidas de prevención, protección, promoción de la salud, seguridad y la generación de conductas asertivas que anticipen y ataquen los riesgos en el periodo comprendido del mes de junio del año en curso el CSV ha generado jornadas de capacitación en pro de dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 en lo citado en el art. 2.4.6.11, en el capítulo 6.

CAPACITACIONES Y CHARLAS DE SEGURIDAD				
	TEMA	FECHA	PERSONAL	DURACIÓN
	Coordinación en trabajos simultáneos	02-10-2025	68	10 minutos
	Medidas de control para mantenimiento torre grúa	03-10-2025	2	10 minutos
	La paciencia ayuda a evitar accidentes	04-10-2025	37	10 minutos
	Coordinación de trabajos de izaje de carga torre grúa	06-10-2025	67	10 minutos
	Restricción de accesos	07-10-2025	61	15 minutos
	Tabaquismo, Alcohol y Drogas	08-10-2025	62	10 minutos
	Concientización uso adecuado de equipos de altura	09-10-2025	59	10 minutos
	Preparación y atención emergencia- Simulacro Nacional 2025	10-10-2025	62	15 minutos
	Funciones principales de la ARL	11-10-2025	55	10 minutos
	Cuidado de mano, sus manos las mejores aliadas.	14-10-2025	73	10 minutos
	Preparación Simulacro – alarma sonora	15-10-2025	66	10 minutos
	Preparación Simulacro campaña: "Prepárate tú reacción salva vidas"	17-10-2025	69	20 minutos
	Resistencia muscular "la calistenia"	18-10-2025	48	10 minutos
	No exceso de confianza y seguridad en el vaciado	20-10-2025	62	10 minutos
	Concentración en la tarea, evitar accidentes	21-10-2025	60	10 minutos
	Rutas de evacuación de emergencia y recomendaciones para evacuación	22-10-2025	58	15 minutos
	Capacitación – Socialización Procedimiento compactador de rodillo y riesgos	22-10-2025	1	20 minutos
	Actos y condiciones inseguras	23-10-2025	66	15 minutos
	Controles de riegos en alturas y riesgo eléctrico	24-10-2025	2	20 minutos
	Socialización actividad de bienestar (31-10-2025)	24-10-2025	76	5 minutos



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



8.2.5 SEÑALIZACIÓN.

Durante el periodo comprendido se evidenció que el contratista hizo el respectivo mantenimiento de la señalización en la obra: (preventiva, informativa, advertencia y obligatoria, control de tráfico y cierres temporales de vías.

8.2.6 ORDEN Y ASEO.

El orden y el aseo en el trabajo son factores de gran importancia para la salud, la seguridad, la calidad, la gestión ambiental y en general para la eficiencia del proyecto. También son factores esenciales para la convivencia social, tanto dentro de nuestros lugares de trabajo como en nuestros hogares y con la comunidad. Como tal requieren de unos estándares claros de desempeño, un trabajo en equipo y de la participación responsable de todos es por ello que se realizan jornadas de orden y aseo.

Esta interventoría evidencio que en el periodo del mes de septiembre el personal de la obra realizó jornadas de orden, limpieza y aseo de todas las áreas de producción, vías aledañas al proyecto, también se evidencio que el almacén del contratista se refleja la organización de las herramientas, equipos, materiales de construcción.

Los residuos ordinarios corresponden a restos de comida, empaquetados consumibles los cuales son entregados a la empresa INTER ASEO en sus vehículos recolectores.

Los residuos reutilizables tales como la madera se tienen en acopio en el frente de trabajo y se trasladan a un próximo frente cuando se termina de utilizar.

Las bolsas de cemento se encuentran acopiadas en un lugar protegido de la lluvia, a la espera de tener una cantidad considerable la cual será enviada a Neiva para realizar la disposición final.

Diariamente se realizan actividades de lavado de herramientas manuales y clasificación de residuos con el fin de mantener los elementos de trabajo limpios y seguros y dejar la obra debidamente organizada terminando la jornada laboral diariamente.

8.2.7 ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

a. SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DE TRABAJO.

Exámenes Ocupacionales:

Los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales se convierten en un soporte valioso que se usa para determinar el diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, para poder determinar posibles patologías o enfermedades de base y de las condiciones que se encuentre el trabajador, la interventoría evidencio durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2025, que el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, realizo treinta y uno (31)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



exámenes médicos ocupacionales, esto con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de 1989 y 2346 de 2007.

Anexo 03 Se relaciona información de exámenes médicos ocupacionales.

TIPO DE EXAMEN	N° DE EXÁMENES REALIZADOS EN EL PERIODO
INGRESO	31
PERIÓDICO	0
EGRESO	0
POST INCAPACIDAD	0
TOTAL, EXÁMENES REALIZADOS INGRESO	31

TABLA No.11 RELACIÓN DE EMO.

INDICADOR DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Cumplimiento de Exámenes médicos Ocupacionales $\frac{\text{No.de EMOS ejecutadas}}{\text{No.de EMOS programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de Exámenes Médicos Ocupacionales} = \frac{31}{31} * 100 = 100\%$$

8.2.8 AUSENTISMO LABORAL.

Durante el periodo comprendido **NO** se presentó Ausentismo Laboral por parte del contratista el CONSORCIO SAN VICENTE.

Cumplimiento de Ausentismo laboral $\frac{\text{No.de horas perdidas}}{\text{No.de horas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de Ausentismo laboral} = \frac{0}{0} * 100 = 100\%$$

8.2.9 INSPECCIONES.

Una de las actividades principales del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo es la prevención de incidentes, actos y condiciones inseguras, a través de la verificación de los equipos, herramientas, elementos, vehículos y maquinaria, que sirven como barrera de contención, mitigación o control del riesgo que permiten garantizar la idoneidad y estado óptimo de uso de cada uno de los elementos, en caso de ser requeridos para este periodo comprendido esta interventoría evidencio que el CONTRATISTA, realizo Inspecciones preoperacionales de maquinaria, volquetas, compresor neumático, equipos de poder, botiquín, camillas, extintores.

8.2.10 PUNTO ECOLÓGICO.

Esta interventoría evidenció cinco (5) puntos ecológicos ubicados en la obra con el fin de realizar la recolección y clasificación de residuos de acuerdo a la normatividad vigente, el área encargada del contratista realiza aseo frecuentemente se evidencia en el registro fotográfico del informe.



8.2.11 INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.

En todas las actividades diarias del hogar y del trabajo, los riesgos están latentes, por lo cual es importante estar atentos y tomar las medidas necesarias para prevenirlos.

Un **ACCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.

Un **INCIDENTE** es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

8.2.11.1 INCIDENTES DE TRABAJO.

Para el periodo comprendido el contratista, No registró incidentes de Trabajo.

8.2.11.2 ACCIDENTES DE TRABAJO.

Durante el periodo comprendido el contratista, No presentó accidentes de trabajo.

8.2.11.3 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Según lo determina la Resolución 0312 de 2019 en el Art. 30. Indicadores Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo. A partir del año 2019, las empresas anualmente llevarán un registro de los indicadores de SST, entre los cuales se determinará: frecuencia de accidentalidad, severidad de accidentalidad, ausentismo por causa médica, e índice de lesiones incapacitantes de accidentes de trabajo.

8.2.11.4 ESTADÍSTICA DE ACCIDENTALIDAD.

La estadística de accidentalidad se llevará Mensualmente, utilizando los indicadores Mínimos de SST según la Resolución 0312 de 2019, y siguiendo los parámetros de la Norma NTC 3701 Guía para la Clasificación, Registro y Estadística de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. Los indicadores de seguridad y salud en el trabajo nos permiten evaluar hasta qué punto se protege a los trabajadores de los peligros y riesgos relacionados con el trabajo, para formular políticas y programas destinados a prevenir lesiones, enfermedades y accidentes graves o mortales, así como para supervisar la aplicación de programas para prevenir, la probabilidad de accidentes.

➤ FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD:

Periodo	Nº de A.T en el mes	Nº de Trabajadores en el mes	FA
1 al 31 de oct del 2025	3	123	00,00%
Por cada 123 trabajadores que laboran en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo correspondiente, No se presentaron accidentes de trabajo, con una frecuencia de accidentalidad del 00,00%			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



➤ SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD:

	N° días de Incapacidad por AT	N° días de Cargados en el mes	N° de Trabajadores en el mes	SA
1 al 31 de oct. del 2025	7	31	123	00.00%
Por cada 123 trabajadores que laboraron en el CONSORCIO SAN VICENTE en el periodo comprendido con el 00.00% hubo 7 días perdidos por accidentes de trabajo.				

➤ AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA.

Periodo	N° de días de ausencia por Incapacidad medica laboral o común en el mes	N° de días Programados en el mes
1 al 31 de oct de 2025	7	31
En el periodo comprendido el CONSORCIO SAN VICENTE, Se perdieron 7 días programados de trabajo por Ausentismo por causa médica 0.00%.		

➤ ÍNDICE DE LESIONES INCAPACITANTES DE ACCIDENTES DE TRABAJO:

El Índice de Lesión Incapacitante, ILI por AT, como indicador relaciona el número de accidentes de trabajo registrados que han generado incapacidad, el número de días de incapacidad y la pérdida de capacidad laboral o muertes que generaron dichos eventos.

$$ILIAT= IF * IS / 1000$$

$$ILIAT= 0 * 0 / 1000$$

$$ILIAT= 0\%$$

Periodo	Índice de Frecuencia de Accidentalidad	Índice de Severidad de Accidentalidad	N° de Trabajadores en el mes	ILIAT
1 al 31 de oct de 2025	00.0%	00.00%	123	0,000%

8.2.12 GESTIÓN SOCIAL.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales del contrato, en el periodo el contratista dispuso de personal en las oficinas para atención a la comunidad y también implemento el buzón para gestionar la PQR; Hasta el momento no se han generado por parte de la comunidad quejas y/o reclamos.

8.2.13 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO PMT

En atención a los compromisos generados gerencialmente con la Alcaldía de Garzón específicamente con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal se realizó la instalación de la señalización perimetral de la obra en la carrera 14 entre calles 5 y 6, control de tráfico con sus



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



respectivos auxiliares viales y cierre temporales de vías para las respectivas fundidas de concreto con sus respectivos permisos por parte de tránsito municipal.

8.2.14 PERMISOS PARA TRANSPORTE DE MATERIAL EN HORARIO NOCTURNO

El Contratista Consorcio San Vicente dando cumplimiento al Código Nacional de Policía y Convivencia en cuanto la regulación de la circulación de vehículos viene realizando solicitud de permiso a la secretaria general y de Convivencia Ciudadana Municipal para el tránsito nocturno de los vehículos tipo mixer que transportan el concreto hacia la obra.

8.2.15 PRACTICAS SEGURAS EN OBRA.

En el periodo comprendido el contratista realizó control de alcoholimetrías, las pruebas son efectuadas con un alcoholímetro marca ALCOSCAN ALP-1. Este equipo fue calibrado en el 2025/01/01 referencia de calibrado PSALC-10259, norma técnica ISO/IEC 17025: 2017, por el laboratorio PROSOIND SAS acreditado por la ONAC.

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO ACTIVIDADES SST.





EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL.



INSPECCION DE ARNES

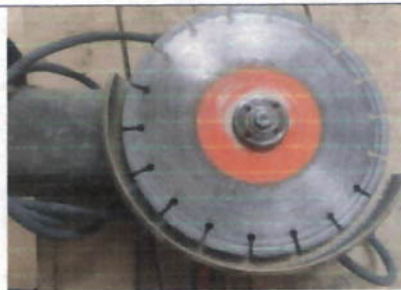
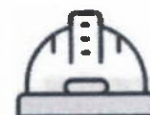


INSPECCION DE HERRAMIENTA DE PODER.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INSPECCION DE ACSESORIOS DE TORRE GRUA



PLAN DE MANEJO DE TRAFICO PMT.



MANTENIMIENTO DE ENSINTADOS DE ADVERTENCIA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INSPECCION DE KITS DE EMERGENCIA



9. INFORME PLAN DE MANEJO AMBIENTAL. (PMA)

9.1 INTRODUCCIÓN

Considerando lo anterior, el presente informe reporta el desempeño del componente ambiental en el periodo de ejecución del contrato de obra No 090 de 2024, del 1 al 31 de octubre del 2025, en cumplimiento de su objeto contractual, enmarcados dentro de los términos de referencia, las especificaciones técnicas, y la normatividad legal en materia ambiental vigente.

Con base en lo anterior, se solicitó al contratista el cumplimiento en la ejecución de lo ofertado en el Plan de Manejo Ambiental – PMA, realizando las actividades necesarias para la prevención, mitigación y control de los impactos ambientales potenciales que puedan generarse durante el desarrollo de las actividades constructivas.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



A continuación, se presenta la evidencia del seguimiento de los controles implementados por la presente interventoría durante el periodo del mes de octubre año en curso

9.2 OBJETIVOS

9.2.1 Objetivo general

Realizar el seguimiento, supervisión, control y acompañamiento de la gestión del plan ambiental, el cumplimiento legal y contractual del Plan de Manejo Ambiental – PMA ofertado por la firma contratista en el marco de la ejecución del contrato de obra No 090 de 2024.

9.2.2 Objetivos específicos.

- Realizar labores de seguimiento y control del componente ambiental con el fin de verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental, los documentos contractuales y la normativa ambiental legal vigente.
- Verificar que la totalidad de las actividades del componente ambiental realizadas por el contratista y que se realicen en cumplimiento con el contrato de obra, leyes, decretos y/o resoluciones, normas, manuales y guías ambientales vigentes.
- Implementar los mecanismos de control necesarios para la prevención, eliminación, control, mitigación y/o compensación de los impactos ambientales negativos generados durante la ejecución de las actividades de obra.
- Verificar el cumplimiento de la totalidad del programa de manejo ambiental propuesto por el contratista dentro del PMA.
- Supervisar y reportar periódicamente los avances y resultados de la aplicación del PMA.

9.3 ALCANCE.

De acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental – PMA, remitido por la firma contratista, se realiza la revisión, seguimiento y verificación de las medidas de manejo, control, prevención y mitigación que se deben implementar en el frente de obra, las cuales se listan a continuación:

9.3.1 RESUMEN.

El presente informe corresponde al periodo de ejecución del contrato, comprendido entre el 1 al 31 de octubre del 2025, en el cual se relaciona la revisión y seguimiento a los programas y medidas de manejo ambiental contemplados por la firma contratista para la prevención, control, mitigación y/o compensación de acuerdo con las actividades de obra proyectadas a realizar durante el desarrollo del contrato, la aplicabilidad de dichos programas y proyectos se listan a continuación:

9.3.2 GESTIÓN AMBIENTAL.

Durante este periodo esta interventoría continúa realizando la respectiva revisión del (PMA), para su ejecución, presentado por el Consorcio San Vicente, comprometido con el medio ambiente, las personas y la sociedad debe ser una constante en los trabajos y en la forma de plantearlos.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



9.3.3 TABLA DE PERMISOS AMBIENTALES.

Para la ejecución del proyecto se evaluarán los requerimientos y trámite de permisos ambientales que apliquen al proyecto de construcción, a continuación, se relaciona la siguiente tabla de permisos ambientales según normatividad legal y ambiental vigente.

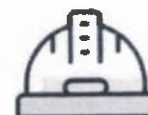
RECURSO A AFECTAR	TIPO DE PERMISO	APLICA		OBSERVACIONES	EMITIDO POR
		SI	NO		
Agua	Ocupación de cause		X	Aplica para intervención de fuentes superficiales de agua.	Autoridad Ambiental
	Concesión de agua		X	Aplica para toma directa de fuentes superficiales o subterráneas de agua.	Autoridad Ambiental
	Vertimientos		X	Aplica para descargas de cualquier tipo de agua residual a fuentes hídricas o suelo.	Autoridad Ambiental
	Conexión acueducto y alcantarillado	X		Permiso emitido por la Empresa Municipal de Acueducto y Alcantarillado para el suministro de agua potable y conexión de aguas residuales domésticas y alcantarillado.	EMPUGAR
Forestal	Aprovechamiento	X		Aplica para la tala de especies vegetales y arbóreas.	Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM
Aire / Ruido	Emisiones	X		Aplica para fuentes fijas de generación de partículas y emisiones.	Autoridad Ambiental
	Trabajos nocturnos	X		Aplica para frentes de trabajo nocturno u horarios restringidos, si se requiere se deberá solicitar permiso ante la autoridad municipal.	Secretaría de tránsito y transporte GARZON.
	Operación de equipos de construcción, demolición y Reparación de vías, generadores de ruido ambiental en horarios restringidos.		X	Este permiso solo aplica si en la obra se van a laborar en horarios restringidos, se deberá solicitar el permiso ante la autoridad municipal correspondiente.	Autoridad municipal
Suelo	Título Minero y Licencia Ambiental para Explotación de Materiales	X		Extracción de Materiales de construcción	Agencia Nacional de Minería – RUCOM - 2023092625860
	Sitios de disposición de materiales sobrantes de obra.	X		Disposición final de RCD, Excavación.	Entidad municipal / Autorización predio Vereda Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163 Vargas Valderrama
Paisaje	Permiso de Instalación de Valla	X		Valla informativa del proyecto	Autoridad municipal.

Tabla No. 1 PERMISOS AMBIENTALES.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



INSUMOS	PROCESO	PRODUCTOS
Materiales pétreos	Lleno de excavaciones con material seleccionado	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO DE GARZON
Concreto	Placas, escaleras, vigas, columnas.	
Ladrillos	Conformación de muros	
Agua	Mezclas	

Tabla No. 2 RELACIÓN PROYECTO AMBIENTE.

9.3.4 DETERMINACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES (MATRIZ AMBIENTAL.)

Durante el presente periodo se ejecutaron actividades que permitieron la identificación de aspectos ambientales, se evidencia en campo con la MATRIZ DE IMPACTOS AMBIENTALES, por otro lugar el contratista CSV cuenta con la MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE PRODUCTOS QUÍMICOS, planteada, socializada y la cartelera HSEQ en obra con sus respectivas políticas.

9.3.5 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos ambientales consiste en conocer cada una de las actividades del proyecto relacionados a los aspectos ambientales significativos (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir adecuadamente los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente, contando con una evaluación de Impacto Ambiental (EIA) obligatorio que permite identificar, predecir, evaluar y mitigar los potenciales impactos que el proyecto o actividad puede causar al ambiente en el corto, mediano y largo plazo; siendo un instrumento que se aplica previamente a la toma de decisión de la ejecución.

Lo anterior no aplica al presente periodo.

9.4 ACTIVIDADES DEL PERIODO:

En este correspondiente periodo del 1 al 31 de octubre del 2025, la interventoría evidencio las siguientes actividades:

- ✓ Se evidencia la matriz de impactos ambientales en obra
- ✓ Se evidencia la cartelera HSEQ en campo.
- ✓ En el presente periodo se evidencio la matriz de compatibilidad de productos químicos en campo actualizada.
- ✓ Charlas Ambientales.
- ✓ Capacitaciones ambientales.
- ✓ Orden y aseo áreas de producción.
- ✓ Mantenimiento de puntos ecológicos en el proyecto.
- ✓ Mantenimiento al dique para almacenamiento de combustible.
- ✓ Protección del acero con madera y polietileno (plástico negro).
- ✓ Separación y clasificación de residuos.
- ✓ Mantenimiento al aislamiento de los individuos arbóreos del proyecto.
- ✓ Mantenimiento de los acopios de materiales (Madera, chatarra).



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- ✓ Aseo al comedor para personal.
- ✓ Orden y aseo de oficinas de contratista e interventoría.
- ✓ Protección de materiales pétreos.
- ✓ Protección de acero y mantenimiento del burro acopio del mismo.
- ✓ Hidratación continua al personal.
- ✓ Supervisión continua en todas las actividades de campo.

9.4.1 CHARLAS Y CAPACITACIONES AMBIENTALES.

Durante el mes de octubre del año en curso se realizaron las siguientes charlas y capacitaciones.

No.	Tema	Fecha	Duración
1	MATERIAL PARTICULADO-PLÁSTICO E ICOPOR.	01/10/2025	10 min.
2	ORDEN Y ASEO	03/10/2025	15 min.
3	CLASIFICACION DE RESIDUOS-USO DE PUNTOS ECOLOGICOS	16/10/2025	10 min.
4	CUIDADO CON LOS CUERPOS DE AGUA	24/10/2025	20 min.
5	LA CONSTUMBRE DE HACER ASEO NO NOS CUESTA	28/10/2025	10 min.
6	LAS 3 R. (REDUCIR, REUTILIZAR, RECICLAR).	30/10/2025	35 min.

Tabla No 3. RELACIÓN DE TEMAS AMBIENTALES.

9.5 PROGRAMA AMBIENTAL DE BUEN MANEJO DE RECURSOS: AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, PAPEL:

• Energía eléctrica.

Para el buen manejo de la energía eléctrica, se realizará el seguimiento y control del consumo a través de las facturas del servicio emitidas por la empresa ELECTRO HUILA.

El contratista deberá solicitar la provisional de servicio para la obra, tomando como punto de partida la pre factibilidad de servicio emitida por la entidad prestadora del servicio – Electro Huila.

La entidad Contratante cuenta con el documento actualizado de la pre factibilidad del servicio de energía del 21 de abril 2025, No. 01-DIP-020376-S-2024. Una vez el contratante realice el pago de los derechos, el contratista deberá proceder a la solicitud de la respectiva provisional de obra.

• Agua potable apta para consumo humano y punto de acueducto.

El agua potable se utilizará en obra en labores constructivas y aseo del proyecto y también para el aseo áreas e higiene (lavado de manos) del personal y visitantes.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



En este periodo, para consumo humano, hubo un consumo de 80 botellones de agua potable, el cual es suministrado por el proveedor AQUAFRESH DEL HUILA con NIT 901560238-6, y registró INVIMA No: 2022007490 del 12 de abril de 2022, se anexan documentos en el informe.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD CONCILIADA	
			(LTS).	BOTELLONES.
OCT.-2025.	NSHSVP.	AQUAFRESH.	20 LTS/CB.	80/Uds.
	TOTAL, PERIODO.		1.600 LTS.	80/Uds.
TOTAL, ACUMULADO.			16.020 LTS.	802/Uds.

Tabla: No. 4, RELACIÓN DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA CONSUMO HUMANO

Esta interventoría evidencio que la obra cuenta con un punto de conexión a la red pública ubicado en la calle 6 con carrera 14 en el periodo comprendido la empresa EMPUGAR con NIT: 891180074-9, genero la factura del mes de octubre No.3503142, emitida con número de código interno 00185097, con un consumo de 36 m3.

PERIODO	OBRA	PROVEEDOR	CANTIDAD
			(M3)
OCT-2025	NSHSVP.	EMPUGAR.	Factura: 3503142
	TOTAL, PERIODO		36.0 M3
TOTAL, ACUMULADO			342.0 M3

Tabla: No. 5, RELACIÓN DE AGUA UTILIZADA EN EL PERIODO:

- **Papel.**

El programa de buen manejo de papel busca reducir el consumo mediante la implementación de estrategias de ahorro y sensibilización de los trabajadores. Para esto se utilizará el correo electrónico como principal medio de difusión de documentos. La impresión de documentos se realiza solo en casos indispensables y de ser posible en hojas reciclables. Para lo cual se propone la adecuación de cajas en las oficinas para el reciclaje de papel.

9.6 PROGRAMA AMBIENTAL DE GESTIÓN DE DESECHOS.

El proyecto cuenta con seis puntos ecológicos conforme al código de colores de la resolución 2184 de 2019 para la segregación en la fuente de residuos ordinarios. Estos puntos se encuentran localizados en el edificio A, almacén, comedor y lote B. Los residuos recolectados en estos puntos serán entregados a la empresa de servicios públicos del municipio INTERASEO, para su manejo y disposición final.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



9.7 PROGRAMA AMBIENTAL DE MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS.

La interventoría evidenció que el Consorcio San Vicente para optimizar el manejo seguro y ambientalmente responsable el combustible cuenta con un (1) dique de contención de derrames en el lote A, el contratista cuenta actualmente con un (1) kit de control para derrames el cual contiene los elementos necesarios para dar respuesta ante contingencias por posibles de derrames menores de químicos o hidrocarburos, se hacen respectivas inspecciones.

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO.**

El consorcio implementará acciones que permiten el monitoreo y seguimiento ambiental en cumplimiento del PMA del proyecto para lo cual se establece:

- **Reportes ante la autoridad ambiental competente.**

Conforme a la resolución 1257 de 2021 se realizarán los reportes trimestrales de implementación del programa de RCD en la periodicidad y los formatos requeridos para tal fin.

- **Certificados de disposición final.**

El área ambiental realizará seguimiento a los RCD, mediante los certificados de disposición y/o aprovechamiento que deben ser expedidos por gestores autorizados de manera mensual.

FECHA	SALIDA DE MATERIAL	PLACA VOLQUETA	M3	VIAJES	TOTAL, M3
6/10/2025	ESCOMBRO	SWK - 353	7	1	7
9/10/2025	ESCOMBRO	ABL - 519	7	1	7
9/10/2025	ESCOMBRO	ABL - 519	7	1	7
11/10/2025	ESCOMBRO	ABL - 519	7	1	7
17/10/2025	ESCOMBRO	VAD-766	7	1	7
18/10/2025	ESCOMBRO	OWH-742	7	1	7
23/10/2025	ESCOMBRO	OWH-742	7	1	7
25/10/2025	ESCOMBRO	OXB - 074	7	1	7
27/10/2025	ESCOMBRO	ABL - 519	7	1	7
28/10/2025	ESCOMBRO	ABL - 519	7	1	7
29/10/2025	ESCOMBRO	ABL - 519	7	1	7
30/10/2025	ESCOMBRO	ABL - 519	7	1	7
30/10/2025	ESCOMBRO	WHA-003	8	5	40

Tabla: No. 6, RELACIÓN DE ESCOMBRO EN EL PERIODO

PLACA	M3
ABL-519	49
OWH-742	14
OXB-074	7
WHA-003	40
VAD-766	7



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



SWK-353	7
---------	---

Tabla: No. 7, RELACIÓN TOTAL DE RCD EN EL PERIODO

Relación trimestral de RCD en obra.

PERIODO	SALIDA DE MATERIAL	TOTAL, M3
ENE - MAR	ESCOMBROS Y EXCAVACIÓN	1252
ABR - JUN	ESCOMBROS	7
JUL - SEP	ESCOMBROS	426

Tabla: No. 8, RELACIÓN RCD TRIMESTRAL 2025.

- **Inspecciones a obra.**

La interventoría viene con su respectivo seguimiento a la parte ambiental del CSV, con el fin de dar cumplimiento al proceso de gestión de los Residuos de Construcción RCD.

9.8 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS:

De manera recurrente se realizarán jornadas de orden y aseo en los frentes de obras.

Los residuos recolectados se clasifican en los puntos de acopio respectivos.

Continuamente se verifican las condiciones de orden aseo y manejo de los residuos se realizan inspecciones en los frentes de obra.

- **Gestión de residuos peligrosos y especiales.**

El proyecto gestionara la generación de cualquier tipo de residuo que se enmarque en la definición de residuos peligrosos (lubricantes, aceites, combustibles, sustancias químicas o sus respectivos empaques), los cuales, deberán ser separados de los demás tipos de residuos (para evitar que se contaminen y crezca el volumen de residuos). Durante el presente periodo de este informe, se dispuso manejo de material contaminado realizando su adecuado embalaje, señalizado y almacenando de tal forma que no genere impacto ambiental, en el periodo anterior, se realizó la primera entrega de residuos industriales a la empresa Serviambiental S.A E.S.P. Quien ofrece sistemas de tratamiento (incineración) y disposición final de toda clase de residuos. Los residuos dispuestos en septiembre fueron los siguientes:

- Elementos de protección individual usados y dañados.
- PVC
- Bolsas de cemento
- Aceite hidráulico

No obstante, el contratista cuenta con un dique de contención en el sitio destinado para almacenamiento de combustible de maquinaria y equipos.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- **Documentos ambientales de los proveedores que demuestran permisos de funcionamiento.**

Esta interventoría realiza el seguimiento a los permisos ambientales de los proveedores con el fin de verificar la adquisición lícita de insumos de acuerdo con la validación los proveedores se encuentran con los permisos vigente y no están en procesos sancionatorios ambientales.

- Para este periodo la interventoría evidencio el reporte de salvoconductos único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica emitido por la CAM con el radicado No.2024-E20266 de fecha 16/07/2024 para la empresa MADERAS ORDOÑEZ, con CC./Nit 4883170. Se anexa copia de los documentos emitidos por la autoridad ambiental del municipio de Garzón Huila.

Relación de maderas utilizadas en obra:

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
MADERAS ORDOÑEZ	TABLA BURRA 25X3X3	190 UNDS

Tabla No. 9 RELACIÓN DE MADERA EN EL PERIODO.

- **Entidades encargadas del manejo de los residuos.**

La interventoría evidencio los documentos del propietario del predio para la disposición de residuos de excavación y demolición en el sitio: Sector Huacanas, con matrícula Inmobiliaria No.202-71163, Vargas Valderrama. Durante el periodo el Consorcio San Vicente realizó actividades de manejo de material de excavación, el cual fue depositado en el predio por solicitud del propietario del mismo, aclarando que el mismo no cuenta con fuente hídrica aledaña al mismo, manifestando que es para relleno y no implica suelo con propósito de construcción.

9.9 PROGRAMA PARA EL MANEJO DE AIRE Y RUIDO.

- **Medidas frente impactos atmosféricos.**
- ✓ En el periodo comprendido del informe # 20 y dentro de las medidas incorporadas en la mitigación de impactos por fuentes móviles la interventoría informa hubo trasiego de material de excavación y RCD, el proveedor DF apporto volquetas para trasiego de material.

PLACA	LINEA	MODELO
ABL-519	KODIAK-157	2006
SWK-353	KODIAK 7500	2007
XMC-971	KODIAK-157	2009
WHA-003	N/A	1946
OXB-074	BRIGADIER-151	1984

Tabla No 10 RELACIÓN DE VOLQUETAS.

- **Estrategias de prevención y mitigación impactos atmosféricos.**



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- ✓ El objetivo del área ambiental del consorcio implemento acciones y estrategias tendientes a minimizar y/o mitigar los impactos que se generaron en el componente atmosférico, por actividades propias de demolición de la infraestructura existente, aplicando agua para mitigar la aspersión de partículas y polvo a la caída y/o trasiego de los escombros.

- **Humectación del barrido y escombro.**

- ✓ Parte de la gestión ambiental impartida frente a la mitigación de polvo y partículas al aire es la incorporación de la humectación en el barrido, actividad que el personal ha venido implementando y cumpliendo dentro de sus labores de aseo y limpieza de sitios de trabajo.

- **Relación cantidad de materiales utilizados en el periodo.**

Para este periodo ingreso material de construcción cemento, arena, sub base, bloque, ladrillo, etc.

- **Relación de recursos ambientales utilizado en el periodo.**

Para este periodo hubo consumo de recursos ambientales (Agua, luz).

9.10 PROGRAMA MANEJO DE VEGETACIÓN, PAISAJE Y VECTORES.

- **Actividades de vegetación y urbanismo.**

En el presente periodo la interventoría evidencio la protección y el mantenimiento del cerramiento de los individuos arbóreos dentro de la obra.

- **Manejo ambiental del paisaje:**

El proyecto a través de las áreas de trabajo técnico, social y ambiental, velaran porque la percepción y contraste del avance de obra sea positivo, en la medida que la intervención del área permita que la comunidad aprecie el mejoramiento en su entorno.

Por tanto, dentro de la ejecución del proyecto se establecerán acciones encaminadas a mantener el cerramiento de la obra en adecuadas condiciones, se mantiene la valla informativa del proyecto y áreas de influencia aseadas y libres de residuos, correcta disposición de RCD, mitigación del material particulado, entre otras, generando confianza y un impacto positivo en cuanto a la alteración del paisaje y contraste del avance de obra; es así como se realiza la protección y mantenimiento al cerramiento de las especies arbóreas dentro del predio en construcción.

- **Control de vectores:**

En el presente periodo el contratista realizo control de vectores esta actividad es con el de la disminución de la población o erradicaciones de vectores como insectos, roedores, etc., los cuales pueden ser fuente de propagación y transmisión de enfermedades que afectan a la población circundante en este caso de manera directa al personal de obra. No se evidencia la presencia de algún tipo de vector como roedores, entre otros. Sin embargo, las medidas que se adopten deberán permanecer activas en caso de requerirse.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- **TOTAL, DE CANTIDADES DE RECURSOS AMBIENTALES UTILIZADOS EN EL PROYECTO.**

Durante el periodo contractual y para las actividades de liquidación del contrato, el Contratista debe ir avanzando en la recopilación de estos soportes. Se anexa tabla de los materiales utilizados: arena, arenilla, sub base, del PROVEEDOR D&F CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, con Certificado Minero expedido por la agencia nacional de minería RUCOM-2023092625860.

9.11 RELACIÓN DE MATERIALES EN EL PERIODO.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
DF Construcciones y servicios SAS	Arena	56 m3
DF Construcciones y servicios SAS	Arenilla	14 m3
DF Construcciones y servicios SAS	Sub base	196 m3

Tabla No 11, CONTROL INGRESO DE MATERIALES PÉTREOS.

PROVEEDOR	MATERIAL	CANTIDADES
EDS GASOIL	ACPM	520 galones
EDS COOTRANS GAR	GASOLINA	N/I

Tabla No 12. CONTROL INGRESO DE COMBUSTIBLE.

9.12 PAZ Y SALVO DE LOS PROVEEDORES.

Si bien es cierto durante el presente periodo se ejecutaron actividades de obra, el contratista para efectos en la de liquidación del contrato, deberá ir avanzando en la recopilación de estos soportes con cada uno de los proveedores del proyecto.

- **PAZ Y SALVO DE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

Estos soportes, serán requeridos al Contratista en la etapa final del proyecto.

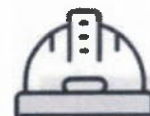
- **REGISTRO DE CANTIDADES EMITIDAS AL BOTADERO.**

En el presente periodo comprendido entre el 01 al 31 de octubre del presente año, el contratista Consorcio San Vicente, dispuso 124 m3 de RCD.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAUL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



9.13 REGISTRO FOTOGRÁFICO AMBIENTAL:

CHARLAS Y CAPACITACIONES



CALESTENIA



INSPECCION DE PUNTOS ECOLOGICOS.



ORDEN Y ASEO DE AREAS DE PRODUCCION



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



ROTULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS



ORDEN Y ACOPIO DE EQUIPOS.





CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



10. CONCLUSIONES:

10.1 COMPONENTE TÉCNICO:

Temas pendientes:

1. Se encuentra en Maduración el Balance de mayores y menores cantidades, e inclusión de ítems nuevos, y solicitud de prórroga, para justificar el modificadorio N.1 del contrato.
2. Para cerrar el balance se requiere, Terminar el ajuste al diseño eléctrico y especialidades complementarias, de acuerdo con la actualización de la Norma Retie y Retilap de 2024, por parte del Consultor externo YM Seguridad.
3. **Definir Diseño Red de gases medicinales:** El sistema de gases medicinales representa una infraestructura crítica, indispensable para la operación segura y la habilitación normativa del Hospital Departamental San Vicente de Paúl (HDSVP). Su correcto diseño e implementación son pilares para la prestación de servicios de salud de alta complejidad. El propósito de esta sección es documentar el origen y la evolución de las serias inconsistencias detectadas en el diseño original, las cuales han generado una encrucijada técnica y contractual que demanda una solución gerencial inmediata.

La cronología del problema se inicia con la identificación de los faltantes fundamentales en los diseños provistos por el consultor SERGO ARQUITECTURA. Estas observaciones fueron realizadas por el contratista de obra, Consorcio San Vicente, quien desde las primeras etapas del proyecto advirtió sobre omisiones críticas y especificaciones técnicas inviables que comprometían la funcionalidad del sistema.

Estas inconsistencias fueron comunicadas por la Interventoría a la supervisión del contrato y esta dio traslado al consultor/asesor Sergio arquitectura, sin tener respuesta completa a los requerimientos. Igualmente, se adelantaron múltiples comités y mesas de trabajo con el contratista sin respuesta.

En la última Mesa de trabajo (Acta EH-21 del 02/10/2025), con presencia de la asesora de la Gerencia la Dra. Claudia Marcela Cabrera, se evidenciaron que al día de hoy continúan los faltantes y errores en los planos y especificaciones del diseño original, comprometiendo la funcionalidad, la cobertura y la seguridad del sistema.

Debido a la falta de definición por parte del consultor/asesor SERGO ARQUITECTURA, el contratista tomo la iniciativa de desarrollar una propuesta de ajuste integral a los diseños, con el objetivo de presentar una solución técnica viable, normativa y funcional.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- a. **Análisis Faltantes diseño Sergo Arquitectura.** Los faltantes identificados en el diseño original del sistema de gases medicinales, constituyen omisiones y especificaciones incorrectas que comprometen directamente la funcionalidad del sistema, la seguridad del paciente y el cumplimiento de la normativa indispensable para la habilitación hospitalaria. A continuación, se detallan los hallazgos técnicos más críticos.
- b. **Deficiencias en Planimetría y Alcance por Nivel:** El análisis de los planos de SERGO ARQUITECTURA revela la falta de detalle y omisiones de puntos de servicio en áreas críticas, lo que impide una correcta ejecución y cuantificación de la obra.

• Sótano:

- **Tomografía:** Se omite por completa la instalación de puntos de aire y vacío, servicios necesarios en esta área.
- **Caja de Control:** La ubicación propuesta en los planos es inadecuada para su correcta operación y mantenimiento.

• Piso 2 (Cirugía y Obstetricia):

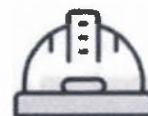
- **Atención al Recién Nacido:** El diseño carece de los puntos vitales de oxígeno, aire medicinal y vacío.
- **Quirófanos:** No se especifican salidas de gases medicinales. Además, omite por completo la provisión de paneles para Nitrógeno (N_2) y Dióxido de Carbono (CO_2).
- **Áreas de Recuperación y Preparación:** Se omitirán las salidas de gases y los sistemas de alarmas correspondientes, dejando estas zonas sin la infraestructura necesaria.

• Piso 3 (Unidades de Cuidado Intensivo - UCI):

- **UCI Neonatal:** El diseño presenta salidas de gases en una configuración consecutiva, en lugar de una disposición tipo ramal, lo cual es técnicamente incorrecto.
- **UCI Adultos:** El diámetro de la tubería de oxígeno proyectado es insuficiente para satisfacer el consumo estimado de la unidad, lo que representa un riesgo operativo severo.
- **Endoscopia:** No se definen las salidas de gases ni su integración con la arquitectura hospitalaria.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



• Piso 4 (Hospitalización):

- **Cajas de Control:** Se requiere un replanteamiento de la ubicación para garantizar accesibilidad y funcionalidad.
- **Salidas de Gases:** Los planos carecen de la indicación de puntos de suministro en las habitaciones.

En general, Los faltantes en el diseño original constituyen omisiones graves conforme a la NFPA 99 (Health Care Facilities Code), la NTC 6028, la NTC 3537 y el Decreto 780 de 2016. Entre los hallazgos relacionados en el acta EH-21 se incluyen:

- Falta de válvulas de corte por cubículo en UCI neonatal y adultos.
- Ausencia de cajas de control y alarmas por servicio (pediatría, urgencias, hospitalización pisos 4, 5, 6).
- Diámetros inadecuados de troncales (O₂ en ¾" y vacío en 1"), que no corresponden a consumos reales.
- Omisión de tomas en tomografía y quirófanos; ausencia de CO₂ y N₂.

Estas omisiones, incumplen la NFPA 99 Art. 5.1.4.8.1 (aislamiento por áreas), la NTC 6028 (selección de materiales), y la NTC 3537 (instalación de válvulas y alarmas). Por tanto, el diseño no es confiable para ejecución ni certificación ante el INVIMA.

Las especificaciones técnicas de equipos centrales son incorrectas:

- **Bombas de vacío:** Capacidad insuficiente; se requiere bomba triplex 3-200 (7.5 HP, 240 m³/h).
- **Compresores de aire medicinal:** Deben ajustarse a ISO 8573-1 clase 1.
- **Propuesta técnica Atlas Copco SF11+** con filtros DD+/QD+.
- **Secadores:** Deben ser desecantes conforme NFPA 99.
- **Colectores:** Deben ser 2x8 cilindros según autonomía mínima (NFPA 99, Art. 5.1.3.4.11.3).
- **Tubería:** Tipo K obligatoria para líneas de alta presión (N₂ y CO₂).

- c. **Inconsistencias Críticas en Especificaciones Técnicas y Equipamiento:** Las especificaciones técnicas y la selección de equipos centrales presentan errores



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



conceptuales que hacen inviable su adquisición e instalación, además de incumplir con la normativa vigente.

- **Marcas y Normativa:** Se especifica el uso de equipos de la marca Chemetron, el cual se encuentra desactualizado y no vigente, dificultando su adquisición.
- Se comete la grave omisión de no referenciar la norma NFPA 99 , estándar internacional de cumplimiento obligatorio para obtener la certificación del INVIMA . Además, se omiten otras normas como ASME para tanques y paneles de control.
- **Equipos Centrales:**
 - ✓ **Colectores:** Se especifica un sistema de respaldo de 2x6 cilindros. El análisis técnico del contratista sugiere que se debe "evaluar uno de 2 x 8 cilindros" para garantizar la autonomía requerida como respaldo del compresor de aire medicinal.
 - ✓ **Compresores de Aire Medicinal:** Los consumos definidos en las especificaciones están sobredimensionados, lo que conduce a la selección de equipos de mayor costo y capacidad de la necesaria.
 - ✓ **Bombas de Vacío:** La capacidad especificada (3.5 HP) es insuficiente para la demanda del hospital y no corresponde a modelos comerciales. El análisis del contratista recomienda una bomba de vacío de 10 HP de capacidad con una generación de 77scfm@19"Hg para cubrir el requerimiento real.
 - ✓ **Secadores:** Se especifican secadores de tipo frigorífico, cuando la normativa exige el uso de secadores desecantes o de adsorción para garantizar la pureza del aire medicinal.
- **Tuberías:**
 - ✓ El contratista argumenta que, por costos y manejabilidad, la tubería tipo L es el estándar. Sin embargo, para la línea de nitrógeno, que opera a presiones más altas, es obligatorio el uso de tubería tipo K, una especificidad omitida en el diseño.
 - ✓ **Escenarios para la Toma de Decisión:** Ante los faltantes, documentados, el proyecto se encuentra en una encrucijada que exige una decisión gerencial explícita. La indefinición actual paraliza el avance de la obra y magnifica los riesgos. A continuación, se presentan los dos escenarios únicos viables para avanzar.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Criterio de análisis	Escenario A: Ejecutar el Diseño Original (SERGO ARQUITECTURA)	Escenario B: Implementar el ajuste Propuesto (Consortio San Vicente)
Descripción	Instruir al contratista para que construya el sistema siguiendo estrictamente los planos y especificaciones originales, a pesar de las deficiencias documentadas.	Adoptar formalmente la propuesta de ajuste técnico presentada por el contratista, que corrija las omisiones, actualice las especificaciones y alinee el diseño con la normativa.
ventajas	Se sigue formalmente el diseño contratado con el consultor inicial.	Ofrece una solución técnica completa y funcional. Asegura el cumplimiento de la norma NFPA 99, requisito para la habilitación. Permite una cuantificación real de las cantidades de obra. Proporciona una base técnica sólida para el avance de la construcción.
Desventajas y Riesgos	Riesgo de No Habilitación: El sistema resultante no cumplirá con la norma NFPA 99, imposibilitando la certificación del INVIMA. Infuncionalidad Operativa: Áreas críticas como quirófanos y UCI quedarán sin el suministro adecuado, poniendo en riesgo la seguridad del paciente. Reprocesos y Sobrecostos: Las deficiencias deberán ser corregidas posteriormente, implicando costos mayores. Riesgo Contractual: El contratista ha advertido que solo ejecutará hasta donde el presupuesto lo permita.	La propuesta, aunque técnicamente superior, no ha sido desarrollada ni avalada por el diseñador original del proyecto.
Implicaciones Contractuales	Generaría un conflicto contractual inminente. El contratista podría suspender actividades o ejecutar una obra a sabiendas de que es deficiente, con las consecuentes reclamaciones.	La adopción de este escenario justifica y da sustento técnico al Modificadorio N.º 1 , permitiendo ajustar el presupuesto y el cronograma a las necesidades reales del proyecto.
Preguntas sin resolver	1. ¿Quién y cuándo entregará la información de diseño faltante para los pisos 5, 6 y 7? 2. ¿Quién asumirá la responsabilidad por un sistema que no cumple la normativa y es inoperante? 3. ¿Cómo se gestionará la certificación del hospital?	¿Cuál es el procedimiento administrativo para formalizar un ajuste de diseño no proveniente del consultor original?

d. Conclusiones.

- ✓ El diseño de SERGO ARQUITECTURA se encuentra incompleto y para su ejecución se requiere subsanar y presentar los planos de diseño, para ejecución de obra y Balanceo del contrato.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- ✓ El ajuste técnico propuesto por el Consorcio San Vicente subsana los vacíos, amplía cobertura y cumple NFPA 99 y NTC 6028.
- ✓ Se solicita a la supervisión definir si se excluyen los equipos del sistema como bombas de vacío y compresores, para incluirlos en un contrato de comodato.
- ✓ Se solicita a la Supervisión emitir directriz formal que permita, avance en la ejecución de obra y el cierre del balance y trámite del Modificadorio N.º 1.

4. **Definir el Diseño de Aire Acondicionado y Ventilación mecánica HVAC:** La propuesta de ajuste, presentada por el contratista Consorcio San Vicente (CSV), surge de la identificación de riesgos críticos de implementación, operatividad y sostenibilidad en el diseño original basado en un sistema de agua helada (Chiller). El objetivo de este documento es proporcionar a la Supervisión del Contrato toda la información necesaria para tomar una decisión informada que garantice la viabilidad, resiliencia y operatividad a largo plazo de la infraestructura hospitalaria.

A continuación, se presenta un análisis pormenorizado de ambos sistemas para fundamentar la recomendación final.

- a. **Análisis del Sistema HVAC Contractual (Diseño Original).** Para comprender la necesidad del ajuste propuesto, es fundamental describir primero las especificaciones y el principio de funcionamiento del sistema de agua helada concebido inicialmente para el proyecto. El diseño contractual se basa en una planta centralizada de alta capacidad, una solución robusta pero que, como se verá más adelante, presenta desafíos insalvables en el contexto específico de esta obra.

El sistema original está compuesto por una planta de agua helada y una planta de agua caliente, cuyos equipos principales son:

- ✓ **Composición General:** Dos enfriadores de agua (chillers) de **100 toneladas de refrigeración** cada uno. Además, se proyecta un enfriador polivalente con una capacidad de **100 toneladas de refrigeración** y una capacidad de 600.000 Btu/hr para la generación de agua caliente. Todos los equipos son condensados por aire y utilizan compresores tipo scroll.
- ✓ **Capacidad Total:** La capacidad de enfriamiento proyectada es de 300 toneladas de refrigeración, con un caudal de agua de 600 galones por minuto (GPM).
- ✓ **Capacidad Etapa N. 1:** Para la primera fase de operación, se contempla la instalación de un enfriador de agua y el enfriador polivalente, sumando una capacidad disponible de **200 toneladas de refrigeración**.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- ✓ **Principio de Operación:** El sistema opera **bajo un principio de circuito constante primario y secundario variable**. Esto implica que las bombas del circuito primario deben funcionar de manera continua para garantizar la circulación de agua a través de los enfriadores —incluso cuando la demanda es baja— lo que se traduce en un consumo energético base constante.
- ✓ **Ubicación de Equipos:** Un factor crítico del diseño es que todos estos equipos están proyectados para ubicarse en el lote B, cruzando una vía pública contigua al lote A, donde se encuentran los edificios del Hospital que recibirán el servicio.

Si bien el concepto de diseño es energéticamente eficiente en su circuito secundario, un análisis más profundo de su **implementación física** y su operación a largo plazo revela importantes riesgos y deficiencias que comprometen el éxito del proyecto.

- b. **Identificación de Riesgos Críticos y Deficiencias en el Diseño Original:** El análisis detallado del diseño contractual ha revelado impedimentos físicos y riesgos operacionales y de sostenibilidad que comprometen seriamente tanto la ejecución de la obra como el funcionamiento futuro del hospital. Estos hallazgos son la base de la propuesta de ajuste.

c. Implementación:

- ✓ **Obstáculo Infranqueable:** El principal impedimento es la ubicación de la planta de chillers en el lote B, mientras que los edificios a servir se encuentran en el lote A. El diseño contractual **omite por completa la conexión subterránea (Cárcamo/Túnel)** necesaria para cruzar la vía pública con las tuberías de agua helada y caliente.
- ✓ **Ausencia de Estudios y Permisos:** Como señaló el Ing. Alexander Castillo, no existe cartografía, estudios de redes existentes (acueducto, gas, alcantarillado) ni un diseño para dicha conexión. Además, no se ha realizado ninguna gestión de permisos con la alcaldía para una intervención de esta magnitud.
- ✓ **Conclusión de Viabilidad:** Este problema representa un impedimento insalvable para la construcción del sistema tal como está planeado, deteniendo de facto el avance de este frente de obra.

d. Riesgos para la Continuidad Operacional

- ✓ **Punto Único de Falla:** La principal desventaja operativa de los chillers es su funcionamiento "on/off" (operan al 100% o al 0% de su capacidad). En caso de una falla en uno de los equipos, se produciría una pérdida súbita del **50% de la capacidad de enfriamiento en la Fase 1** y del 33% en la fase final. Se trata de una reducción inaceptable que comprometería directamente la continuidad de



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



servicios vitales y pondría en riesgo la seguridad de los pacientes en áreas como quirófanos y UCI.

- ✓ **Falta de Redundancia:** El diseño para la Fase 1 no contempla una bomba de respaldo (backup) para el circuito secundario, lo que agrava el riesgo. Cualquier mantenimiento preventivo o correctivo en una de las bombas operativas obligaría a una parada parcial del sistema.

e. Sostenibilidad Económica y de Mantenimiento

- ✓ **Altos Costos de Repuestos:** Basado en la experiencia del contratista Consorcio San Vicente, en otros hospitales públicos, los sistemas de agua helada a menudo se vuelven insostenibles por sus altos costos de mantenimiento. El costo estimado de un repuesto crítico para un chiller, como un compresor, oscila entre 40.000 y 60.000 dólares, una cifra que excede significativamente la realidad presupuestaria de las entidades estatales para mantenimiento rutinario.

f. Omisiones en el Acondicionamiento de Áreas

- ✓ **Cobertura Incompleta:** El diseño original dejó sin sistema de aire acondicionado áreas clave para el confort de pacientes y personal, entre ellas:
 - Habitaciones de hospitalización (pisos 4, 5 y 6).
 - Consultorios del edificio de tres pisos.
 - Farmacia y Laboratorio.
- ✓ **Impacto en el Confort y la Norma:** Considerando que el rango de confort térmico para Garzón se sitúa entre 20.5°C y 27.5°C, la orientación Oriente-Occidente del edificio y la carga térmica adicional por paciente y acompañante, esta omisión representa una "involución" del proyecto.
- ✓ **Incumplimiento Normativo:** Áreas como la morgue y zonas de aislados solo contemplan extracción, sin el acondicionamiento de aire necesario para cumplir con la normativa sanitaria vigente. La apreciación del Consorcio San Vicente, sobre la orientación Oriente-Occidente del edificio refuerza esta necesidad, señalando además que la temperatura de confort de 24°C considerada en el diseño es elevada, y que áreas con fachadas de vidrio y alta ocupación requerirán un acondicionamiento más robusto para garantizar el bienestar.

En respuesta a estos desafíos insuperables, el contratista ha desarrollado una propuesta alternativa viable y optimizada que resuelve estas deficiencias de raíz.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- g. Propuesta de Ajuste: Sistema de Volumen de Refrigerante Variable (VRF):** La solución propuesta consiste en migrar del sistema centralizado de agua helada a un sistema modular y descentralizado de **Volumen de Refrigerante Variable (VRF)**. Esta tecnología moderna resuelve las deficiencias identificadas, mejora el rendimiento global y se alinea mejor con las necesidades operativas y financieras del hospital.

Los componentes claves de la propuesta son:

- ✓ **Principio de Funcionamiento:** Se subdivide el sistema general agrupando manejadoras de aire y fancoils en circuitos independientes, cada uno atendido por condensadores VRF. Se utilizan dos tipos de condensadores: solo frío (solo enfriamiento) para áreas generales y con recuperación de calor (recuperación de calor) para zonas que requieren control de humedad.
- ✓ **Eficiencia y Operación:** A diferencia de los chillers "on/off", los condensadores VRF operan de manera **proporcional a la demanda**. Su capacidad se ajusta gradualmente, eliminando los picos de consumo energético en el arranque y reduciendo significativamente el gasto eléctrico total.
- ✓ **Mantenimiento del Diseño Original:** Un punto fundamental es que la propuesta mantiene intactos los cálculos de cargas térmicas, los recorridos de ductos ya diseñados (y en producción) y las variables de eficiencia energética (Clasificación A) del diseño original. Esto fue validado directamente con el diseñador original, Ing. Diego de Sergio Arquitectura.
- ✓ **Control de Humedad Optimizado:** Para zonas críticas como las salas de cirugía, se mantiene el concepto del diseñador, pero se optimiza. Se utilizarán "Hidro Units" que aprovechan la energía recuperada del sistema para calentar agua, junto con resistencias eléctricas controladas por humidostato. Esto permite un control preciso de la humedad con un consumo energético mínimo.
- ✓ **Ubicación Estratégica de Equipos:** Las unidades condensadoras VRF, mucho más compactas, se ubicarán en espacios técnicos existentes y en las cubiertas de los edificios. Esta reubicación elimina por completa la necesidad del cruce de vía, liberando el valioso espacio del lote B para otros usos críticos, como la central de gases medicinales.

Esta alternativa no solo es una solución de contingencia, sino una mejora estratégica que ofrece ventajas significativas, como se detalla en la siguiente comparación.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



- i. **Impacto Contractual y Próximos Pasos:** La adopción de este ajuste técnico tiene implicaciones administrativas que deben gestionarse de manera diligente.

La implementación de la propuesta requerirá una modificación formal del contrato de obra. Este cambio implicará un ejercicio de balance financiero para determinar "mayores, menores e inclusión de elementos nuevos", conforme al proceso contractual establecido.

- j. **Conclusiones:**

Tras el análisis exhaustivo de la situación actual del diseño, los riesgos identificados y las características de la solución alternativa, se pueden establecer las siguientes conclusiones claves:

- ✓ **Inviabilidad Comprobada del Diseño Original:** El diseño contractual presenta un impedimento físico insalvable, el cruce de vía no diseñado ni presupuestado que detiene el progreso del proyecto en este frente y genera una incertidumbre técnica y de gestión de mantenimientos a futuro.
- ✓ **Riesgo Operacional Inaceptable:** El sistema Chiller centralizado representa un punto único de falla, poniendo en grave riesgo la operación continua de las áreas más críticas del hospital y, por ende, la capacidad de la institución para garantizar la atención ininterrumpida a sus pacientes.
- ✓ **Superioridad Técnica y Estratégica del Sistema VRF:** La propuesta de ajuste a un sistema VRF resuelve completamente el problema de implementación, aumenta la resiliencia operativa a través de su modularidad y ofrece una mayor sostenibilidad financiera a largo plazo debido a sus menores costos de mantenimiento y repuestos.
- ✓ **Alineación con los Objetivos del Proyecto:** La propuesta VRF no solo mantiene los parámetros de diseño térmico y de eficiencia energética, sino que además permite corregir las omisiones de acondicionamiento en áreas vitales, asegurando el confort de los pacientes y el cumplimiento normativo.
- ✓ Se aclara, que la diferencia entre el sistema actual (diseño original basado en Chiller/Agua Helada) y el sistema propuesto (Volumen de Refrigerante Variable, VRF/VRV), es una cuestión de viabilidad física, resiliencia operativa y sostenibilidad económica a largo plazo (Operatividad y Mantenimiento).

Por todo lo expuesto, se recomienda formalmente a la Supervisión del Contrato aprobar el ajuste técnico al sistema HVAC para migrar de la tecnología Chiller a la tecnología de Volumen de Refrigerante Variable (VRF), y dar inicio inmediato a los procedimientos administrativos necesarios para formalizar la modificación



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



contractual. Esta acción es fundamental para mitigar los riesgos críticos identificados, evitar mayores retrasos en la obra y, en última instancia, asegurar la entrega de una infraestructura hospitalaria funcional, resiliente y sostenible para la comunidad de Garzón.

10.2 COMPONENTE SST:

1. Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2025, No Se presentaron accidentes de trabajo.
2. La interventoría evidencio que, durante el periodo comprendido el contratista CONSORCIO SAN VICENTE, presento 37 ingresos al Sistema integral de seguridad social.
3. Para este periodo el Consorcio San Vicente, tuvo 133 personas laborando.
4. El consorcio Inter constructores revisó y avalo documentos generados en el periodo.
5. Se evidencio que el contratista entrego EPI con su respectivo registro.
6. El CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES reviso y avalo el informe mensual N° 20 del área SST del contratista en el periodo comprendido.
7. La INTERVENTORIA reviso la seguridad social del mes de septiembre del año en curso del contratista CSV, se anexan planillas de pago.
8. El área HSEQ del contratista viene cumpliendo con la normatividad vigente y se encuentra actualmente en la parte documental al día en los temas del SGSST.
9. El contratista viene realizando las respectivas entregas de dotación trimestral a todo el personal colaborador.

10.3 COMPONENTE AMBIENTAL:

1. De acuerdo con el Informe Ambiental No 20, el cual comprende el periodo de ejecución del proyecto (1 al 31 de octubre del 2025), la firma interventora INTERCONSTRUCTORES, ha dado cumplimiento a cada una de las actividades y obligaciones establecidas en el Contrato 091 de 2024 y a la normatividad vigente en materia ambiental.
2. Durante este periodo se realizó el seguimiento de adquisición de material pétreo, correspondiente a: Material arena (56 m3), Sub base (196 m3), Arenilla (14m3).



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



3. Durante este periodo hubo ingreso de concreto de 435.25 m³, del proveedor hormigones del Huila, se hace seguimiento a la seguridad social.
4. Durante este periodo se realizó disposición final de residuos de 124 mts³ el sitio de disposición final en el predio vereda HUACANAS, Garzón Huila.
5. No se evidencia acumulación de RCD en los frentes de obra.
6. Se realiza seguimiento permanente a las actividades constructivas, a fin de evitar cualquier afectación que se pueda presentar.
7. Durante este periodo se realizó (6) Charlas en materia ambiental dirigida al personal de obra con una duración total de 100 minutos.
8. El contratista viene con el respectivo mantenimiento de los cerramientos de la vegetación arbórea dentro de la obra.
9. El área ambiental realizo el simulacro ambiental.
10. El consorcio San Vicente realizo los monitoreos ambientales los cuales son el proceso sistemático de observar, medir y evaluar los recursos naturales (aire, agua, suelo, biodiversidad) y las características del medio ambiente para comprender su estado actual, detectar cambios, identificar problemas y predecir condiciones futuras. Estos datos se utilizan para evaluar impactos, asegurar el cumplimiento de leyes ambientales, guiar la toma de decisiones para la gestión de recursos y alertar sobre problemas ambientales.
11. Visita del ministerio de salud el Ing. Harold Leal, quien felicito la obra ya que la encontró muy bien de orden y aseo.



CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



Diligenciamiento de formato para equipos TA	25-10-2025	59	10 minutos
Uso obligatorio de EPCC – calistenia	25-10-2025	57	10 minutos
Socialización advertencias o llamados de atención SST	27-10-2025	81	15 minutos
Capacitación – Alimentación saludable	29-10-2025	65	30 minutos
Exceso de confianza entre compañeros, límites y respeto	30-10-2025	50	10 minutos
Bienestar a colaboradores- Dia de Halloween	31-10-2025	69	1 hora + 30 minutos

TABLA No.10; RELACIÓN DE TEMAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.

INDICADOR DE CHARLAS DIARIAS:

Cumplimiento de charlas diarias de seguridad $\frac{\text{No.de charlas diarias ejecutadas}}{\text{No.de charlas programadas}} * 100$

$$\text{Cumplimiento de charlas diarias de seguridad} = \frac{26}{26} * 100 = 100\%$$

8.2.4 ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL – EPI.

En cumplimiento con la resolución 2400 de 1979-capítulo III, ley 9 de 1979 y el decreto 1295 de 1994. Generalmente son accesorios los elementos de calzado y vestimentas usadas por trabajadores, con el objetivo de protegerlos en altos porcentajes contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los factores de riesgo y peligros en el sitio de trabajo.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de octubre del 2025, el **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**, evidenció la entrega de E.P.I. a los colaboradores que se encuentran laborando en el C.S.V, se anexa registros.

A continuación, se describe los elementos de protección individual suministrados:

- Arnés / Eslingas.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de vaqueta.
- Guantes de carmaza.
- Tapa oídos.
- Hombreras carga de acero.
- Tapa bocas.
- Dotación:(camisa, pantalón botas);



Banco Davivienda S.A.

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA QUE:

NEIVA

2024/06/26

COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES con nit número 901785559-1 de NEIVA – HUILA posee en el Banco Davivienda:

Cta Ahorros DAMAS

Número : 0763-0014-1819

Fecha Apertura : 2024/01/31

Condiciones de Manejo: Manejo de los recursos del contrato de consultoría en la modalidad de interventoría No 091 de 2024.

Cordialmente,

Firma Autorizada
BANCO DAVIVIENDA

VERIFICAR EN LA SECCION DE CREDITOS

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES



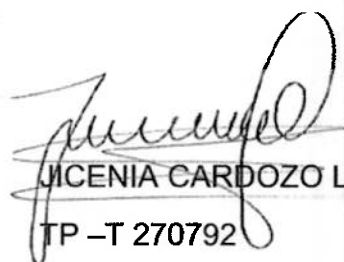
**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
CERTIFICA**

Que **CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

NIT. 901.785.559-1

Ha dado cumplimiento oportuno y completo con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, aportes a Caja de Compensación Familiar, durante el periodo del 01 al 30 de octubre 2025 en vigencia; Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría No 091 de 2024: cuyo objeto es "interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto "construcción de la nueva E.S.E hospital departamental san Vicente de paúl del municipio de garzón – Huila".

Dado en Garzon, a los trece (13) días del mes de Noviembre de 2025.


JICENIA CARDOZO LLANOS
TP -T 270792

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

270792-T

JICENIA CARDOZO LLANOS
C.C. 88808288
RES. INSCRIPCION 826 DEL 18/04/2020
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

201434 **JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA** DIRECTOR GENERAL 802086




Identificación Pública SA 88808288

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 544 4450 o dirigirse a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 87- 40 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



EFECTOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Suc	Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Monerado SENA e ICBF
00178559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	A - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON		CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8727878	SI

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Instón	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
-09	2025-10	76047127	9493307910	E	2025/10/15	2025/10/24	BANCO DE OCCIDENTE	9	\$12,302,900

VALIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Grupo de Trabajo: GARZON (14 Afiliados)							Grupo de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)			Grupo de Trabajo: GARZON (14 Afiliados)			Grupo de Trabajo: ADMINISTRATIVO (4 Afiliados)			Grupo de Trabajo: GARZON (14 Afiliados)		
Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)										Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)			Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)			Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)		
Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)										Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)			Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)			Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)		
Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)										Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)			Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)			Ind. GARZON Degrato: HULLA (9 Afiliados)		
CC	16303233	CARDOSO JACINTA	230301	30	\$2,800,000	\$448,000	EP5005	30	\$2,800,000	\$112,000	CCF32	30	\$2,800,000	\$112,000	14-7	\$2,800,000	\$14,700	
CC	17035326	GONZALEZ HENRIAN	230301	30	\$3,000,000	\$480,000	EP5005	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF32	30	\$3,000,000	\$120,000	14-7	\$3,000,000	\$15,700	
CC	1073241970	RIVERA CRISTIAN	25-14	30	\$2,500,000	\$400,000	EP5005	30	\$2,500,000	\$100,000	CCF32	30	\$2,500,000	\$100,000	14-7	\$2,500,000	\$13,100	
CC	1077846406	SEBASTIAN MARIA	230301	30	\$1,433,300	\$227,800	EP5037	30	\$1,433,300	\$57,000	CCF32	30	\$1,433,300	\$57,000	14-7	\$1,433,300	\$7,300	
Grupo de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)							Grupo de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)			Grupo de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)			Grupo de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)			Grupo de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (1 Afiliados)		
CC	1077846138	POLANIA NICOLAS	230301	30	\$3,480,000	\$556,800			\$3,480,000	\$139,200			\$3,480,000	\$139,200		\$3,480,000	\$242,300	
CC	1077846138	POLANIA NICOLAS	230301	30	\$3,480,000	\$556,800	EP5005	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	\$3,480,000	\$242,300	
Grupo de Trabajo: GARZON (9 Afiliados)							Grupo de Trabajo: GARZON (9 Afiliados)			Grupo de Trabajo: GARZON (9 Afiliados)			Grupo de Trabajo: GARZON (9 Afiliados)			Grupo de Trabajo: GARZON (9 Afiliados)		
CC	19330701	LOZANO JOSE	0	30	\$2,455,920	\$393,000	EP5005	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	\$2,455,920	\$171,000	
CC	16323297	MURRAY ANDREA	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP5037	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	\$2,455,920	\$171,000	
CC	16323297	MURRAY ANDREA	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP5037	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	\$2,455,920	\$171,000	
CC	1710456	RUIBALO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP5037	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	\$2,455,920	\$171,000	
CC	1710456	RUIBALO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP5037	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	\$2,455,920	\$171,000	
CC	1710456	RUIBALO OSCAR	231001	30	\$2,455,920	\$393,000	EP5037	30	\$2,455,920	\$98,300	CCF32	30	\$2,455,920	\$98,300	14-7	\$2,455,920	\$171,000	
CC	19322971	SOLORZANO EDGAR	0	30	\$3,480,000	\$556,800	EP5005	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200		\$3,480,000	\$242,300	
CC	1127328160	ZAMBRANO JOSE	230301	30	\$3,480,000	\$556,800	EP5037	30	\$3,480,000	\$139,200	CCF32	30	\$3,480,000	\$139,200	14-7	\$3,480,000	\$242,300	
Afiliados(14)							Afiliados(14)			Afiliados(14)			Afiliados(14)			Afiliados(14)		
Afiliados(14)							Afiliados(14)			Afiliados(14)			Afiliados(14)			Afiliados(14)		

OS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Suc	Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Monedero SENA e ICBF
207785559	1	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GARZON		CENTRO DE GARZON	GARZON-HUILA	8787878	\$1

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Planilla	Planilla	Planilla	Fecha	Pago	Valor
-09	2025-10	78047127	9493307910	E		2025/10/15	2025/10/24	\$12,302,900

SUMEN DE PAGO

SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$6,167,200	\$34,300	\$0	\$6,201,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$786,000	\$4,400	\$0	\$790,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$3,111,800	\$17,300	\$0	\$3,129,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$1,789,400	\$9,900	\$0	\$1,799,300
PROTECCION	230201	800,225,739	0	1	\$480,000	\$2,700	\$0	\$482,700
(ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$2,488,300	\$13,700	\$0	\$2,502,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	14	\$2,488,300	\$13,700	\$0	\$2,502,000
(ADMINISTRADORAS: 1)				14	\$1,789,700	\$9,900	\$0	\$1,799,600
CONFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	14	\$1,789,700	\$9,900	\$0	\$1,799,600
(ADMINISTRADORAS: 4)				14	\$1,789,700	\$10,100	\$0	\$1,799,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$92,800	\$600	\$0	\$93,400
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$392,800	\$2,200	\$0	\$395,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$185,600	\$1,100	\$0	\$186,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	8	\$1,118,500	\$6,200	\$0	\$1,124,700
TAL				14	\$12,234,900	\$68,000	\$0	\$12,302,900

COMPROBANTE DE PAGO ELECTRÓNICO

Estimado(a) Aportante, a continuación se muestra el detalle del pago:

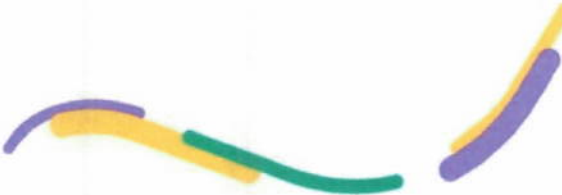
Nit de la Empresa:	7717630
Nombre de la Empresa:	EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR
Nombre del comercio:	ASOPAGOS S.A.

Valor del pago:	\$464.400
Fecha Transacción:	2025-10-22 06:49
Estado Transacción:	APROBADA
Banco:	BANCOLOMBIA
Nro. Transacción - CUS:	1870148230
Número de Planilla:	34849767
Descripción:	Pago de seguridad Social Integrado
Dirección IP:	10.10.11.80

Indique la dirección de correo electrónico en la cual desea recibir el reporte en formato PDF

	Enviar Datos
----------------------	---------------------

Imprimir [Volver](#)



Comprobante en línea

22 Oct 2025 06:48:20

Pago PSE



Pago exitoso
CUS 1870148230

Comercio
ASOPAGOS

Referencia 1
10.10.11.80

Fecha
22 Oct 2025 06:48:20

Referencia 2
CC

Número de factura
34849767

Referencia 3
7717630

Descripción del pago
Pago de seguridad Social Integrado

Valor del Pago
\$464.400

Número de comprobante
TR0647338230

Costo de la transacción
\$ 0

Producto origen
Corriente - Bancolombia
****** 9661**

Se certifica que en la fecha 2025-10-22 la empresa EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR con documento de identificación CC 7717630 sucursal 01, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante AMAYA TOVAR EDWARD ALEXIS identificado con CC-7717630, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

		Datos Aportante		
Identificación		Razón Social		
CC-7717630		EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR		
		Datos Planilla		
Número Planilla		Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
34849767		I	2025-10-22	0,00522
		Datos Administradoras		
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	900336004	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	30
EPS	900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	30
ARL	860011153	14-23	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	30

OS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Su	Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Monerado SENA e ICBF
10280593		ALDANA BARCHINILLA EDER SAMIR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL		CARRERA 23A N 2A 18 SUR	GARCÓN-HUILA	8000000	No

OS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Clave	Clase	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
-09	2025-09	1854208609		949724387	1	2025/10/22	2025/10/16	BANCOLOMBIA		0	\$538,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte			
CC 110280593	ALDANA BARCHINILLA EDER SAMIR	220201	30	\$1,856,000	\$297,000	EP5005	30	\$1,856,000	\$232,000		0		\$0		14-11	30	\$1,856,000	\$9,700	0	\$0			
Total Afiliados(1)				\$1,856,000	\$297,000			\$1,856,000	\$232,000				\$0				\$1,856,000	\$9,700		\$0			

SUMEN DE PAGO

SGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$297,000	\$0	\$0	\$297,000
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,700	\$0	\$0	\$9,700
(ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
SANITAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
TAL				1	\$538,700	\$0	\$0	\$538,700



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-09
Período Salud : 2025-10

Se certifica que en la fecha 2025-10-09 la empresa SERVI PAGOS con documento de identificación CC 12136706 sucursal 97435566, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante FERNANDEZ SANDOVAL CARLOS IVAN identificado con CC-74322801, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

		Datos Aportante		
Identificación			Razón Social	
CC-12136706			SERVI PAGOS	
		Datos Planilla		
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
8638383630	E	2025-10-09	0,00522	
		Datos Administradoras		
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	901469580	14-33	Compania de Seguros Colsanitas S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30



CONSTANCIA DE PAGO
Período Pensión: 2025-09
Período Salud : 2025-10

Se certifica que en la fecha 2025-10-09 la empresa SERVI PAGOS con documento de identificación CC 12136706 sucursal 97435566, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante FERNANDEZ SANDOVAL CARLOS IVAN identificado con CC-74322801, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

		Datos Aportante		
Identificación			Razón Social	
CC-12136706			SERVI PAGOS	
		Datos Planilla		
Número Planilla		Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales
8638383630		E	2025-10-09	0,00522
		Datos Administradoras		
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
EPS	800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	30
ARL	901469580	14-33	Compania de Seguros Colsanitas S.A.	30
CCF	891180008	CCF32	Caja de Compensacion Familiar del Huila COMFAMILIAR	30

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Versión: 04
		Vigencia: 30/06/2021

OBJETO:

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón – Huila, en la ejecución de los contratos celebrados por la entidad en la prestación del servicio público de salud, como parte integral del Sistema de Seguridad Social.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

Numero de Contrato	091 de 2024
Nombres y Apellidos del Contratista	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES
Número de Identificación del Contratista	901.785.559-1
Clase de Contrato *(1 -13)	Contrato de Consultoría en la Modalidad de Interventoría
Modalidad del Contrato **(1 – 3)	Selección de convocatoria publica
Objeto del Contrato	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN-HUILA".
Fecha de Suscripción del Contrato (DD/MM/AAA)	04/01/2024
Plazo de Ejecución del Contrato	Treinta (30) meses a partir de la suscripción del acta de inicio
Fecha de Iniciación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	20/03/2024
Fecha de Terminación del Contrato: (DD/MM/AAAA)	19/09/2026
Valor del Contrato (En letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PEOS (\$6.073.631.727) M/CTE IVA incluido.
Nombres y apellidos del Supervisor	MARIA ISABEL MEDINA OSORIO

Nota: (1) Clase de Contrato (*): 1. Contratos de prestación de servicios de salud; 2. Contrato de prestación de servicios. 3. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. 4. Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión y/o logístico. 5. Contrato de Suministro. 6. Contrato de Compraventa de bienes y servicios. 7. Contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmueble; 8. Contratos de tercerización de servicios; 9. Contratos de concesión, en este último caso se pactará la cláusula de reversión; 10. Contratos Interadministrativos o Convenios suscritos con otras entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal; 11. Contratos de empréstitos, leasing, Outsourcing y factoring y 12. Los contratos que se celebren con organismo internacionales, organismos de cooperación, de ayuda para la asistencia técnica-científica y tecnológica. 13. Otros.

Nota (2): Modalidad del contrato (**) 1. Contratación Directa; 2. Selección Simplificada; 3. Convocatoria Pública.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL
GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL
CONTRATO

Código: A2FO1054

Versión: 04

Vigencia: 30/06/2021

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

En la ciudad de Garzón Huila, como Supervisor X o Interventor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales mediante facturas de venta **Nº FE-28** así:

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUM PLE	NO CUM PLE	ACTIVIDADES REALIZADAS																														
DE CARÁCTER GENERAL:																																	
1. Cumplir con el objeto del contrato	SI		En el periodo que presenta la presente acta, se dio cumplimiento con todas las obligaciones del objeto contractual																														
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	SI		Presenta certificado expedido por el contador público del consorcio, donde se asevera del pago de los aportes y demás obligaciones legales del Sistema de Seguridad Social; a su vez presenta planilla de pago de seguridad social (ver anexo informe acta parcial)																														
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.	SI		Se mantuvo el canal de comunicación Interventoría–Supervisión, y se reportó de manera inmediata cualquier novedad que pudo presentar.																														
4. Presentar informes mensuales y un informe final de ejecución al supervisor.	SI		Presenta informe mensual No. 20 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de octubre de 2025)																														
5. Mantener vigentes los mecanismos de cobertura del riesgo previstos dentro del proceso de selección, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	SI		<table><tr><th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.363.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/09/2029</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.822.099.518.10</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 1.214.726.345.40</td><td>18/09/2026 A 19/09/2031</td></tr></table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/09/2029	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.099.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 19/09/2031
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																	
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																													
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053069	2	\$ 607.363.172.70	20/03/2024 A 19/09/2029																													
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053069	2	\$ 1.822.099.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027																													
Calidad del Servicio	61-44-101053069	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 19/09/2031																													

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

				<table><tr><th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL RCE</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>61-44-101018285</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Predios Labores y Operaciones</td><td>61-44-101018285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Contratistas y Subcontratistas</td><td>61-44-101018285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Vehículos Propios y no Propios</td><td>61-44-101018285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr></table> <table><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Patronal</td><td>61-44-101010285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Daño Emergente y Lucro Cesante</td><td>61-44-101010285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr><tr><td>Perjuicios Extracontractuales</td><td>61-44-101010285</td><td></td><td>\$ 390.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2025</td></tr></table>	RESPONSABILIDAD CIVIL RCE					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101018285			04/01/2024 A 04/11/2025	Predios Labores y Operaciones	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Contratistas y Subcontratistas	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Vehículos Propios y no Propios	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025	Perjuicios Extracontractuales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL RCE																																																						
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																		
Responsabilidad Civil Extracontractual	61-44-101018285			04/01/2024 A 04/11/2025																																																		
Predios Labores y Operaciones	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																		
Contratistas y Subcontratistas	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																		
Vehículos Propios y no Propios	61-44-101018285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																		
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																		
Responsabilidad Civil Patronal	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																		
Daño Emergente y Lucro Cesante	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																		
Perjuicios Extracontractuales	61-44-101010285		\$ 390.000.000	04/01/2024 A 04/11/2025																																																		
6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI		Suministra oportunamente de forma física y vía email al correo de Almacén (supervisor asignado), toda la información solicitada por la Supervisión																																																			
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	SI		Acata las observaciones y recomendaciones realizadas tanto en comité de seguimiento de obra como en las comunicaciones dirigidas por la Supervisión a la Interventoría.																																																			
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA por el incumplimiento del contrato.	N/A		No se presentó ningún evento en el periodo																																																			
9. Las demás inherentes al objeto y a la naturaleza del contrato y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Se dio cumplimiento a cabalidad de todos los compromisos contractuales																																																			
10. Mantener las condiciones ofrecidas durante la ejecución del contrato.	SI		Se tienen las siguientes pólizas de conformidad con la cláusula décimo segunda: Garantías. <table><tr><th colspan="5">PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>61-44-101053069</td><td>2</td><td>\$ 607.393.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales</td><td>61-44-101053099</td><td>2</td><td>\$ 607.393.172.70</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo</td><td>61-44-101053099</td><td>2</td><td>\$ 1.822.099.518.10</td><td>20/03/2024 A 19/01/2027</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>61-44-101053099</td><td>2</td><td>\$ 1.214.726.345.40</td><td>18/09/2026 A 19/09/2031</td></tr></table>	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053099	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053099	2	\$ 1.822.099.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027	Calidad del Servicio	61-44-101053099	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 19/09/2031																					
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO DE INTERVENTORIA																																																						
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																																																		
Cumplimiento del Contrato	61-44-101053069	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																																																		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	61-44-101053099	2	\$ 607.393.172.70	20/03/2024 A 19/01/2027																																																		
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	61-44-101053099	2	\$ 1.822.099.518.10	20/03/2024 A 19/01/2027																																																		
Calidad del Servicio	61-44-101053099	2	\$ 1.214.726.345.40	18/09/2026 A 19/09/2031																																																		



<table><tr><th colspan="5">RESPONSABILIDAD CIVIL RCE</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil General</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td></td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Pagos Laborales y Opciones</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Contratación y Subcontratación</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Variosas Pólizas y no Pólizas</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr></table>					RESPONSABILIDAD CIVIL RCE					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil General	01-44-101010285			04/01/2024 A 04/11/2026	Pagos Laborales y Opciones	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Contratación y Subcontratación	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Variosas Pólizas y no Pólizas	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL RCE																																		
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																														
Responsabilidad Civil General	01-44-101010285			04/01/2024 A 04/11/2026																														
Pagos Laborales y Opciones	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																														
Contratación y Subcontratación	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																														
Variosas Pólizas y no Pólizas	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																														
<table><tr><th>CONCEPTO</th><th>No. PÓLIZA</th><th>ANEXO</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Responsabilidad Civil Patrimonial</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Café Embarque y Llave Desembarque</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr><tr><td>Pagados Estreptos/Variosas</td><td>01-44-101010285</td><td></td><td>\$ 380.000.000</td><td>04/01/2024 A 04/11/2026</td></tr></table>					CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA	Responsabilidad Civil Patrimonial	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Café Embarque y Llave Desembarque	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026	Pagados Estreptos/Variosas	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026										
CONCEPTO	No. PÓLIZA	ANEXO	VALOR	VIGENCIA																														
Responsabilidad Civil Patrimonial	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																														
Café Embarque y Llave Desembarque	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																														
Pagados Estreptos/Variosas	01-44-101010285		\$ 380.000.000	04/01/2024 A 04/11/2026																														

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Mantener en la obra a vigilar, el personal que ocupe el cargo de residente de interventoría con permanencia al 100%.	SI	Mantiene en la obra el personal de residente de interventoría con permanencia al 100%, al Residente 1: Arquitecto José Jair Lozano Rubiano residente 2: Argelio Cerquera Araujo
2. Realizar un estudio profundo y detallado de los documentos del contrato enfocándose minuciosamente en los diseños, planos y cantidades de obra.	SI	Realizo estudio de los documentos, en los diseños planos y cantidades de obra.
3. Revisar el proyecto, revisar las especificaciones del proyecto y plantear las actividades necesarias no contempladas y que considere son indispensables para la ejecución de la obra vigilada, resaltando que estas recomendaciones se deben plasmar en un informe, el cual deberá entregarlo al supervisor dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha de iniciación de los trabajos.	SI	Presenta informes ejecutivos semanales e informe ejecutivo mensual correspondiente al mes octubre de 2025 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de octubre de 2025)
4. Recomendar las modificaciones que estime convenientes para minimizar costos o eludir problemas, sin embargo, éstas deberán someterse a la aprobación previa de la entidad contratante, y será responsabilidad de la interventoría el oportuno suministro al contratista de los nuevos diseños, así como dar solución a los diferentes problemas que se presenten en la obra. Antes de efectuar cualquier modificación en el proyecto deberá hacerse un balance económico del contrato, y si las variaciones superan el valor contractual se requerirá aprobación de las mismas por parte del ordenador del gasto de la entidad contratante, adicionalmente cualquier variación técnica deberá ser previamente avalada por el	SI	Con el propósito de definir el Presupuesto total de la obra, teniendo en cuenta que se debió ajustar el diseño eléctrico por el cambio de normatividad de RETIE y RETILAP 2024, y en algunas áreas que en mesas de trabajo se ha encontrado que se requerían algunos cambios, v.g. la mampostería de la fachada y de las áreas de mayor circulación y afluencia de público, y en las zonas húmedas; se han mantenido las mesas de trabajo obra-interventoría, y reuniones gerenciales cada semana.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

OCAD correspondiente, quedando vedado al interventor ordenar cualquier ajuste en ejecución de la obra, en relación con las cantidades a ejecutar, ítems no previstos o modificación de ítems.			
5. Será obligación de la interventoría, poner en conocimiento del supervisor, con la debida anticipación, la necesidad de prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación técnica de los hechos, quedando a juicio del supervisor la determinación final. En el evento en que haya lugar a una prórroga del contrato de obra, por causas imputables a la interventoría, ésta permanecerá al frente de los trabajos hasta su terminación, sin que la entidad contratante deba efectuar erogación alguna por este concepto.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
6. Responsabilizarse de realizar la entrega al contratista de todos los documentos y especificaciones correspondientes a la obra objeto de interventoría, analizar las especificaciones del proyecto, así como el programa de trabajo e inversión, las fuentes de materiales y requisitos de mano de obra, de equipos, de mantenimiento de tránsito, la seguridad de trabajadores y de los transeúntes y, en general, todo aquello que conlleve a una adecuada y eficiente ejecución de la obra. Establecer las pautas sobre la ejecución, dirección y control de la obra con el contratista.	SI		Se mantienen mesas de trabajo para definir los temas técnicos pendientes en las diferentes áreas, como son mampostería, tema eléctrico, HVAC, Gases Medicinales.
7. La interventoría deberá comprobar que las medidas de carácter técnico y administrativo procedentes del contratista, correspondan en su fondo y forma a las estipulaciones y finalidad del contrato, sin que tal comprobación interfiera con la facultad autónoma de decisión que tiene el contratista y sin que demore, paralice o perjudique la marcha de los trabajos. La	N/A		N/A. PARA LA PRESENTE ACTA



Interventoría le comunicará al Hospital, la ocurrencia de hechos que hubiere comprobado en relación con el incumplimiento del contrato por parte del contratista y formulará las recomendaciones que estime oportunas sobre el particular.

ALCANCE TÉCNICO:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según sea el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto.	SI	Verificaron y aprobaron la localización de los trabajos y las condiciones técnicas para inicio del desarrollo de la obra (anexo informe de interventoría ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO) VER CD CON INFORME DETALLADO POR PARTE DE INTERVENTORIA
2. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y ajustará la programación de la obra.		En enero de 2025 quedo en firme la reprogramación de la inversión y flujo de caja presentada por el contratista y aprobada por interventoría, con el aval de la Supervisión.
3. Con periodicidad, se harán reuniones donde se evaluará y ajustará la programación de las obras.	SI	Se realiza Comité de seguimiento de obra semanal donde se da informe del desarrollo de las actividades y las actividades programadas para la semana próxima.
4. A estas reuniones deberán asistir representantes de la interventoría (director y residente), el constructor (director - Contratista y residente). De cada reunión, se levantará un acta y será firmada por los que intervinieron en ella.	SI	En las reuniones de comité de seguimiento de obra semanal se diligenciaron las planillas de asistencia donde se puede verificar la asistencia de representantes de interventoría, obra y supervisión, las cuales reposan en el archivo de almacén (supervisor)
5. Se verificará estrictamente que las actividades a facturarse cumplan con lo establecido en los términos del contrato, el consultor deberá cumplir con estos requisitos, y en cualquier momento deberá poder demostrar	SI	Presenta certificación de cumplimiento de las cantidades de obra a facturar las cuales se incluyen en acta de obra No.15 (se anexa CD con informe)

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

al hospital el cumplimiento de los mismos.			
6. El interventor deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.	SI		El contratista mantiene confidencialidad con los procesos que le han correspondido en su ejecución contractual
7. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista, y aprobadas por el ordenador del gasto de la entidad si hubiere modificación del presupuesto inicial, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Los aspectos técnicos que impliquen mayores y menores cantidades de obra, modificación de ítems, o creación de ítems nuevos no previstos inicialmente deben ser aprobados por la entidad contratante y previo a su ejecución requerirán el trámite de ajuste ante el OCAD respectivo, quedando vedado al interventor ordenar su ejecución sin que se cuente con las autorizaciones previas de los intervinientes en los tres (3) días siguientes a su recepción, deben enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad, el interventor deberá analizar y conceptuar acerca de los cambios o modificaciones en las especificaciones iniciales del proyecto, solicitados por el contratista, por razones técnicas, económicas o de otra índole, y si encuentra conveniente dicho cambio, solicitará autorización al supervisor, indicando la cantidad, precio unitario, valor total y la respectiva justificación.	SI		N/A. PARA LA PRESENTE ACTA
8. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.	SI		Realizaron la verificación de la disponibilidad de recurso técnicos y humanos para dar inicio al desarrollo del contrato de obra quedo plasmado en el comunicado ICHDSV-2024-27 fechado el 26 de marzo de 2024
9. Realizar la inspección y control de la calidad	SI		Realiza inspección y control de la calidad de los bienes de obra los cuales son verificados en el el

Pág. 7/25



de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otros cuando no cumplan con la calidad exigida.			informe de interventoría "CONTROL DE CUMPLIMIENTO ENSAYO DE LABORATORIO" Ver CD.
10. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los términos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, el contrato y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos, especificaciones, diseños, etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.	SI		Se mantiene la revisión y aplicación de todos los términos y condiciones contractuales a fin de garantizar a la entidad el cumplimiento estricto de lo contratado.
11. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras o entregas que se estén ejecutando de forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.	SI		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
12. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.	SI		Se autoriza la implantación e instalación de los planos presentados por el CSV respecto a la red de gases medicinales en el Edificio Asistencial de 7 pisos, por considerar que manteniendo el diseño SERGO, se da un mayor grado de detalles en la instalación de los diferentes elementos.
13. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.			N/A. - SOLO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO
14. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo supervisor y/o ordenador del gasto; Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con ocho (8) días de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El supervisor y/u ordenador del gasto deberán aprobar y/u objetar estas			Se vienen analizando en reuniones gerenciales con la participación de la Interventoría y el Apoyo a la Supervisión, los ajustes propuestos al Diseño Eléctrico por el contratista externo Y&M.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

modificaciones realizando para ello los trámites respectivos ante el OCAD Regional Centro Sur. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.			
15. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.	N/A		Se adelanta el análisis en reuniones gerenciales semanales, del Balance de Obra con inclusión de Items No Previstos, para lograr consenso respecto a las obras complementarias que se construirán para alcanzar las metas físicas del proyecto..
16. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.	N/A		Se aplica a cabalidad esta restricción, y se avanza en el análisis del Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra, con inclusión de No Previstos.
17. Inspeccionar los trabajos, obras, bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista, entre otras: la señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de los trabajadores.	SI		Se mantiene personal técnico y SST conforme a la propuesta presentada por la Interventoría y se registra todas las actividades en bitácora de obra.
18. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.			Aplica para acta de recibo final de obra
19. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.	N/A		Para la presente Acta no se ha realizado modificaciones
20. Presentar informes mensuales, de la ejecución del contrato de obra, estableciendo el estado de ejecución y cumplimiento, y si es del	SI		Presenta informe mensual No. 20 (se adjunta CD con el informe corte periodo del acta del 1 al 31 de octubre de 2025)



caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.			
21. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al ordenador del gasto.	SI		A través de los diferentes comités de obra.
22. Realizar y/o auditar y/o controlar y/o revisar los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades de la obra, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción. Las obras se ejecutarán en un todo, de acuerdo con los planos de construcción suministrados por la entidad con las normas de ensayos de materiales para las especificaciones particulares del proyecto y estipuladas en el contrato. Corresponde al interventor informar los resultados de estos ensayos y laboratorios al supervisor del contrato. Los métodos de construcción quedan al juicio de contratista e interventor.	SI		Presenta en los informes mensuales el control de calidad de materiales y procedimientos constructivos, de laboratorios certificados. (se verifica en el informe que presenta)
23. Verificar que el constructor cumpla con el Programa de adaptación de las Guías Ambientales de conformidad con los documentos previos y el contrato de obra pública.	SI		En el informe mensual de obra se incluye el informe Ambiental donde se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. (ver anexo en el informe se adjunta CD)
24. Verificar el cumplimiento del contratista – constructor respecto a las reglamentaciones sobre especificaciones generales de construcción de infraestructura de salud y ensayos de materiales para este tipo de edificaciones.	SI		En los informes se presenta la verificación de los controles que realizan y se verifica en el informe que presenta (ver anexo CD)
25. Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI		Presenta informe semanal donde incluye la programación de actividades de la semana siguiente, el cual es remitido a través de correo electrónico

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

26. Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de la obra si las hubiere.	SI		Vigila el cumplimiento de las normas medio ambientales las cuales son presentadas en el informe mensual #20 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025 (ver anexo CD)
27. Realizar control permanente del cronograma de actividades, alertando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA. Cuando no se estén cumpliendo las metas acordadas por parte del contratista.	SI		Realiza control del cronograma de actividades los cuales son entregados en los informes ejecutivos semanales donde se verifica el % del avance de la obra.
28. Ejercer control sobre materiales y sistemas de construcción a fin que se empleen los pactados en el contrato de obra respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada.	SI		Ejecuta control, sobre materiales y sistemas constructivos conformes a especificaciones técnicas y queda plasmado en el informe mensual No. 20 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025 (ver anexo CD).
29. Medir las cantidades de obra ejecutadas en cada periodo e informar mensualmente sobre el avance de la obra, indicando si esta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin de que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios por la entidad contratante, así como las siguientes: Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deban contar los trabajadores de la obra, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones. Elaborar las respectivas actas: acta de iniciación de la obra; actas de recibo parcial de obra, acta final de recibo de obra; acta de liquidación del contrato y demás actas que se requieran para el trámite de la misma ejecución contractual. Emitir concepto técnico previo sobre	SI		Elabora acta de inicio de obra y verifica el acta parcial No.15 de Obra (se adjunta ver anexo CD). Realiza medición de cantidades de obra ejecutadas y presenta informe mensual de avance de obra; verifica el pago de aporte de Seguridad Social;



la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación al contrato principal. Informar a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del contrato en cualquier etapa de su ejecución. El adjudicatario realizará todas las actividades de interventoría que sean necesarias enfocadas a mediar y prever oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) y el interventor para resolver inquietudes, técnicas, administrativas, financieras y ambientales que se pudieren derivar de la ejecución de la obra. Todos sus esfuerzos estarán encaminados hacia la buena ejecución del proyecto en calidad, tiempo y costos.		
30. El interventor debe estar en capacidad de resolver oportunamente las inquietudes de orden técnico, administrativo, financiero y ambiental informando a la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA) de estos procedimientos y entregara los documentos necesarios para la buena ejecución de la obra a supervisar.	SI	La interventoría cuenta con el personal idóneo para resolver oportunamente las inquietudes que se presente tanto en el desarrollo de la obra como las inquietudes de la entidad contratante. Se verifica en el informe mensual.
31. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato a que se deriven de la ejecución de este.	SI	Presenta informe mensual No. 20 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de octubre de 2025), actas de comité técnico e Informe semanal
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS:		
1. Acordar con la entidad, a través del respectivo ordenador de gasto y/o supervisor, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo con las condiciones particulares del	SI	De acuerdo a lo establecido en el Contrato de obra No.090 de 2024 (forma de pago), y en el Plan de Pagos aprobado para el periodo respectivo.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

mismo.			
2. Exigirá periódicamente al constructor la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social, recibo de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación.	SI		Solicita al constructor copia de contratos de trabajo, planilla su afiliación y pago al sistema de seguridad social, salarios y prestaciones sociales a sus empleados.
3. Informarse, a través del respectivo Supervisor y/u ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del hospital. Relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.	SI		Se le informa a través del supervisor los procedimientos internos del hospital y a su vez las normas de seguridad industrial a través de los funcionarios de SST de la ESE
4. Informar a la entidad, a través del respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informe lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.	SI		En los comités de seguimiento a la obra que se realiza semanalmente informa el desarrollo y avance del contrato, presenta informes mensuales (se adjunta ver anexo CD)
5. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.	SI		Se hace cumplir, de acuerdo a normatividad vigente para construcciones hospitalarias.
6. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato en la oportunidad prevista, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.	SI		Se firma acta de inicio el día 20 de marzo de 2024 y se adjunta el programa de trabajo.
7. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación del interventor comunicar al contratista el vencimiento de mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimientos del mencionado plazo. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.	N.A		N/A



8. El interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Viene realizando el control del manejo del anticipo tal como lo demuestra en el informe: "GESTION DE INTERVENTORIA - CONTROL MANEJO DE ANTICIPO" (informe de interventoría).
9. ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentación aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo supervisor y/u ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.	SI	De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de la propuesta, la interventoría ejerce vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista tal como lo expresa en el informe mensual #20 correspondiente al período del 1 al 31 de octubre de 2025.
10. EL INTERVENTOR deberá garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado, con carnet o escarapela, uniformes, chalecos u otra prenda de vestir que se determine y que permita su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA, a través del supervisor del contrato	SI	La interventoría verifica por medio de inspecciones rutinarias y seguimiento permanente en obra el cumplimiento de la entrega EPP, control de SGSST (SISO) supervisión inspección, control y acompañamiento a las actividades de seguridad industrial y salud ocupacional durante todo el proceso (ver informe interventoría). Se hace acompañamiento por parte de la ARL.
11. Corresponde al Interventor, la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de la obra, para desempeñar las funciones principales.	SI	La interventoría coordina y revisa la planeación de las actividades a desarrollar las cuales son presentadas en el comité de seguimiento de obra.
12. Prestar colaboración a los supervisores designados por la entidad, suministrar todos los	SI	La interventoría ha atendido oportunamente la información solicitada por la supervisión.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

datos e información que ellas demanden.			
13. Colaborar con la entidad en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
14. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del contrato y colaboración en la solución de los mismos.	N/A		N/A. - PARA LA PRESENTA ACTA.
15. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Hospital, a través del supervisor y/u ordenador del gasto para contratar, dentro de los (8) días calendarios siguientes, con su respectivo concepto.	N/A		Se realizan mesas de trabajo semanales con la participación de profesionales de obra e interventoría, para atender las inquietudes, propuestas técnicas y consultas por parte del contratista.
16. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, inversiones, problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. EL informe de interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la interventoría. Estos informes serán enviados al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los primeros cinco (5) días calendarios de cada mes.	SI		Presenta informe de Interventoría No. 20 correspondiente del 1 al 31 de octubre 2025. VER ANEXO EN CD
17. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberán suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello el interventor realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.



motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.			
18. Informar, al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto, con la debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
19. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo supervisor y ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.
20. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo supervisor y/u ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA
21. Llevar el control de inversiones con el objetivo de no sobrepasar el valor del contrato.	SI		La interventoría realiza control de la Inversión de la Obra
22. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad o cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo supervisor y ordenador del gasto y dejar otra en el archivo de la interventoría.	Si		Según los informes semanales el interventor ha reportado el cumplimiento del avance de obra
23. El interventor solicitará al respectivo supervisor y ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación.	N/A		N/A PARA LA PRESENTA ACTA.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

24. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes o servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.	N/A	NO APLICA, Aplica para el Acta de Recibo Final de Obra
25. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.	SI	Lleva de forma ordenada el archivo para hacer entrega a la liquidación del proyecto.
26. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras definitivamente ejecutados o entregados.	N/A	NO APLICA, Aplica para la liquidación
27. Aplicación práctica en los Aspectos Económicos y Financieros; incluso velar porque se efectúe una adecuada programación financiera del contrato, ejecución financiera del contrato y este se ajuste al proyecto formulado.	SI	Vela para que se efectúe una adecuada programación conforme lo estable los Ítems contractuales y el análisis financiero del contrato.
28. Autorizar los desembolsos de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra.	SI	La interventoría autoriza de acuerdo a forma de pago convenido contractualmente.
29. Constatar la aplicación en la ejecución de la obra un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice un adecuado control y mitigación de los impactos.	SI	Constata la aplicación de la ejecución de Plan de Manejo Ambiental (PMA) de acuerdo a términos contractuales
30. Apoyar y organizar la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas SGR.	SI	Presenta informe correspondiente al mes de octubre de 2025 a la Supervisión con la información que se sube a la plataforma GESPROY
31. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de	SI	Cumple con las funciones de carácter administrativo consignadas en el contrato.
ACTIVIDADES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA: El interventor deberá hacer ejecutar las siguientes actividades para la vigilancia del contrato de obra:		
1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de	SI	Controla, vigila y exige el cumplimiento del avance físico de la obra de acuerdo a programación aprobada.



avance físico de obra y sus modificaciones.			
2. Realizar la liquidación del contrato en la oportunidad debida de acuerdo con las reglas previstas para ello en los respectivos contratos.	N/A		Solo al finalizar el contrato
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipos, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.	SI		El interventor exige al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y plan utilización de equipos sujeta al plan de contingencia que presenta la E.S.E.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.	SI		La interventoría evalúa y mide las obras ejecutadas, las cuales son presentadas en los informes semanales y corte mensual de obra #15 (se anexa CD con los informes)
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca de vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y términos de condiciones.	SI		De acuerdo a PMT, aprobado por la STTG.
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra, el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.	SI		La interventoría hace constatar en el acta de iniciación de acuerdo a los términos contractuales, sujetos al desarrollo del contrato.
7. Obtener de la entidad, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.	SI		Se hace entrega planos, diseños a su vez se solicita documentación la cual es expedida por parte del consultor SERGO.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las	SI		La interventoría lleva libro de bitácora de obra desde la fecha del acta de inicio del contrato. (Ver informe mensual #20 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025).

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los materiales que se utilicen así como la calidad de los mismos, e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.			
9. Exigir al contratista, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico administrativo requerido, así como el equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.	SI		Cuenta con el director de obra y el personal técnico y profesional requerido acorde a las actividades en desarrollo.
10. Presentar al respectivo supervisor y/u ordenar del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las actas de obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obra mensuales.	SI		La interventoría realiza cortes de obra mensual
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.	SI		La interventoría cuenta con personal profesional y técnico calificado.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo supervisor y ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		Se trabaja actualmente en la elaboración del presupuesto real de obra, teniendo en cuenta que hay modificación de la normatividad vigente, como es la Resolución 3100 y el Reglamento RETIE 2024.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos del contrato. El	N/A		No aplica en el presente período.



interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al supervisor y/u ordenador del gasto para su estudio y aprobación, quienes deberán realizar los procedimientos debidos ante el OCAD o demás autoridades competentes; el interventor deberá apoyar técnicamente dichos trámites.			
14. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del supervisor y ordenador del gasto, si como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere la modificación del plazo o cuantía; el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo supervisor y ordenador del gasto, en todo caso antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.	N/A		Se están analizando los Precios Unitarios de los Ítems No Previstos correspondientes a obra complementaria, y al ajuste del diseño eléctrico.
15. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.	N/A		No aplica en el presente período.
16. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.	SI		De acuerdo a normatividad vigente
17. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.	SI		Presenta informe mensual No. 20 (adjunta CD con el informe corte periodo del acta 1 al 31 de octubre de 2025)
18. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.	N/A		N/A PARA EL PRESENTE PERIODO
19. Remitir al supervisor y/u ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación del recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato. Además de las obligaciones previstas, el futuro contratista deberá tener en cuenta en la ejecución del contrato los siguientes parámetros de orden	SI		La certificación es parte integral documental dentro de la presente acta, expedida de acuerdo a Normatividad vigente.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

técnico a saber: **ALCANCE DEL OBJETO:** El alcance de la interventoría comprende los aspectos técnicos, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental, sin perjuicio de las demás contenidas en este documento, que se requieran para ejecutar el objeto del contrato, debiendo realizar la correspondiente vigilancia, revisión y ajuste de documentos técnicos, elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de actividades convenidas, teniendo como referencia los principios aplicables a la contratación de entidades públicas exceptuadas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La interventoría deberá desarrollar sus obligaciones teniendo en cuenta los lineamientos técnicos expuestos en el proceso contractual de obra pública y las normas técnicas que la regulan como mínimo: - NSR 2010 "Reglamento de Construcción Sismo Resistente" - L norma para construcciones NTC 4083 "Ingeniería civil y arquitectura - Ley 99 de 1993 - Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones. - Ley 842 de 2003 - Decreto 1076 del 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Resolución No. 4001 de 2013 - Por la cual se modifica la Guía de Manejo Ambiental. - Las normas técnicas relacionadas con la construcción de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud. - Las normas técnicas de calidad de los materiales a utilizar - Las demás que le sean aplicables. Se requiere que el interventor realice un control y seguimiento al contrato de obra pública, por lo que debe realizar las actividades como estrategias de evaluación las cuales se fundamentan en la observación periódica y sistemática del proceso que identifique los lineamientos técnicos y estándares de los procesos constructivos.

PRODUCTOS A ENTREGAR: El interventor seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la supervisión:

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

Un (1) informe de avance por cada mes de ejecución de obra y un (1) informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos, así como registro fotográfico de la obra.	SI	Presenta informe mensual No. 20 correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025)
Presentar un informe final de ejecución del contrato en el que se relacione los acontecimientos más importantes transcurridos durante la ejecución de la obra con los documentos donde se soporte la inspección, vigilancia y control realizado al contratista que ejecuta la obra.	N/A	Aplica solo para la Liquidación del contrato
Aprobar según aplique las actas parciales de recibos de obra, como también el acta de recibo final de las mismas.	SI	Se anexa aprobación acta parcial No:15, del 1 al 31 de octubre de 2025
Aprobar los planos récord, informes, especificaciones y demás, para la ejecución del contrato de obra que interviene.	SI	El contratista aprueba informe de acta parcial de obra No. 15 correspondiente al 1 al 31 de octubre de 2025
Presentar informe o satisfacción del recibo y entrega de las obras.	SI	Se anexa aprobación acta parcial No:15, del 1 al 31 de octubre de 2025
Presentar Ensayos de Laboratorio Con sus respectivos resultados.	SI	Se anexa aprobación acta parcial No:15, del 1 al 31 de octubre de 2025
Presentar Registro Fotográfico del avance del proyecto.	SI	El contratista presenta Registro fotográfico del avance de obra en los diferentes informes semanales y mensual correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025
Presentar formatos de control diario de personal, maquinaria y equipos de obra.	SI	El contratista presenta formato de control diario del personal y maquinaria en el informe mensual correspondiente al periodo del 1 al 31 de octubre de 2025
Alistamiento y consolidación de la información requerida y que debe ser reportada en las plataformas del SGR.	SI	El contratista presenta informe mensual para que se suba a la plataforma de GESPROY
ACTIVIDADES A DESARROLLAR: El proponente debe tener en cuenta las consideraciones técnicas a desarrollar se encuentran ilustradas en forma detallada en los Estudios y Diseños del Contrato de Obra cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA" para la cual se realizará seguimiento y	SI	De acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones y que forman parte integral del contrato de obra y realizados por la respectiva consultoría.

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

control.			
INFORMES: EL CONTRATISTA debe presentar los informes que se detallan a continuación, y demás de los que en cada caso le solicite el INTERVENTOR o LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN (H). Informes mensuales; deben contener, debidamente aprobados por la Supervisión: avance de cada una de las actividades programadas por la interventoría en relación con cantidades de obra ejecutadas, registros fotográficos y resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas, fotocopia de la bitácora o libro de interventoría, informe de seguridad industrial, informe de manejo ambiental, e informe de manejo del anticipo con los respectivos soportes y actualización del programa de ejecución de la interventoría, todo lo anterior para cada uno de los frentes de trabajo. Informe Final: Resumen de actividades y desarrollo de la interventoría y de la obra, incluyendo toda la documentación técnica, a saber , libro de obra, planos récord de obra verificados por la supervisión, manual de mantenimiento con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento de los suministros, certificación del cumplimiento desartículo 50 de la ley – 789 – de 2002, póliza de calidad del servicio y actualización de las demás pólizas que lo requieran, paz y salvo por todo concepto con los proveedores y subcontratistas, actualización final de cada uno de los programas requeridos en los términos de condiciones, registro fotográfico definitivo y los demás que solicite el interventor.	SI		Se anexa aprobación acta parcial No:15, del 1 al 31 de octubre de 2025 e informe de Interventoría No. 20

***Observación:** Al diligenciar la presente columna, identificar e individualizar de manera concreta, acertada y numerada cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en ejecución de cada una de las obligaciones contractuales, sin limitar el contenido a expresar el solo cumplimiento del objeto u obligación contractual.

3. CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO.

Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato SI ☒ X o NO ☐
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la calidad y cantidad de los productos parciales y/o finales	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la supervisión a

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL		Código: A2FO1054
	GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO		Vigencia: 30/06/2021

obtenidos.	entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en las obligaciones contractuales. Aprobado <u> X </u> o Rechazado <u> </u>	
Evaluación de eficiencia, calidad y oportunidad. En una escala de 1 a 5, en donde 1: es muy malo, 2: malo, 3: Regular, 4: Bueno, y 5: muy bueno, identifique el grado de cumplimiento, en términos de eficiencia, calidad y oportunidad en la ejecución del contrato.	Eficiencia: 5 Calidad: 4 Oportunidad: 4	
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	N/A	
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	N/A	

El recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato.

Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO.

Valor total del Contrato (en letras y números):	SEIS MIL SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. (\$6.073'631.727). INCLUYE IVA.
Valor pagado en calidad de anticipo o pago anticipado (en letras y números):	UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS m/cte. (1.822'089.518,10)
Valor pagado o causado a la Fecha (en letras y números):	MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS m/cte. (\$1.058.545.159)
Numero de factura o documento soporte en adquisiciones efectuados a sujetos no obligados a expedir factura de venta o causar del periodo certificado	No. FE 28
Valor a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$163.054.308) INCLUYE IVA
Amortización del anticipo (en letras y números)	SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$69.880.418). INCLUYE IVA
Descuentos realizados durante el periodo certificado (en letras y números)	N/A
Valor neto a pagar y/o causar del periodo certificado (en letras y números):	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS M/CTE. (\$163.054.308). INCLUYE IVA

	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA NIT: 891.180.026-5	Código: A2FO1054
		Versión: 04
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO	Vigencia: 30/06/2021

Saldo por ejecutar del contrato (en letras y números):	TRES MIL VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.029.942.742) INCLUYE IVA
Saldo a favor de la E.S.E. o del Contratista, al momento de la terminación del contrato (en letras y números):	N/A

Observaciones: En el evento que pacte en el contrato anticipos o pagos anticipados, el supervisor o interventor deberá tener en cuenta al momento de definir el valor neto a pagar o causar en el periodo certificado, las amortizaciones a que haya lugar de los anticipos o pagos anticipados, según lo pactado en el contrato.

5. CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS.

1). La supervisión o Interventoría hace constar que el contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, riesgos profesionales y Parafiscales (si es del caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (Si hubiere lugar a ello). SI X o NO .

2. Que la cobertura en tiempo y valor de los amparos de las garantías de cumplimiento, se encuentra ajustada a lo pactado en el contrato. SI X o NO N.A.

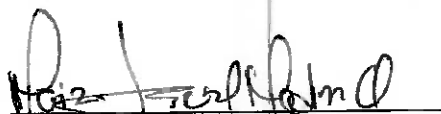
6. ANEXOS.

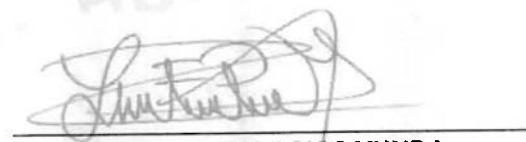
Según naturaleza del contrato el Supervisor o Interventor exige al contratista documentación soporte de verificación de cumplimiento del contrato, los cuales, hacen parte del informe de supervisión o de Interventoría.

En el presente informe de supervisión se anexa los siguientes documentos como soportes de cumplimiento del contrato:

- Factura de venta N° FE 28
- Informe ejecutivo y técnico de actividades realizadas.
- Copia de los pagos de Sistema General de Seguridad Social Integrada y certificaciones por contadores, según cumplimiento a la Ley.
- Anexo CD

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión o interventoría bajo mi responsabilidad expresa, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.


MARIA ISABEL MEDINA OSORIO
 C.C. 55.169.231
 Profesional Universitario Almacén
 Supervisora del Contrato


JOAN ERNESTO PALACIOS YUNDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN
 Ingeniero Civil
 Apoyo a la supervisión